SDHT-1065-L1-2024-259

Bogotá D.C., 07 de enero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2 – LOTE 1**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No.2 correspondiente al periodo entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, avalado por la entidad en digital mediante la Comunicación Oficial N° 2-2024-57814, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual, así las cosas, se anexa el informe de acuerdo con el cuadro a continuación:

COMPONENTE	FOLIOS
TECNICO, AMBIENTAL, SST	1 – 210 folios (01) tomos + 1 CD
SOCIAL	211 – 319 folios (01) tomo

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (319) folios – (02) Tomos + 1CD
Con copia: No aplica
Elaboró: KA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 2
PERIODO ENTRE EL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024
SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 DATOS GENERALES 5
2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA 5
2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
3. OBJETIVOS 8
4. LOCALIZACIÓN 8
5. ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 11
6. DESARROLLO PROYECTO 13
ETAPA DE FACTIBILIDAD (duración 1 mes) 13
7. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA (duración 1 mes) 35
8. SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES 42
9. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES 43
10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST 43
11. SEGUIMIENTO DE CALIDAD 43
. Seguimiento a Equipos de inspección, medición y ensayo 43
b. Control y aseguramiento de la calidad de la información 43
c. Seguimiento a entregables 44
d. Seguimiento a matriz de riesgos 44
12. SEGUIMIENTO LEGAL 45
13. SEGUIMIENTO FINANCIERO 49

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA
ANEXO 2 – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL
ANEXO 3 – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS
ANEXO 4 – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES
ANEXO 5 – PLANILLAS SS CONSULTORÍA
ANEXO 6 – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA
ANEXO 7 – COMPONENTE AMBIENTAL
ANEXO 8 – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 9 – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA
ANEXO 10 – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado durante el 2do periodo, comprendido desde el 01 al 31 de octubre de 2024 del contrato de consultoría No. 1339 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en sus diferentes etapas.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 *CONTRATO DE CONSULTORÍA*

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"*
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	**CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** **Nit. 900.707.535-9** **INTEGRANTE** / **C.C.** / **%** CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO / 71.794.991 / 50% VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA / 43.872.204 / 50% Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín Teléfono: 3002315052 Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0** Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 7653016 Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025

FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	601 6917963

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	26/04/2028	$329.946.940,20

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS . PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL*

	CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0.** Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C Teléfono: 7653016 – 3213980386. Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAMILO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JEAN ANGARITA VASQUEZ MARÍA FERNANDA CORAL FERNÁNDEZ
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No. 163037 Asegurador: Segurexpo de Colombia SA. Nit. 860.009.195-9 Dirección: Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 6917963
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo: Cumplimiento del contrato Vigencia: 13/11/2025 Valor Asegurado: $148.445.675,00

	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/05/2028	$37.111.418,75
	Calidad del servicio	13/05/2028	$148.445.675,00

3. *OBJETIVOS*

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la etapa de factibilidad que viene elaborando al Contratista de la Consultoría ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO mediante el contrato No.1339 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en la etapa de factibilidad.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
 Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT) y los términos de referencia

4. *LOCALIZACIÓN*

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

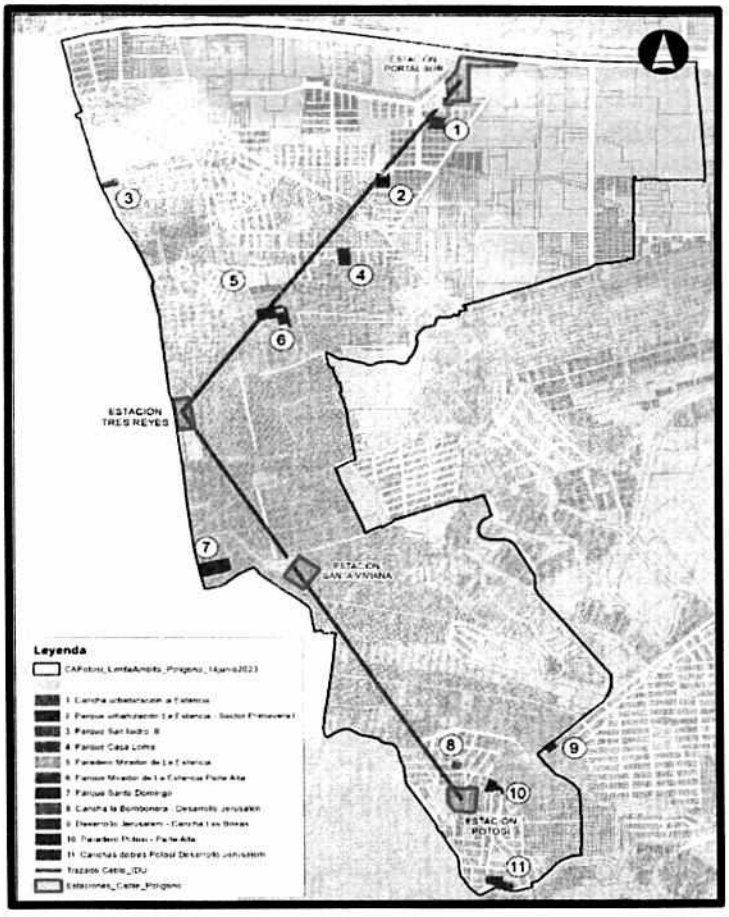
Los 5 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1339 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE I - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosi Desarrollo Jerusalén	Potosi	3260.695
Paradero Potosi - Parte Alta	Potosi	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosi	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracoli	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

a. ***Localización General***



b. Localización por Territorio

L1 – T1 PARQUE SANTO DOMINGO	L1- T2 CANCHA LA BOMBONERA – DESARROLLO JERUSALÉN
	
Ubicado en la calle 77C, es el límite entre Bogotá y Soacha a unos 200 metros de la estación Santa Viviana del futuro cable aéreo y a 160 mts del nodo de equipamientos del cuidado de Santa viviana. Área de intervención a intervenir es de 5565 m2	Ubicado en el sector de Potosí a 2 cuadras de la estación Potosí del futuro cable aéreo. La intervención incluye la Dg 82 sur y la carrera 45C. Área de intervención a intervenir es de 817,2 m2
L1 – T3 PARADERO POTOSI – PARTE ALTA	L1 – T4 PARQUE CANCHAS DOBLES POTOSÍ
	
Ubicado a una cuadra de la futura estación de Potosí del cable aéreo. En la Carrera 45 entre la calle 80 B Sur, Calle 80 B Sur entre carrera 45 y diagonal 80A Sur, Diagonal 80 Sur Carrera 45.	Ubicado en la parte alta del sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur. El área a intervenir es de 3260,7 m2

El área a intervenir es de 1970,3 m2.	
L1 – T5 CANCHA LAS BRISAS - DESARROLLO JERUSALEN	
	
Se ubica en el sector de Las Brisas en límites con Caracolí, en la transversal 50 entre la calle 77B Sur y la Calle 77 A Sur. El área a intervenir es de 1.222,5 m2.	

Nota:
El área a intervenir está establecida por cada territorio, sin embargo, en los pliegos se señala:

"... no obstante, según el apéndice arquitectónico y urbano, se deberá definir por parte del CONSULTOR, de acuerdo con el análisis cartográfico con fuentes secundarias y primarias, cuál será el área final a diseñar".

5. ***ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA***

El CONSULTOR debe desarrollar las actividades y productos que permitan a la entidad contratante (SDHT) a futuro la ejecución de las obras resultantes de los Estudios y Diseños objeto del contrato 1339 de 2024.

- Los diseños deben realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los documentos contractuales.
- La consultoría debe adelantar la verificación previa de si en los predios objeto de intervención se están o se proyecta adelantar contratos por parte de las diferentes entidades de índole Distrital y/o Nacional privadas o públicas.
- Se debe articular y armonizar, si es del caso, con los contratos de consultoría y/o obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como la armonización con los instrumentos de planeación.

a. ***Alcance General de los Estudios y Diseños***

- Estructuración de una propuesta arquitectónica y urbana que permita potenciar los usos existentes y ofrecer nuevos usos.
- Buscar que el predio se convierta en un referente arquitectónico, recreativo y lúdico.
- Involucrar los usos paralelos de tipo urbano como son los paraderos, CAIs de la policía, vías cercanas etc...
- Crear accesos adecuados para la comunidad, teniendo en cuenta la movilidad reducida.
- Cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridos por el IDRD para la tipología deportiva.
- Evaluar la inclusión de elementos arquitectónicos, como plataformas para actividades cívicas y culturales.
- Implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, zona biosaludable, contenedores soterrados, iluminación fotovoltaica, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible que serán propuestos por el CONSULTOR
- Implementar zonas verdes para el reverdecimiento
- Propuestas de pacificación vial para facilitar el acceso

b. ***Alcance por Etapas***

Los alcances para cada componente se establecen en los APÉNDICES TÉCNICOS anexos a los documentos contractuales.

- Apéndice 01 – Anexo de personal
- Apéndice 02 - Verificación normativa – trámites ante entidades
- Apéndice 03 – Topografía
- Apéndice 04 – Geotecnia
- Apéndice 05 - Arquitectónico y Urbano
- Apéndice 06- Vías, transporte y movilidad
- Apéndice 07 - Redes Hidrosanitarias secas y de gas
- Apéndice 08 - Componente BIM
- Apéndice 09 – Estructuras

- Apéndice 10 – Arqueología
- Apéndice 11 - Presupuesto y cronograma
- Apéndice 12 - Mitigación de riesgos
- Apéndice 13 – Pavimentos
- Apéndice 14 - Ambiental y SST
- Anexo social
- Anexo Técnico consultoría

i. Fase 1 – Factibilidad

- Realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen.
- Realizar la formulación y entrega de las ideas del proyecto conforme a lo establecido en los apéndices técnicos anexos al contrato de consultoría

ii. Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

- En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos (documentos integrales del contrato)

iii. Fase 3 – Diseños de detalle

- En esta fase una vez los productos de la consultoría se encuentren aprobados por la interventoría de acuerdo a los anexos y apéndices técnicos se deben llevar a nivel de detalle definitivo los estudios y diseños radicados en la fase 2.

iv. Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

- Ejecución de los estudios y diseños de detalle, una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

6. DESARROLLO PROYECTO

ETAPA DE FACTIBILIDAD (duración 1 mes)

Es de aclarar que el presente periodo según la programación se debería estar adelantando la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación ante entidades competentes, sin embargo, al concluir el periodo no se ha cerrado la

etapa de Factibilidad, por lo que aun cuando el consultor ha avanzado en los estudios y diseños a continuación nuestro mayor enfoque está en la FASE No. 1 FACTIBILIDAD.

*a. **Productos - Entregables***

Para esta fase, El CONSULTOR deberá elaborar y entregar como mínimo las siguientes actividades y/o productos:

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Apéndice 01 - Verificación normativa Trámites ante entidades	Según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría: - Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad. - Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. - Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. - Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal - Los demás que sean requeridos por la interventoría	Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este capítulo deben ser consignados en un (1) informe detallado. Consultas con el fin de establecer si existen proyectos o inversiones del distrito o la nación a través de cualquiera de sus entidades en los parques o zonas aledañas a estos. Revisión, cruce y coordinación de información cartográfica de los como SIG-IDU – SIG-DEP – SINUPOT – Visor de redes de la EAAB y todos los demás que apliquen. Matriz de trazabilidad. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. Ruta crítica de los trámites, dificultades, conclusiones, recomendación para las siguientes fases de la consultoría. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. Planos urbanísticos de las zonas a intervenir, diagnóstico de redes o disponibilidad de servicios (según aplique), fichas o certificados prediales del DADEP, tipos de vía según su	Factibilidad (01) mes

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
	perfil, concepto de riesgo al IDIGER, etc.	
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Metodología de trabajo	Tres (03) días hábiles
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.	Factibilidad (01) mes
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS. Una carpeta en la cual se consigne para cada entidad con los oficios	Factibilidad (01) mes
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología Esquema Básico, propuesta de zonificación o idea básica. Viabilidad de intervención 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN	Factibilidad (01) mes
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. Planos de redes existentes, para cada tipo de servicio público, que garantice determinar las condiciones reales de la infraestructura existente en terreno. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar	Factibilidad (01) mes
	Informe de factibilidad 3.7HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico	Factibilidad (01) mes
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS	Factibilidad (01) mes
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato
	Informe de factibilidad 2 hitos	Factibilidad (01) mes
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.	Factibilidad (01) mes
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD	Factibilidad (01) mes
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos	Factibilidad (01) mes
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Un documento que describa, la metodología, supuestos, restricciones, condiciones tenidas en cuenta para su desarrollo, así como la forma de medir y validar los avances de las actividades incluidas, de acuerdo con su tipología.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS: Planos de localización e implantación del proyecto, planteamiento de alternativas de solución, ubicación de sondeos (nuevos y existentes), protocolo del laboratorio para toma, transporte, conservación y ensayo de muestras, balance financiero del programa de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, cronograma detallado de trabajos de campo y ensayos de laboratorio, certificados de calibración de equipos de laboratorio, relación de personal de campo" 4. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE FACTIBILIDAD: Consolidación del informe de avance, ajuste de acuerdo con observaciones previas, análisis del espectro sísmico de diseño, predimensionamiento y modelación de alternativas de diseño geotécnico de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, definición de criterios y umbrales de evaluación para seleccionar la alternativa óptima, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño, estimación de cantidades de obra, riesgos previsibles, conclusiones y recomendaciones	Factibilidad (01) mes
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	20 DÍAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 DÍAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.	Factibilidad (01) mes
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	(10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de inicio
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social	Factibilidad (01) mes

b. *Avance por componente*

- ***Apéndice 01 – Anexo de personal***

Según lo establecido en el Apéndice 01 - Anexo de Personal del contrato de consultoría No.1340 de 2024, se requiere:

"DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- *Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.*
- *Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.*
- *Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.*
- *Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal*
- *Los demás que sean requeridos por la interventoría.*

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados." Cursiva fuera del texto original

Acorde a lo anterior por parte de interventoría se ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información requerida, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad de la

misma, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-132	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-142 - Cambio de profesional social L1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-140	viernes, octubre 18, 2024	Respuesta comunicados AEU-SDHT-1339-151 y AEU-SDHT-1339-152 solicitud cambio profesionales lote 1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-142	lunes, octubre 21, 2024	ALCANCE AL COMUNICADO SDHT-1065-L1-2024-140-RESPUESTA COMUNICADOS AEUSDHT-1339-151 Y AEU-SDHT-1339-152 SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES LOTE 1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-144	miércoles, octubre 23, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-160 Solicitud cambio profesionales y complemento L1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-170	martes, octubre 29, 2024	Solicitud cumplimiento compromisos establecidos en comité de seguimiento No. 9 del 25 de octubre de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-173	miércoles, octubre 30, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-167 Equipo de trabajo	CONSORCIO AEU

- ***Apéndice 02 – verificación normativa y trámites ante entidades***

Según lo establecido en el Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades del contrato de consultoría No.1340 de 2024, se ha requerido por parte de la interventoría adelantada por SOLIUN SAS al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, se remita la información de conformidad a lo requerido contractualmente, sin embargo el consultor no ha cumplido a cabalidad con el objetivo y a la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos a entregar en la etapa de factibilidad; a continuación se relaciona la trazabilidad de las solicitudes realizadas con base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-126	jueves, octubre 10, 2024	Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-133-L1-133 - Consulta proyectos reservados	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-128	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-147 Solicitud SDHT ante DADEP	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-129	jueves, octubre 10, 2024	Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1339-148 - Solicitud información IDECA	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-131	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE ESTUDIO DE TÍTULOS	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-139	viernes, octubre 18, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE VERIFICACIÓN NORMATIVA	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-150	jueves, octubre 24, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-149	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-168	martes, octubre 29, 2024	Solicitud informe - Componente normativo Apendice 2	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-178	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta correo electrónico Radicación de Informe Trazabilidad, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-179	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-154 Lista de trámites y requisitos	CONSORCIO AEU

En el periodo se adelantó seguimiento y verificación de los avances presentados por el consultor y se generaron observaciones:

Matriz de consultas, se verificó que se realizaron las consultas ante las entidades de índole distrital y nacional competentes
Matriz de seguimiento No se evidenció gestión directa presencial ante las entidades
Expediente de consultas Solo se cuenta con las respuestas a los comunicados a hoy recibidas

Entidades que han dado respuesta
TRANSMILENIO – (pendiente 2da respuesta)
SDM – (secretaria Distrital de Movilidad) se adelantó mesa de trabajo pendiente aprobación metodología
IDU – (Instituto Distrital Urbano) se adelantó mesa de trabajo, pendiente información de desarrollo proyecto cable potosí
IDPC (Instituto distrital de patrimonio y cultural) solicita los polígonos del Lote 1 y 2 o los de la intervención en formato shape. Sin respuesta a solicitud
ICANH (Instituto Colombiano de antropología e historia) solicita la implementación de las fases: 1. Fase de registro, 2. Fase diagnóstico y prospección, 3. Fase de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico
IDIGER (Instituto Distrital de gestión de riesgos y cambio climático) de acuerdo a la Ley 1523 de 2012 Realizar el respectivo análisis del riesgo contemplando tres dimensiones, así: del entorno al proyecto, del proyecto al entorno y los riesgos internos del proyecto que afecten en forma significativa los elementos expuestos. – se solicita mesa de trabajo
UAECD (Unidad administrativa especial de catastro distrital) mesa de trabajo realizada, sin respuesta a solicitud de información
IDRD (Instituto Distrital de recreación y deporte) Se anexa documento que remite al parque mirador la estancia, la respuesta no es aclaratoria – lista chequeo proyecto específico
DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio público) – Se adelantó reunión con la entidad y la misma dio respuesta de cada polígono aclarando el estado de los procesos frente a los predios que no están incluidos como predios públicos, de igual forma se presentó que varios de los predios tienen designación como equipamiento y no de parque.
SDP (secretaría de planeación) Se adelanta mesa de trabajo para socializar proyecto, sin respuesta a comunicado.
ALCB (alcaldía local de ciudad bolívar) Sin respuesta los diferentes comunicados y solicitud de mesa de trabajo

Entidades sin respuesta
SDHT (Secretaría distrital de hábitat)
UMV (Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial)
RENOBO (empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá)
Ministerio del Interior

UNGRD (unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres)
La carpeta de seguimiento se encuentra incompleta

Planos urbanísticos – Presentan los planos a la fecha evidenciados de urbanizaciones registradas, sin embargo, se requirió se busque la información de todos los predios que conforman el polígono.

Información análisis de predios –Se presenta fichas de análisis urbano y de afectaciones ambientales
Se presenta matriz de información, pero falta aclarar acciones frente a los predios que presentan usos diferentes y/o que no son bienes públicos, se debe aclarar las convenciones o el uso de color

Metodología de estudios de títulos – Se cuenta con el documento avalado por interventoría.

Matriz de identificación predial – Matriz de información documental que presenta falencia en la información de los predios correspondientes a calzadas y andenes (SIGIDU – UMV)

Ficha Predial – La ficha debe mostrar la información del polígono completo definido desde los pliegos de condiciones, estas áreas deben ser objeto de estudios y diseños; en caso de que se presente una connotación diferente se deberá dar una aclaración por la entidad contratante.
La ficha no presenta información de visita en campo más allá de señalar uso público.

Informe de estudio de títulos, se evaluó el contenido del mismo encontrando que si bien el documento en el punto 15 y 16 hace un planteamiento de ruta de saneamiento es pertinente que esta se plantee desde lo general a lo particular:
Se presente esquema de la ruta a seguir
Se establezcan los mecanismos y procedimientos que permitan obtener la propiedad y el saneamiento del inmueble.
Establecer el diagnóstico de la situación jurídica del predio público.
Proponer el procedimiento más adecuado para el saneamiento, dependiendo de la naturaleza jurídica del bien.
Identificar el tipo de acción principal a realizar.

Al finalizar el periodo del mes de octubre 2024 no se cuenta con el cierre de los productos requeridos en la etapa de factibilidad de acuerdo al apéndice, por lo tanto, no es posible generar su aval por parte de esta interventoría.

- ***Apéndice 03– Componente Topográfico***

Con relación a este componente, es de precisar que la FASE DE FACTIBILIDAD, se finalizó dentro del plazo contractualmente definido, SDHT-1065-L1-2024-103.

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-103	martes, octubre 01, 2024	Validación componente Topografía - SIG_rev - FASE I FACTIBILIDAD	CONSORCIO AEU

En este periodo se adelantaron las siguientes actividades

Inspección de redes húmedas y actualización de planos de levantamiento de redes de alcantarillado Revisión

de formatos de inspección de redes húmedas Revisión de estructuración de carpetas e información para radicación a entidades distritales IDRD y EAAB

Apéndice 04 – componente arquitectónico y urbano
En lo referente al cumplimiento del APÉNDICE 04, componente arquitectónico y urbano, mediante los comunicados SDHT-1065-L1-2024-130, SDHT-1065-L1-2024-148, se realizaron los requerimientos de ajuste y corrección de observaciones

El contratista mediante los comunicados AEU-SDHT-1339-L1-156, hace entrega de los productos corregidos del hito 2 de la etapa de factibilidad, y con los comunicados SDHT-1065-L1-2024-161, SDHT-1065-L1-2024-164, remite las subsanaciones a lo requerido por interventoría.

- ***Apéndice 04– Arquitectónico y urbano***

De conformidad a lo requerido en el Apéndice 04 - del contrato de consultoría No.1340 de 2024, se ha venido realizando el control s, seguimiento y requerimiento correspondiente al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, para que se remita por su parte los productos correspondientes cumpliendo a cabalidad con lo establecido contractualmente, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos de la etapa de factibilidad; a continuación se relaciona la trazabilidad de las solicitudes realizadas con base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-130	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta subsanación componente urbano arquitectónico	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-148	miércoles, octubre 23, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE ARQ-URB	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-174	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II componente estructuras	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-177	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-166 informe síntesis factibilidad L1	CONSORCIO AEU

En lo referente al cumplimiento del apéndice 04, se realiza mesa de trabajo el 9 de octubre de 2024 donde se plantea el ajuste de la configuración del parque santo domingo, se realiza el desplazamiento de la cancha en misma dirección inicial y se generan espacios de recreación pasiva, espacios verdes, gradas de modo que la cancha se convierta en una gran plaza. Para el resto de los territorios se mantienen las mismas condiciones.

Se remite por interventoría el comunicado SDHT-1065-L1-2024-130 del 10 de octubre de 2024 referente a la etapa de factibilidad, donde se manifiesta por interventoría la imposibilidad de dar validación de los productos

de esta etapa, sin antes contar con la coordinación con todos los componentes.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones remitidas en el comunicado SDHT-1065- L1-2024-122 del 23 de septiembre de 2024, el consultor realiza la actualización de la información correspondiente a la entrega de FACTIBILIDAD VS3 el 16 de octubre de 2024 vía correo electrónico.

Se realiza revisión y es observado nuevamente por la interventoría mediante el comunicado SDHT- 1065-L1-2024-148 del 23 de octubre de 2024, debido a que los informes de análisis del polígono para cada uno de los territorios se encuentran incompletos, ya que no se adjuntan en el cuerpo del informe las fichas de análisis del polígono, como se había presentado en la Versión 2.

Posteriormente el 24 de agosto de 2024 el consultor realiza la actualización de la información referente a la etapa de FACTIBILIDAD, teniendo en cuenta las observaciones remitidas por la interventoría y completando la información de los informes de análisis del polígono, los cuales cumplen con lo requerido por interventoría, sin embargo, no se da liberación de la etapa hasta tanto no se cuente con la coordinación de las demás disciplinas.

Estudios y diseños.

En lo referente a la etapa de estudios y diseños para radicación, el consultor hace la primera entrega de la información requerid para la etapa de estudios y diseños par radicación el 21 de octubre de 2024, sin embargo, luego de hacer revisión por parte de la interventoría se evidencia que corresponde a la información ya entregada para la etapa de factibilidad. Por ello no se genera ningún avance respecto a los entregables.

- ***Apéndice 05 – componente vial, tránsito y movilidad***

Por parte de interventoría se ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información requerida, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad de la misma a conformidad con lo solicitado en la documentación contractual, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-110	miércoles, octubre 02, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-122 Metodología vías, transporte y movilidad V3	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-125	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-128	jueves, octubre 10, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-147 Solicitud SDHT ante DADEP	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-129	jueves, octubre 10, 2024	Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1339-148 - Ssolicitud información IDECA	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-152	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE VÍAS, TRANSITO Y TRANSPORTE	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-177	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-166 informe síntesis factibilidad L1	CONSORCIO AEU

Durante el presente periodo se realizó la revisión de la factibilidad, en esta fase se ha adelantado la revisión sobre la metodología y toma de información del componente de tránsito, se han adelantado las mesas de trabajo con SDM referente a la metodología para la toma de información en campo, esto especialmente con relación a la concertación de los puntos de aforo. Se solicitó tener en cuenta dentro del estudio y caracterización de tránsito, las rutas futuras de transporte público que funcionarán con el cable aéreo. Se reiteró la importancia de contar con el registro y aforos de tránsito antes del 5 de diciembre de 2024 definido con el tiempo máximo de toma de información establecido por SDM.

REUNIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
(TEAMS) MESA DE TRABAJO SDM - LOTE 2 CONTRATO 1339 – 2024	07/10/2024	En esta reunión se establecieron las estrategias, sugiriendo al contratista la importancia de trabajar conjuntamente la metodología de la etapa de factibilidad con la concertación con SDM los puntos de aforo. Esto teniendo en cuenta los tiempos limitados del contrato.
Mesa de trabajo - Componente VIAS, TRANSITO Y MOVILIDAD CTO 1339/24	28/10/2024	En esta reunión se revisaron las observaciones emitidas por SDM, tanto para los estudios Tipo, como los estudios EDAU, se solicitó al contratista realizar la complementación de la información de Factibilidad referente a la toma de información en Campo.

COMUNICACIONES REVISADAS Y RESPONDIDAS AL CONTRATISTA	FECHA
Fwd: Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD - LOTE 1 (1339-2024)	09/10/2024
Fwd: Notificación de subsanación COMPONENTE PAVIMENTOS-LOTE 1. (1339-2024)	11/10/2024
Fwd: Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD - LOTE 1 (1339-2024)	23/10/2024
Fwd: AEU-SDHT-1339-L1_166-Radicación Informe Síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 1	30/10/2024

- ***Apéndice 06 – componente redes hidrosanitarias, secas y de gas***
 - REDES HUMEDAS

Lo que concierne a los entregables de este apéndice por parte de interventoría se ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información establecida en la documentación contractual, pero a la fecha no se cuenta con la totalidad de la misma a conformidad, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el mismo:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-145	miércoles, octubre 23, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE REDES HUMEDAS - AVAL FASE I FACTIBILIDAD	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-162	sábado, octubre 26, 2024	Traslado comunicado 2-2024-49519 Incorporación de SUDS en el diseño de espacio público	CONSORCIO AEU

Se realiza revisión del levantamiento de redes húmedas, en comparación con la información secundarias reportada por el consultor en el geoportal de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá

Se revisa el planteamiento inicial del diseño del diseño hidráulico de cada uno del territorio.
Se realizan observaciones a los diseños
Se realiza revisión de la información en el modelo BIM.
Se realizan observaciones al plano de redes de acueducto
Se realiza revisión de socialización de los contratos de consultoría a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá zona 4, sede Santa Lucia

- REDES SECAS

En cuanto a redes secas las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el mismo son:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-146	miércoles, octubre 23, 2024	Solicitud cumplimiento compromisos establecidos en comité de seguimiento No. 8 del 18 de octubre de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-151	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE REDES SECAS	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-170	martes, octubre 29, 2024	Solicitud cumplimiento compromisos establecidos en comité de seguimiento No. 9 del 25 de octubre de 2024	CONSORCIO AEU

Revisión de información:
Subsanación de las observaciones a la entrega de FACTIBILIDAD del componente REDES SECAS
Radicación FACTIBILIDAD-HITO 2
Revisión de la entrega de HITO 1-AVANCES para FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
Revisión de informe Síntesis Etapa de FACTIBILIDAD

AEU-POTOSÍ-SÍNTESIS GENERAL FACTIBILIDAD LOTE 1
Plan de acción enviado por el consultor para Lote 1

Otros:
Revisión de información AEU-POTOSÍ-LISTADO DE TRÁMITES Y REQ
Diligenciamiento del FORMATO REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PRODUCTOS.
Diligenciamiento EYD-FR-01 SEGUIMIENTO A ENTREGABLES REDES SECAS L1
CST-FR-01 SEGUIMIENTO A ENTREGABLES L1 consolidado
CST-FR-06 RVG_REDES SECAS - Lote 1

Reunión:
UAESP

- ***Apéndice 07 – componente BIM (EIR)***

La interventoría ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información requerida, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad de la misma a conformidad con lo solicitado en la documentación contractual, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-121	miércoles, octubre 09, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE BIM (EIR)	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

- ***Apéndice 08 – componente Estructuras***

Por parte de interventoría se ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información requerida, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la totalidad de la misma a conformidad con lo solicitado en la documentación contractual, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-107	martes, octubre 01, 2024	Validación metodología componente estructural.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-174	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II componente estructuras	CONSORCIO AEU

Durante el presente periodo, se revisó y aprobó la metodología para este componente el 1 de octubre de 2024. Por otro lado, se realizaron las observaciones pertinentes al producto radicado por el consultor, correspondiente al componente de estructuras para la fase de factibilidad, las cuales fueron remitidas por interventoría mediante el oficio SDHT-1065-L1-2024-137 del 16 de octubre de 2024 16 de octubre de 2024

donde se solicitó sugerir ensayos a realizar para estructuras existentes y presentar predimensionamiento de las estructuras propuestas en los esquemas arquitectónicos. Dichas observaciones fueron subsanadas por el consultor, quien incorporó todas las sugerencias realizadas, lo que permitió la validación del producto, formalizada en el oficio SDHT-1065-L1-2024-143 del 22 de octubre de 2024.

Cumpliendo con la etapa de estudios y diseños, el consultor presentó el primer avance de esta fase para el componente de estructuras, a través del oficio AEU-SDHT-1339-L1-156 del 22 de octubre de 2024. Este avance fue revisado y se realizaron observaciones plasmadas en oficio SDHT-1065-L1-2024-174 del 31 de octubre de 2024 radicado al consultor. En este se solicita elaborar memorias de cálculos detalladas que respalden el análisis y diseño de las nuevas estructuras, de igual manera, presentar ensayos que soporten que las estructuras que no serán demolidas cumplan con todos los estándares mínimos normativos

- ***Apéndice 09 – componente Arqueología***

Por parte de interventoría se ha solicitado al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información requerida, como evidencia de lo anterior a continuación se relaciona trazabilidad de las solicitudes realizadas en base a la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-129	jueves, octubre 10, 2024	Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1339-148 - Ssolicitud información IDECA	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-155	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE ARQUEOLOGÍA	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-176	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta correo electrónico notificación subsanación de observaciones COMPONENTE ARQUEOLOGÍA - LOTE 1 (1339-2024)	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-180	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Comentarios radicación Hito 1 Fase II componente arqueología	CONSORCIO AEU

El 8 de noviembre de 2024, se recibió el documento en formato PDF titulado "Síntesis Etapa de Factibilidad Lote 1 - Versión 2" correspondiente al contrato 1339 de 2024. En dicho documento, se detalla el componente de arqueología, que incluye las siguientes fases:

1. Fase de Registro
2. Fase de Diagnóstico y Prospección

3. Fase de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)
4. Fase de Implementación del PMA
5. Fase de Arqueología Pública

En cuanto a la Fase de Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), se indica que "con los resultados del diagnóstico, se presenta el PMA para proteger los bienes arqueológicos. Sin la aprobación de este plan, no pueden iniciarse las obras". En este sentido, se aclara por parte de esta interventoría a la consultoría, que para la aprobación del PMA es necesario que se haya completado previamente la fase de prospección, tal como se establece en la metodología del diagnóstico. Con los resultados obtenidos de esta fase, se deberá elaborar el documento correspondiente del PMA, acompañado del modelo de datos actualizado, el cual deberá ser presentado ante el ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) para su respectiva aprobación. Cabe destacar que la respuesta al documento de diagnóstico no constituye una aprobación formal del PMA.

Se recomendó al consultor, en lo que respecta a las fases de factibilidad y diseño, que se debe aclarar que el programa de arqueología preventiva continuará hasta la aprobación del PMA. La implementación de dicho plan se contempla como parte de otro proceso y contratación independiente.

- ***Apéndice 10 – componente de presupuesto y cronograma de la consultoría y la construcción***

Acorde con lo establecido en los documentos técnicos del contrato, mediante los siguientes comunicados, esta interventoría requirió, al consultor los productos de la etapa de factibilidad, así mismo verificó y validó los documentos remitidos por el consultor

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-104	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-127 Metodologías firmadas	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-133	viernes, octubre 11, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-138 Aval metodología componente ppto y programación V2	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-135	viernes, octubre 11, 2024	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO 04-10-24 Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUESTO - LOTE 1 (1339-2024)	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-146	miércoles, octubre 23, 2024	Solicitud cumplimiento compromisos establecidos en comité de seguimiento No. 8 del 18 de octubre de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-157	jueves, octubre 24, 2024	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO 24-10-24 Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUEST	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-165	lunes, octubre 28, 2024	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO 26-10-24 Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUESTO - LOTE 1 (1339-2024)	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-177	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-166 informe síntesis factibilidad L1	CONSORCIO AEU

Durante el presente periodo, se revisa la subsanación remitida por el consultor sobre la metodología del componente de presupuesto y programación la cual es avalada por parte de interventoría mediante el oficio SDHT-1065-L1-2024-133 del 11 de octubre de 2024.

Por otra parte, se realizaron las observaciones pertinentes al producto radicado por el consultor, correspondiente al componente de presupuestos y programación para la fase de factibilidad, las cuales fueron remitidas por interventoría mediante el oficio SDHT-1065-L1-2024-135 el 11 de octubre de 2024. seguido de ello, el contratista notifica la subsanación de las observaciones realizadas. Sin embargo, estas no fueron subsanadas en su totalidad y se remiten nuevamente observaciones en el oficio SDHT-1065-L1-2024-157 del 25 de octubre, las cuales fueron subsanadas dando como resultado la validación de la fase I del contrato para este componente con el oficio SDHT-1065-L1-2024-165 28 de octubre.

Cumpliendo con la etapa de estudios y diseños el consultor presentó el primer avance de esta fase para el componente de presupuesto y programación, a través del oficio SDHT-1065-L1-2024-161 24 de octubre de 2024. Sin embargo, este no se presentó discriminado para cada uno de los territorios. Por tal motivo se realizó la devolución del producto y observando que se debe relacionar la metodología BIM con el componente de presupuesto y programación.

- ***Apéndice 11– componente mitigación de riesgos***

De conformidad a lo establecido en el apéndice No. 11, se ha realizado el control, revisión y seguimiento al cumplimiento de los productos, en este caso de factibilidad, en cuanto a los de estudios y diseños, los mismos dependen de las propuestas a ejecutar por ende no se cuenta con información suficiente a la fecha.

A continuación, se presentan los comunicados realizados por interventoría al respecto del componente.

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-105	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-123 - Validación metodología componente mitigación de riesgo	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-106	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-119 - Observaciones metodología geotecnia	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-138	miércoles, octubre 16, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE RIESGOS	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-163	sábado, octubre 26, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-175	jueves, octubre 31, 2024	Respuesta correo electrónico Notificación subsanación de observaciones MITIGACIÓN RIESGOS - LOTE 1 (1339-2024) AVAL FASE I FACTIBILIDAD	CONSORCIO AEU

- ***Apéndice 12 – componente de Geotecnia***

De conformidad a lo establecido en el apéndice No. 12, se ha realizado el control, revisión y seguimiento al cumplimiento de los productos, los mismos dependen de las propuestas a ejecutar por ende no se cuenta con información suficiente a la fecha:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-106	martes, octubre 01, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-119 - Observaciones metodología geotecnia	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-120	lunes, octubre 07, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-130 Aval metodología geotecnia V4	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-122	miércoles, octubre 09, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE GEOTECNIA	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

- ***Apéndice 13 – componente Pavimentos***

El consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, ha remitido documentación la cual durante el periodo no cumplió con lo establecido para la factibilidad en este componente.

Como interventoría se adelantó la revisión y verificación de la documentación allegada lo cual quedó registrado en los documentos a continuación trazados:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Dirigido a:
SDHT-1065-L1-2024-108	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	SDHT
SDHT-1065-L1-2024-109	martes, octubre 01, 2024	Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoría 1339 de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-123	miércoles, octubre 09, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-136 Observaciones metodología componente de pavimentos V2	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-136	sábado, octubre 12, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE PAVIMENTOS	CONSORCIO AEU

SDHT-1065-L1-2024-153	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-155 - Metodología del componente de pavimentos v3	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-154	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE PAVIMENTOS	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-161	jueves, octubre 24, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L1-2024-164	sábado, octubre 26, 2024	Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II	CONSORCIO AEU

En esta fase se han dado las directrices con relación al contenido mínimo del componente de pavimentos, dentro de lo que se destaca la caracterización superficial mediante la metodología PCI, la cual debe ser complementada. Con relación a la caracterización estructural, se halla pendiente el plan de exploración propuesto y así poder generar los sectores homogéneos para la fase de diseño.

COMUNICACIONES REVISADAS Y RESPONDIDAS AL CONTRATISTA	FECHA
Fwd: AEU-SDHT-1339-L1_136-Radicación de Metodología Pavimentos-V2	09/10/2024
Fwd: Notificación de subsanación COMPONENTE PAVIMENTOS-LOTE 1. (1339-2024)	11/10/2024
Fwd: AEU-SDHT-1340-L2_163-Radicación de Metodología Pavimentos-V4	30/10/2024
Fwd: Respuesta a comunicado SDHT-1065-L1-2024-153 - Metodología del componente de pavimentos v3	30/10/2024
Fwd: Aclaracion correos de respuesta COMPONENTE DE PAVIMENTOS	30/10/2024
Fwd: AEU-SDHT-1339-L1_166-Radicación Informe Sintesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 1	30/10/2024

- ***Apéndice 13 – componente ambiental y SST***

Lo correspondiente a estos componentes se registran en los anexos No. xx y No. XX como informes independientes.

En cuanto a lo forestal en este periodo se realizó un censo Forestal para Diagnóstico y diseños
Se realiza la visita en campo para el seguimiento a las actividades de inventario forestal, con el fin de verificar medidas, especies entre otros. Se informa por parte del equipo contratista que se realizará un inventario para todos los polígonos del Lote 1 y otro para todos los polígonos del Lote 2, sin embargo, una vez revisada la metodología para la elaboración de este inventario, se menciona que se realizará inventarios de manera independiente para cada uno de los 11 polígonos que hacen parte del lote 1 y lote 2.

Dado que en campo el Lote 1 consta de 77 árboles en total y el Lote 2 de 281 árboles, con un total de 11 polígonos para los dos lotes, estará sujeto a cambiar la numeración de acuerdo a lo que se requiera por parte de la interventoría en general y de acuerdo a lo que requiere el proyecto.

Se realiza seguimiento a los parques y zonas verdes que fueron identificadas en el marco del desarrollo del proyecto que tiene por objeto "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar", para el área de Potosí Lote 1, compuesto por las siguientes zonas:

1. Canchas Dobles Potosí, ubicada en la Calle 79A sur con carrera 37.
2. Paradero Potosí Parte Alta, ubicado en la Calle 80 sur Carrera 45.
3. Parque la Bombonera. Carrera 45 C Diagonal 82 sur.
4. Cancha Las Brisas, ubicado en la Transversal 50 con Calle 77 A sur.
5. Parque Santo Domingo, ubicado en la Carrera 77 B Calle 69 A sur.

LOTE 1 – CANCHAS DOBLES POTOSÍ
Seguimiento 28 de octubre de 2024

En esta área se identifica que se incluyen especies de jardín (Rosas, fucsia, entre otras) en el inventario forestal, por lo que se recomienda por parte de la interventoría no incluirlas, dado que este trámite de permiso se aplica solamente para tratamientos silviculturales a especies arbóreas y arbustivas. Se realiza la verificación de las medidas de altura total y comercial, así como a algunos diámetros y se ajustan algunos valores de altura. En este punto se encuentran los árboles del 1- 32

LOTE 1 – PARADERO POTOSI PARTE ALTA
Seguimiento 28 de octubre de 2024

En esta área se identifica que se incluye un seto de especie de jardín, el cual se solicita verificar, dado que no hace parte de la solicitud de permiso para tratamientos silviculturales, por lo que se recomienda por parte de la interventoría no incluirlas, dado que este trámite de permiso se aplica solamente para tratamientos silviculturales a especies arbóreas y arbustivas.

Se realiza la verificación de las medidas de altura total y comercial, así como a algunos diámetros y se ajustan algunos valores de altura.
En esta zona se encuentran los árboles del 33 al 55. Se deben eliminar los árboles 33 y 34 que corresponde al seto, así como otras especies de jardín.

LOTE 1 – PARQUE LA BOMBONERA

Seguimiento 28 de octubre de 2024







En esta área se identifican dos árboles los cuales están ubicados en una matera, se encuentran en malas condiciones físicas. se verificaron valores de atura y se encuentran ajustadas a lo registrado.

LOTE 1 – CANCHA LAS BRISAS

Seguimiento 28 de octubre de 2024





Este parque no tiene zonas verdes ni árboles identificados. Se evidencia solamente la presencia de algunas materas sin vegetación, con tierra en mal estado, escombros y residuos.

LOTE 1 – PARQUE SANTO DOMINGO

Seguimiento 28 de octubre de 2024

En este parque se identifican 3 ligustrum con una poda muy intensiva, tanto que ya quedan solo los tocones con rebrotes. Se realiza la verificación de algunas alturas y se ajustan de acuerdo con lo revisado. Se registraron algunas especies que son de jardín, las cuales serán retiradas del inventario forestal. Hay un árbol pequeño que está en el antejardín, por lo que se requiere que se revise el límite del polígono del área de intervención y se defina si este árbol ingresa, para no realizar intervención en una zona privada.





LOTE 1 – PARQUE SANTO DOMINGO


CONCLUSIÓN:

Como observación general, se debe dar cumplimiento con lo establecido en la metodología, donde se menciona que se incluirán en el Inventario Forestal, los individuos arbóreos ya establecidos, no se incorporarán los individuos arbóreos de las especies reglamentadas en las Resolución Distrital N° 5983 de 2011 y la Resolución Conjunta de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá N° 001 de diciembre 01 de 2017 (Art 01), ni los pertenecientes a especies pioneras de regeneración.

Es importante tener en cuenta que al requerir tener un trámite independiente de cada polígono es muy probable que se deba realizar una enumeración y fichas 2 de los parques y/o zonas verdes de manera independiente.

7. *SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA (duración 1 mes)*

Mediante comunicado SDHT-1065-L1-2024-073 la interventoría remite cronograma de seguimiento y control a la entidad contratante (SDHT), la cual obedece al allegado por la consultoría mediante comunicado AEU-SDHT-1339-L1-105 y se le aclara a la SDHT que mediante este cronograma se establece la línea base para el seguimiento del contrato de consultoría 1339 de 2024 y se consolida como la V1 mediante el radicado 1-2024-34743.

a. Informes Semanales (ANEXO 01)

AVANCE DEL CONTRATO SEMANAL			
PERIODO	**No. DE INFORME**	**% PROG.**	**% EJEC.**

30 de septiembre de 2024 al 6 de octubre de 2024	Semana No. 6	21%	11%
7 de octubre de 2024 al 13 de octubre de 2024	Semana No. 7	25%	14%
14 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2024	Semana No. 8	28%	15%
21 de octubre de 2024 al 27 de octubre de 2024	Semana No. 9	32%	15.5%

b. Comités de Seguimiento (ANEXO 02)

COMITÉ DE SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES
Comité de seguimiento No. 6	04 de octubre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 7	11 de octubre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 8	18 de octubre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No. 9	25 de octubre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.

En los 4 comités de seguimiento del contrato de consultoría 1339 de 2024, a la fecha de presentación de este informe, se ha reportado el siguiente avance general, acorde con la programación allegada a la entidad:

Comité de seguimiento	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Comité de seguimiento No. 6	21%	11%	-10%
Comité de seguimiento No. 7	25%	14%	-11%
Comité de seguimiento No. 8	28%	15%	-13%
Comité de seguimiento No. 9	32%	15.5%	-16.5%

Lo anterior evidencia un atraso, que fue socializado con el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO sin que a la fecha se tomen medidas efectivas para corregir la desviación de la ejecución versus el cronograma avalado, de igual forma se le informó a la entidad mediante comité adelantado el viernes 27 de septiembre de 2024; en el cual el Apoyo a la Supervisión solicita se realice un Informe del estado del contrato con relación a la fase de Factibilidad y sus entregables.

Estado de los entregables

Con relación a los entregables de la fase de factibilidad del contrato de consultoría 1339 de 2024, se realiza verificación del estado de cada uno con fecha de corte al 31 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
Apéndice 01 - Verificación normativa Trámites ante entidades	Según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría: - Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad. - Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. - Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. - Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal - Los demás que sean requeridos por la interventoría	Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida	29 de agosto de 2024	63 días de atraso
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este capítulo deben ser consignados en un (1) informe detallado. Consultas con el fin de establecer si existen proyectos o inversiones del distrito o la nación a través de cualquiera de sus entidades en los parques o zonas aledañas a estos. Revisión, cruce y coordinación de información cartográfica de los geoportales como SIG-IDU – SIG-DEP – SINUPOT – Visor de redes de la EAAB y todos los demás que apliquen. Matriz de trazabilidad. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
	GESTIONES REALIZADAS. Ruta crítica de los trámites, dificultades, conclusiones, recomendación para las siguientes fases de la consultoría. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. Planos urbanísticos de las zonas a intervenir, diagnóstico de redes o disponibilidad de servicios (según aplique), fichas o certificados prediales del DADEP, tipos de vía según su perfil, concepto de riesgo al IDIGER, etc.			
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Metodología de trabajo	Tres (03) días hábiles	29 de agosto de 2024	No aplica, documento aprobado el 24/09/24
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS. Una carpeta en la cual se consigne para cada entidad con los oficios	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	No aplica
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología Esquema Básico, propuesta de zonificación o idea básica. Viabilidad de intervención 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. Planos de redes existentes, para cada tipo de servicio público, que garantice determinar las condiciones reales de la infraestructura existente en terreno. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	Informe de factibilidad 3.7. HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE ENERGÍA REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO EVALUACIÓN MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato	2 de septiembre de 2024	No aplica, documento aprobado el 27/09/24
	Informe de factibilidad	Factibilidad	25 de	36 días de

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
Apéndice 08 - Componente de estructuras	2 Hitos	(01) mes	septiembre de 2024	atraso
	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Un documento que describa, la metodología, supuestos, restricciones, condiciones tenidas en cuenta para su desarrollo, así como la forma de medir y validar los avances de las actividades incluidas, de acuerdo con su tipología.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato	2 de septiembre de 2024	No aplica, documento radicado el 20/09/2024 en SDHT.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN. IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
	DOCUMENTO TÉCNICO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS: Planos de localización e implantación del proyecto, planteamiento de alternativas de solución, ubicación de sondeos (nuevos y existentes), protocolo del laboratorio para toma, transporte, conservación y ensayo de muestras, balance financiero del programa de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, cronograma detallado de trabajos de campo y ensayos de laboratorio, certificados de calibración de equipos de laboratorio, relación de personal de campo" 4. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE FACTIBILIDAD: Consolidación del informe de avance, ajuste de acuerdo con observaciones previas, análisis del espectro sísmico de diseño, predimensionamiento y modelación de alternativas de diseño geotécnico de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, definición de criterios y umbrales de evaluación para seleccionar la alternativa óptima, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño, estimación de cantidades de obra, riesgos previsibles, conclusiones y recomendaciones	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso

ANEXO	ASUNTO	PLAZO POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	FECHA DE PREVISTA DE APROBACIÓN	DÍAS DE ATRASO
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	20 DÍAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO	15 de septiembre de 2024	No aplica, documento radicado el 20/09/2024 en SDHT.
	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 DÍAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO	15 de septiembre de 2024	No aplica, acta realizada entre las partes y la entidad el 23 de septiembre de 2024.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.	Factibilidad (01) mes	25 de septiembre de 2024	36 días de atraso

Es importante destacar, que la entrega por fuera del plazo contractual establecido para la FASE 1 – FACTIBILIDAD genera un riesgo del cumplimiento del alcance del contrato dentro del plazo pactado, toda vez que no ha sido posible iniciar la FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICAR.

8. ***SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES***

Para adelantar el seguimiento a las gestiones realizadas por la consultoría de conformidad a sus obligaciones, se genera matriz en la que se establece las entidades a consultar, que tipo de consulta se realizará y el medio de las consultas a realizar, la misma se anexa a este informe. **(ANEXO 03)**

9. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

Para realizar el control y seguimiento a las comunicaciones, tanto recibidas como enviadas, esta interventoría, cuenta con tablas de control, seguimiento y trazabilidad en las que se registra el No de comunicado/radicado, la fecha, el concepto, a quien se dirige y el remitente, de igual forma se realiza seguimiento de respuesta a dicho comunicado, estas tablas se anexan al presente informe. **(ANEXO 04)**

10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST

Para el periodo de reporte tanto el consultor como la interventoría presento los soportes de afiliaciones y/o planillas de seguridad social dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad nacional vigente y las obligaciones contractuales de acuerdo con apéndice SST del presente contrato. Los respectivos soportes se adjuntan al presente informe. **(ANEXO 05 y ANEXO 06)**

11. SEGUIMIENTO DE CALIDAD

- ***Seguimiento a Equipos de inspección, medición y ensayo***

Los equipos de inspección, medición y ensayo corresponden a instrumentos utilizados para medir y analizar las condiciones y atributos de productos y procesos, dado esto el uso y control adecuado de estos equipos es necesario para obtener resultados confiables, teniendo en cuenta esto, se realizó la solicitud de entrega de los certificados de calibración vigentes de cada uno de los equipos a utilizar, con el fin de asegurar que los equipos estén en condiciones de funcionamiento que produzcan resultados confiables; esta solicitud se realiza por medio del oficio SDHT-1065-L1-2024-114 del 3 de octubre de 2024.

Los certificados de calibración vigentes y el certificado de acreditación por ONAC del Laboratorio contratado, son incluidos en la metodología de geotecnia, correspondiente a GEOQUARK LAB LABORATORIO ESPECIALIZADO SUELOS Y MATERIALES. **ANEXO 08 ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS**

b. Control y aseguramiento de la calidad de la información

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un control y aseguramiento de la calidad a la información generada y relacionada con el contrato de consultoría, en el periodo anterior se realiza solicitud al consultor de presentación del documento por medio del cual dará cumplimiento a lo establecido en la norma NTC 19650 descrito en el Apéndice 07 COMPONENTE BIM.

Se recibe por parte de la consultoría el comunicado AEU-SDHT-1339-L1-118 del 26 de septiembre de 2024, en el cual se presenta documento denominado Listado Maestro de documentos, sobre el cual se emiten observaciones dado a que no evidencia una metodología adecuada para el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001 y lo requerido en la NTC 19650, por medio del oficio SDHT-1065-L1-2024-113 del 3 de octubre del 2024. A la fecha del presente informe no se han atendido las observaciones sin dar alcance a la nueva versión del documento.

El intercambio de la información CDR (Entorno Común de Datos), la consultoría hará uso de la plataforma TRIMBLE CONNECT, lo cual está descrito en la metodología PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP), lo cual se encuentra en proceso de implementación y cargue de la información para control y seguimiento de la interventoría y la entidad.

c. ***Seguimiento a entregables***

Cada uno de los entregables ha contado con la revisión de los profesionales correspondientes a cada una de las disciplinas, con base a esto se realiza el uso de los formatos de interventoría correspondientes al Seguimiento de Entregables que permiten establecer por cada componente el cumplimiento de los requisitos contractuales y el porcentaje de avance.

Los productos entregados, por parte del consultor CONSORCIO AEU, correspondientes al HITO 2 – Etapa de Factibilidad, han sido revisados por cada profesional designado de la interventoría.

En cuanto al desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños para radicación, no se ha adelantado al ritmo esperado por los atrasos evidenciados en la etapa de factibilidad y por qué la comunidad ha presentado rechazo al proceso, requiriendo se haga aclaraciones y precisiones de diferentes proyectos adelantados por los proyectos a ejecutar en el marco del proyecto del cable POTOSÍ

d. ***Seguimiento a matriz de riesgos***

En la Matriz de Riesgos contractual, se describe el riesgo 3

> *"... Demoras por parte de las autoridades distritales y/o nacionales /o particulares en la expedición de avales, aprobaciones y no conformidades requeridas para la ejecución del objeto y alcance contratado. El consultor deberá radicar y/o solicitar dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT)".*

Y señala como posible consecuencia

> *"... Suspensión de trabajos en frentes de estudios y diseños de consultoría. Eventuales retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). ..."*

Este riesgo ya se hizo efectivo por los periodos tan largos que las entidades toman para dar respuestas a las solicitudes, afectando el desarrollo del contrato, por lo que es de vital importancia la participación de la entidad en las gestiones con las entidades de índole distrital y nacional si es el caso.

12. SEGUIMIENTO LEGAL

Desde la interventoría se viene realizando el control y seguimiento correspondiente al cumplimiento legal del contrato de consultoría.

a. Seguimiento al Plazo Contractual

En cuanto a los plazos estipulados para cada fase del contrato, a la fecha se evidencia un atraso en la fase de FACTIBILIDAD, la cual tiene como plazo estipulado un mes, por lo que dicha fase terminó el 25 de septiembre de 2024; a solicitud de la entidad contratante (SDHT), se generó Informe de Presunto Incumplimiento; a la fecha de cierre del periodo de octubre, el consultor sigue presentando atraso en la etapa de factibilidad por ende esto incide en la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN, esto ha sido tratado en cada comité de seguimiento y se han requerido repetidamente los planes de contingencia a adelantar por parte de la consultoría.

i. Cambios Contractuales

Remisión de Informe de presunto Incumplimiento remitido el 01/10/2024 con el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-108, radicado ante la SDHT bajo el No. 1-2024-36153; de igual forma fue remitido al Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, como apremio, para que el contratista presente las medidas de contingencia a que haya a lugar.

b. Seguimiento a las Garantías

Se realiza verificación de las garantías; las mismas se encuentran actualizadas a la fecha de ACTA DE INICIO de los contratos

i. Consultor

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS, del contrato de consultoría No. 1339 de 2024, se establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento por el porcentaje establecido para cada uno de los amparos requeridos, tomando como valor total el de la propuesta presentada:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1 Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotase.	Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días

		calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONSULTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.1	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más

El CONSORCIO AEU, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

No.	21-44-101447233
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	(601) 6917963

EMISIÓN ORIGINAL	ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 1 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	01/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	01/04/2028	$82.486.735,05
Calidad del servicio	1/08/2024	01/04/2028	$329.946.940,20

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/08/2024	26/10/2025	$329.946.940,20
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/08/2024	26/04/2028	$82.486.735,05

Calidad del servicio	26/08/2024	26/04/2028	$329.946.940,20

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II:

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15099543	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/04/2028	Aprobada
CO1.WRT.15015488	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/04/2028	Aprobada
CO1.WRT.14441751	Seriedad de la oferta		365.039.344 COP	-	5/08/2024	Vencida

A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, y las garantías actualizadas conforme al acta de inicio se encuentran aprobadas por SDHT, copia de las garantías del consultor se aportan en el **ANEXO 9**.

Interventoría

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS, del contrato de interventoría No. 1065 de 2024, se establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, a fin de garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL INTERVENTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL	Por un valor equivalente al	Por el plazo total de ejecución del contrato y

SERVICIO	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	tres (3) años más.

SOLIUN SAS, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

No.	163037
Asegurador	Segurexpo de Colombia S.A.
Nit.	860.009.195-9
Dirección	Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Teléfono	(601) 326 69 69

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 0 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL CONTRATO 1065 DE 2024

EMISIÓN ORIGINAL	ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 2 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	01/11/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	01/05/2028	$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	01/05/2028	$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 1 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AMPAROS POR PARTE DE SDHT AL CONTRATO 1065 DE 2024

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 1 – EXPEDIDO EL 9 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	13/11/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	13/05/2028	$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	13/05/2028	$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037
ANEXO 2 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1065 DE 2024

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/08/2024	08/12/2025	$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales	26/08/2024	08/06/2028	$37.111.418,75

legales e indemnizaciones			
Calidad del servicio	26/08/2024	08/06/2028	$148.445.675,00

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15047726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	8/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado
CO1.WRT.14920692	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	13/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado
CO1.WRT.14878285	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	334.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	1/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado
CO1.WRT.14765663	Seriedad de la oferta	-	74.222.837,70 COP	-	30 días de tiempo transcurrido *(27/10/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado

A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, no obstante, las garantías actualizadas conforme al acta de inicio se encuentran pendientes por aprobar, copia de las garantías de la interventoría se aportan en el **ANEXO 10.**

13. SEGUIMIENTO FINANCIERO

En el periodo no se realizó trámite de Acta Parcial ante la entidad contratante (SDHT), correspondiente al 10% del pago de la etapa de FACTIBILIDAD.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, objeto del presente informe, no se ha tramitado Actas parciales

a. Actas Parciales

i. Consultoría

No procede para el presente periodo.

ii. Interventoría

No procede para el presente periodo.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Nuevamente reiteramos a la entidad la importancia del trabajo interinstitucional con el fin de armonizar los criterios del proyecto, esto en virtud de que el contrato está en el marco del convenio del cable POTOSÍ, recomendamos que la entidad sea el interlocutor con otras entidades de índole Distrital que se requieran para aclarar conceptos y establecer determinantes, esta es una solicitud realizada por cada una de las entidades que han atendido las solicitudes y requerimientos del consultor y esta interventoría.

b. El avance en el periodo no cumplió lo programado ni para la etapa de FACTIBILIDAD, ni para la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN, el porcentaje (%) general al finalizar el mes de octubre corresponde 16%.

c. La etapa de Factibilidad no se logra cerrar en todos los componentes en este periodo siendo los componentes más atrasados

 iii. Geotecnia
 iv. Normativa
 v. Vías y movilidad
 vi. Pavimentos

 En el desarrollo del periodo se adelantaron mesas de trabajo para coadyuvar a lograr el cierre de la etapa de Factibilidad y continuar con la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS, que se ha visto muy afectada por los atrasos de la 1ra etapa.

a. El Informe de PRESUNTO INCUMPLIMIENTO generado de conformidad a lo establecido en el contrato 1340 de 2024 a solicitud de la entidad contratante, sigue en evaluación por parte de la entidad contratante, a la fecha de cierre del periodo de octubre 2024 no se recibió respuesta del mismo

SOLIUN

ANEXO 1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

SECRETARÍA DE HÁBITAT \| BOGOTÁ	INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	ACU SOLIUN

FECHA	lunes, 7 de octubre de 2024	PERIODO No.	6	DEL	30/9/2024	AL	6/10/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOTE 1. El ámbito se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE CONSULTORÍA.				
CONTRATO No.:	1065-2024		CONTRATO No.	1339-2024			
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S		CONTRATISTA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES		PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024		FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	25 de abril de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días		PLAZO ACTUALIZADO	242 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:	41	días 15.07%	PLAZO TRANSCURRIDO:	41	días EQUIVALE AL	16.94%	
VALOR INICIAL :	$742.228.375		VALOR INICIAL	$1.649.734.701			
ANTICIPO	$0		ANTICIPO	No aplica			
VALOR ACTUALIZADO:	$742.228.375		VALOR ACTUALIZADO:	$1.649.734.701			
VALOR PAGADO:	$0		VALOR PAGADO	$0			
VALOR POR PAGAR:	$742.228.375		VALOR POR PAGAR:	$1.649.734.701			
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones		INTERVENTOR	SOLIUN SAS			

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	Suscripción del acta de inicio	26/8/2024	26/8/2024	0
2	Entrega de productos HITO 1	11/9/2024	11/9/2024	0
3	Entrega de productos HITO 2	23/9/2024		-13
4	Entrega productos factibilidad	25/9/2024		-11
Plazo del proyecto en días	242			

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se requiere al consultor por parte de la entidad contratante e interventoría en comité de seguimiento No.5 de fecha 27.09.24, a fin de que remita la totalidad de los productos establecidos en la Fase 1: Factibilidad, a conformidad.
Por lo anterior, se remite el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1339 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36153 el dia 2-10-2024 y se reitera la solcitud en comité de seguimiento No.6 de fecha 04.10.24.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entregables Fase 1: Factibilidad	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	8/7/2024

4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA Y LA INTERVENTORÍA

Aspectos Técnicos:

VERIFICACIÓN NORMATIVA (Ver matriz de consultas y matriz de seguimiento)
AEU-SDHT-1339-L1_125_IDIGER_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas 30.09.24
AEU-SDHT-1339-L1_127-Respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-100 01.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_128_SITP_Sger atención usuario 30.09.24
AEU-SDHT-1339-L1_132-ALCB_Consulta obras vias locales 02.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_133-SDHT_Consulta obras vias locales 02.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_134-UMV_Consulta obras vias locales 02.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_135-Reiteración consultas ALCB_FDL 02.10.24

REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:
- El 30.09.24 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con profesionales de IDU, presencia de SDHT, interventoría y consultoría
- El 03.10.24 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con profesionales de SDP, presencia de SDHT, interventoría y consultoría
- El 04.10.24 se lleva a cabo comite de seguimiento semanal con los profesionales de SDHT, interventoría y Consultoría

METODOLOGÍAS
AEU-SDHT-1339-L1_129-Radicación SDM Metodología Vias transporte movilidad del 01.10.24
SDHT-1065-L1-2024-110 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-122 Metodología vias, transporte y movilidad V3 02.10.24
SDHT-1065-L1-2024-106 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-119 - Observaciones metodología geotecnia 01.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_130-Radicación de Metodología Geotecnia-v4 del 01.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_136-Radicación de Metodología Pavimentos-V2 del 03.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_137-Copia de radicación Metodología a SDM 03.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_138-Radicación de Metodología Presupuesto y programacion-v2 del 03.10.24
SDHT-1065-L1-2024-102 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-117 - Validación metodología arqueología 30.09.24
SDHT-1065-L1-2024-105 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-123 - Validación metodología componente mitigación de riesgo 01.10.2024
SDHT-1065-L1-2024-107 - Validación metodología componente estructural. 01.10.24

FASE I: FACTIBILIDAD

APÉNDICE 01 - ANEXO DE PERSONAL
SDHT-1065-L1-2024-092 - Solicitud respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-069- Contratos y documentos Potosi Lote 1 26.09.2024
SDHT-1065-L1-2024-101 - Reiteración solicitud respuesta comunicados SDHT-1065-L1-2024-069 y 092 - Contratos y documentos Potosi 30.09.2024
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 02 - VERIFICACIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES - ESTUDIO DE TITULOS
SDHT-1065-L1-2024-095 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente verificación normativa y trámites ante entidades
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE VERIFICACIÓN NORMATIVA 04.10.24
Correo electrónico - Respuesta por interventoría a la notificación subsanación de observaciones COMPONENTE AMBIENTAL 04.10.24
Correo electrónico - Aclaración documentos entregados por parte del consultor 04.10.24

APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA - SIG
SDHT-1065-L1-2024-103 - Validación componente Topografia - SIG_rev - FASE I FACTIBILIDAD 30.09.24

APÉNDICE 04 - ARQUITECTÓNICO Y URBANO
SDHT-1065-L1-2024-088 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente arquitectura y urbanismo 25.09.2024
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE URBANO ARQUITECTÓNICO-LOTE 1 04.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 05 – VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD
SDHT-1065-L1-2024-094 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente vías, transito, movilidad y pavimentos 27.09.2024
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD 04.10.24.
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 06 – REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS
- REDES HÚMEDAS
SDHT-1065-L1-2024-082 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112 -FASE I FACTIBILIDAD COMPONENTES HIDRAULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

- REDES SECAS:
SDHT-1065-L1-2024-085 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112 - FASE I COMPONENTE REDES SECAS 25.09.2024
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 07 – COMPONENTE BIM (EIR)
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE BIM 03.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 08 – ESTRUCTURAS
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE ESTRUCTURAS - LOTE 1 04.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 09 – COMPONENTE ARQUEOLOGÍA
Correo electrónico - Notificación subsanación de observacionesCOMPONENTE ARQUEOLOGIA - LOTE 1 04.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 10 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUESTO - LOTE 1 04.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 11 – COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS
SDHT-1065-L1-2024-091 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión general de entregables 25.09.2024
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 12 – COMPONENTES GEOTECNIA
Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE GEOTECNIA - LOTE 1 04.10.24
En proceso de revisión a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 13 – COMPONENTE PAVIMENTOS
SDHT-1065-L1-2024-094 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente vías, transito, movilidad y pavimentos 27.09.2024
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE AMBIENTAL 30.09.24
SDHT-1065-L1-2024-111 - Respuesta notificación subsanación de observaciones componente ambiental 02.10.24

Aspectos Sociales:

AEU-SDHT-1339-L1_124-Radicación informes semanales_SOCIAL_ No4-5 30.09.24
SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SDHT AL FORMATO DE AYUDA DE MEMORIA DE LA REUNIÓN DE INICIO (RECONOCIMIENTO) 30.09.24
SE REMITE REALIZA LA METODOLOGÍA REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN. 02.10.24
EL 30 DE SEPTIEMBRE SE APLICARON 3 ENCUESTAS DE CARACTARIZACIÓN Y EL 02 DE OCTUBRE DE APLICARON 2 A LÍDERES COMUNITARIOS DEL POLÍGONO DE CASA LOMA
SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN EN EL PUNTO EN EL PUNTO PAC
ACOMPAÑAR EL RECORRIDO INTERINSTITUCIONAL LIDERADO POR RENOBO, EN EL QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SDHT, HACIENDO RECONOCIMIENTO EN SITIO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROPUESTOS PARA REVITALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO DEL CABLE AÉREO DE POTOSI.04.10.24
SE REMITE INFORME SOCIAL MENSUAL No 1 CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, MEDIANTE COMUNICADO AEU-SDHT-1339-L1_139 04.10.24
ASISTENCIA A REUNIÓN SOCIAL CON LA ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE LA CONSULTORÍA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD
DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO
ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL
ASISTENCIA A RECORRIDO EN POLÍGONO DE INTERVENCIÓN.

Aspectos Ambientales:

Ajustes a las observaciones emitidas por la interventoria a los productos entregados en Fase 1 - FACTIBILIDAD
Se remitió respuesta a observaciones emitidas por el consultor mediante oficio SDHT-1065-L1-2024-111 Respuesta notificación subsanación de observaciones componente ambiental donde se da aprobación a primera entrega de factibilidad 23.09.24
Se realiza acompañamiento a reunión social en el territorio Canchas Dobles Potosi. 04.10.2024

Aspectos SST:

SE REITERO MEDIANTE OFICIO SDHT-1065-L1-2024-111 RESALTANDO EL ENVIÓ DE DOCUMENTOS QUE FALTAN DEL COMPONENTE SST. 02.10.24
EL CONSULTOR REMITE DOCUMENTOS FALTANTES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN POR PARTE DE INTERVENTORIA. 04.10.24

Aspectos Calidad:

En este periodo se desarrollaron las actividades en el marco de la gestión de calidad según los alcances contractuales
SDHT-1065-L1-2024-113 Devolución AEU-SDHT-1340-L2-119 listado maestro de documentos 3.10.2024
SDHT-1065-L1-2024-114 Solicitud de certificados de calibración equipos de laboratorio 3.10.2024

Aspectos Administrativos:

SDHT-1065-L1-2024-108 - Remisión informe de presunto incumplimiento Cto consultoria 1339 de 2024 01.10.24, se recomienda a la entidad iniciar el proceso administrativo sancionatorio a fin de conminar al consultor al cumplimiento de las obligaciones contractuales en plazo y forma.
AEU-SDHT-1339-L1_124-Radicación informes semanales_SOCIAL_ No4-5 30.09.24
AEU-SDHT-1339-L1_126-Radicación de informes semanales No.4 y 5 30.09.24
AEU-SDHT-1339-L1_139-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.1 04.10.24
SDHT-1065-L1-2024-112 - Solicitud remisión informe mensual de consultoria No. 1 02.10.24

CONTRATO 1339 DE 2024

COMPAÑAMIENTO RECORRIDO INTERINSTITUCIONAL COMPONENTE SOCIAL



FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: **ING. RAÚL O. DELGADO**

FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: **ARQ. CARLOS PUERTA**

SECRETARÍA DE HÁBITAT \| BOGOTÁ	INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	APC SOLIUN

FECHA	lunes, 21 de octubre de 2024	PERIODO No.	8	DEL	14/10/2024	AL	20/10/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOTE 1. El ámbito se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE CONSULTORÍA.			
CONTRATO No.:	1085-2024			CONTRATO No.	1339-2024		
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES			PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	25 de abril de 2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días			PLAZO ACTUALIZADO	242 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	55 días	20,22%		PLAZO TRANSCURRIDO	55 días	EQUIVALE AL	22,73%
VALOR INICIAL:	$742.228.375			VALOR INICIAL	$1.649.734.701		
ANTICIPO:	$0			ANTICIPO	No aplica		
VALOR ACTUALIZADO:	$742.228.375			VALOR ACTUALIZADO	$1.649.734.701		
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO	$0		
VALOR POR PAGAR:	$742.228.375			VALOR POR PAGAR:	$1.649.734.701		
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones			INTERVENTOR	SOLIUN SAS		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	Suscripción del acta de inicio	26/8/2024	26/8/2024	0
2	Entrega de productos HITO 1 - Fase I: Factibilidad	11/9/2024	11/9/2024	0
3	Entrega de productos HITO 2 - Fase I: Factibilidad	23/9/2024		-27,00
4	Entrega productos Fase I: Factibilidad	25/9/2024		-25,00
5	Entrega de productos HITO 1 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	18/10/2024		-2,00
Plazo del proyecto en días	242			

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se requiere al consultor por parte de la entidad contratante e interventoría en comité de seguimiento No.5 de fecha 27.09.24, a fin de que remita la totalidad de los productos establecidos en la Fase 1: Factibilidad, a conformidad.
Por lo anterior, se remite el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1339 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36153 el día 2-10-2024 y se reitera la solicitud en comité de seguimiento No.6 de fecha 04.10.24.
La entidad informa en el comité de seguimiento No. 8 del 18.10.24 que se remitió el informe de presunto incumplimiento al área correspondiente para el inicio del trámite al que haya lugar.
2. Acorde con lo establecido en el cronograma de seguimiento para el contrato de consultoría No. 1339 de 2024, se evidencia que la entrega del HITO I para la Fase 2: Estudios y diseños para radicación se encuentra establecido para el 18.10.24. Lo anterior se recordó en el comité de seguimiento No. 8 del 18.10.24

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entregables Fase 1: Factibilidad	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	15/10/2024
2. Entrega Hito I - Fase 2: Estudios y diseños para radicación	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	18/10/2024

4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA Y LA INTERVENTORÍA

Aspectos Técnicos:

REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:
- El 16.10.24 se lleva a cabo mesa técnica COMPONENTE BIM con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría
- El 18.10.24 se lleva a cabo comite de seguimiento semanal No. 8 con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría
- El 18.10.24 se lleva a cabo comite de seguimiento COMPONENTE SOCIAL con profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría

METODOLOGÍAS
AEU-SDHT-1339-L1_155-Radicación de Metodología Pavimentos-V3 18.10.24
En revisión de interventoría a fecha de cierre del informe

FASE I: FACTIBILIDAD

APÉNDICE 01 - ANEXO DE PERSONAL
AEU-SDHT-1339-L1_151-Solicitud cambio profesionales (Lote 1)-PARTE 1 16.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_152-Solicitud cambio profesionales y complemento (Lote 1)-PARTE 2 16.10.24
RESPUESTA COMUNICADOS AEU-SDHT-1339-151 Y AEU-SDHT-1339-152 SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES LOTE 1
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe

APÉNDICE 02 - VERIFICACIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES - ESTUDIO DE TITULOS
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente verificación normativa - estudio de titulos 16.10.24
SDHT-1065-L1-2024-139 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE VERIFICACIÓN NORMATIVA 18.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe

APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA - SIG
Componente avalado previamente

APÉNDICE 04 - ARQUITECTÓNICO Y URBANO
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente arquitectura y urbanismo 16.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 07 – COMPONENTE BIM (EIR)
El 16.10.24 se lleva a cabo mesa de trabajo del COMPONENTE BIM acorde con lo establecido en el presente apéndice, de allí el consultor manifiesta que estudiará las observaciones y comentarios emitidos por interventoría
El 18.10.24 en el desarrollo del comité de seguimiento No. 8 del contrato, se manifiesta por parte del consultor que subsanará lo correspondiente la próxima semana.
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe.

APÉNDICE 08 – ESTRUCTURAS
SDHT-1065-L1-2024-137 - OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL-FACTIBILIDAD 16.10.24
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente estructural 18.10.24
En proceso de revisión de interventoría a fecha de cierre del presente informe.

APÉNDICE 09 – COMPONENTE ARQUEOLOGÍA
En proceso de revisión de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 10 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN
El 18.10.24 en el desarrollo del comité de seguimiento No. 8 del contrato, se manifiesta por parte del consultor que subsanará lo correspondiente la próxima semana.
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe.

APÉNDICE 11 – COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS - LOTE 1 20.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del presente informe

APÉNDICE 05 – VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD 16.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 06 – REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS
- REDES HÚMEDAS
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente REDES HIDROSANITARIAS 17.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

- REDES SECAS:
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente REDES SECAS Y DE GAS 17.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 12 – COMPONENTES GEOTECNIA
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones componente GEOTECNIA 17.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 13 – COMPONENTE PAVIMENTOS
Correo electrónico **Notificación** subsanación de observaciones PAVIMENTOS-LOTE 1 18.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST
A la fecha avalada FASE I del componente ambiental
En proceso de subsanación por parte del consultor, el componente SST

FASE II: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES - 20.10.24; No obstante se aclara que el 20.10.24. la interventoría no tuvo acceso al enlace de drive allegado y se notificó al consultor. A fecha de cierre del informe no se tenía acceso por parte de interventoría.

Aspectos Sociales:

CONSULTORÍA:
BITÁCORA SOCIAL 14.10.24
ENCUESTAS DE CARACTERIZACION 15.10.24
AYUDA DE MEMORIA REGISTRO FOTOGRAFICO 15.10.24
AYUDA DE MEMORIA Y REGISTRO DE LLAMADA REALIZADA CON LÍDERES DE L1 15.10.24
PANTALLAZOS RED SOCIAL WHATSAPP 18.10.24
"ACTA DE COMITÉ SOCIAL REGISTRO FOTOGRAFICO" 18.10.24
INTERVENTORÍA
Verificación de aplicación de encuestas polígono Santo Domingo 15.10.24
Elaboración de informe semanal No. 8 de interventoría 20.10.24
Asistencia a reunión de seguimiento social con la asistencia de la entidad, consultoría e interventoría 18.10.24
Asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas en el periodo 18.10.24
Asistencia a comité en el cual se socializa actividades del componente social 18.10.24

Aspectos Ambientales:

Avance de actividades correspondientes a HITO 1 - FASE 2 Estudios y diseños, No obstante se aclara que el 20.10.24. la interventoría no tuvo acceso al enlace de drive allegado y se notificó al consultor. A fecha de cierre del informe no se tenía acceso por parte de interventoría.
Se remiten observaciones al informe mensual No. 1 de la consultoría, pendiente de subsanación a fecha de cierre del informe
Se está a la espera de observaciones al informe mensual No. 1 de interventoría, el cual fue remitido a la entidad y se encuentra en proceso de revisión a fecha de cierre del presente informe.

Aspectos SST:

AEU-SDHT-1339-L1_151-Solicitud cambio profesionales (Lote 1)-PARTE 1 16.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_152-Solicitud cambio profesionales y complemento (Lote 1)-PARTE 2 16.10.24
RESPUESTA COMUNICADOS AEU-SDHT-1339-151 Y AEU-SDHT-1339-152 SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES LOTE 1
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe
Se remiten observaciones al informe mensual No. 1 de la consultoría, pendiente de subsanación a fecha de cierre del informe
Se está a la espera de observaciones al informe mensual No. 1 de interventoría, el cual fue remitido a la entidad y se encuentra en proceso de revisión a fecha de cierre del presente informe.

Aspectos Calidad:

En este periodo se desarrollaron las actividades en el marco de la gestión de calidad según los alcances contractuales.
En comité de seguimiento No. 8 del 18.10.24 se solicita por parte de interventoría remisión de certificados de calibración de equipos, certificados de los laboratorios a emplear y subsanación de observaciones al listado maestro de documentos.
En proceso de subsanación a fecha de cierre del presente informe

Aspectos Administrativos:

AEU-SDHT-1339-L1_153-Radicación de Informe semanal No.7 17.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_154-Radicación listado de trámites y requisitos 18.10.24

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO	NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

HÁBITAT BOGOTÁ	**INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA** **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES**						APP SOLIUN
FECHA	**lunes, 14 de octubre de 2024**	**PERIODO No.**	**7**	**DEL**	**7/10/2024**	**AL**	**13/10/2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaria del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**LOTE 1. El ámbito se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			CONTRATO DE CONSULTORÍA			
CONTRATO No.:	1065-2024		CONTRATO No.	1339-2024		
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S		CONTRATISTA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES		PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024		FECHA DE INICIACIÓN	26 de agosto de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	25 de abril de 2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días		PLAZO ACTUALIZADO	242 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	48 días	17,65%	PLAZO TRANSCURRIDO	48 días	EQUIVALE AL	19,83%
VALOR INICIAL:	$742.228.375		VALOR INICIAL	$1.649.734.701		
ANTICIPO:	$0		ANTICIPO	No aplica		
VALOR ACTUALIZADO:	$742.228.375		VALOR ACTUALIZADO	$1.649.734.701		
VALOR PAGADO:	$0		VALOR PAGADO	$0		
VALOR POR PAGAR:	$742.228.375		VALOR POR PAGAR	$1.649.734.701		
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz - Subdirector de Operaciones		INTERVENTOR	SOLIUN SAS		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**Suscripción del acta de inicio**	26/8/2024	26/8/2024	0
2	**Entrega de productos HITO 1**	11/9/2024	11/9/2024	0
3	**Entrega de productos HITO 2**	23/9/2024		-21
4	**Entrega productos factibilidad**	25/9/2024		-19
Plazo del proyecto en días	242			

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se requiere al consultor por parte de la entidad contratante e interventoría en comité de seguimiento No.5 de fecha 27.09.24, a fin de que remita la totalidad de los productos establecidos en la Fase 1: Factibilidad, a conformidad.
Por lo anterior, se remite el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1339 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36153 el dia 2-10-2024 y se reitera la soicitud en comité de seguimiento No.6 de fecha 04.10.24

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entregables Fase 1: Factibilidad	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	15/10/2024

4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA

Aspectos Técnicos:

VERIFICACIÓN NORMATIVA (Ver matriz de consultas y matriz de seguimiento)
AEU-SDHT-1339-L1_145_SDM_Consulta paraderos Potosí 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_144_EAAB_Solicitud cartografía 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_143_EAAB_Consulta certificaciones 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_147-Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención 8.10.24
SDHT-1065-L1-2024-128 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-147 Solicitud SDHT ante DADEP 10.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_148-Solicitud de información ante IDECA-UAECD 8.10.24
SDHT-1065-L1-2024-129 - Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1339-148 - Solicitud información IDECA
SDHT-1065-L1-2024-126 - Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-133-L1-133 - Consulta proyectos reservados 10.10.24
SDHT-1065-L1-2024-127 - TRASLADO POR COMPETENCIA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-146 – SOLICITUD TRAZABILIDAD REUNIÓN SOCIAL INTERINSTITUCIONAL POTOSÍ 10.10.24

REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:
- El 09.10.24 se lleva a cabo mesa de trabajo presencial del componente URBANO ARQUITECTÓNICO con profesionales de interventoría y consultoría
- El 09.10.24 se lleva a cabo mesa de trabajo presencial del componente REDES SECAS con profesionales de interventoría y consultoría
- El 11.10.24 se lleva a cabo mesa de trabajo presencial para socialización de esquemas básicos de los proyectos y conclusiones de fase de FACTIBILIDAD con profesionales de SDHT, interventoría y consultoría
- El 11.10.24 se lleva a cabo comite de seguimiento semanal No 7 con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría

METODOLOGÍAS
AEU-SDHT-1339-L1_141-Radicación Metodología reunipones co-creación e informe semanal No.6 7.10.24
Radicación de la metodología del componente Vial, transito y movilidad en la Secretaria de Movilidad el 7.10.24
SDHT-1065-L1-2024-123 - RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-L1-136 OBSERVACIONES METODOLOGÍA COMPONENTE DE PAVIMENTOS V2 9.10.24
SDHT-1065-L1-2024-120 - RESPUESTA COMUNICADO AEU-SDHT-1339-130 AVAL METODOLOGÍA GEOTECNIA V4

FASE I: FACTIBILIDAD

APÉNDICE 01 - ANEXO DE PERSONAL
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe, se notifica en comité de seguimiento No. 7 del 11.10.24

APÉNDICE 02 - VERIFICACIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES - ESTUDIO DE TITULOS
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE ESTUDIO DE TÍTULOS - LOTE 1 8.10.24 (la subsanación corresponde a las observaciones emitidas por interventoría el 4.10.24)
SDHT-1065-L1-2024-131 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES COMPONENTE ESTUDIO DE TÍTULOS 10.10.24
Sin subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA - SIG
Componente avalado previamente

APÉNDICE 04 - ARQUITECTÓNICO Y URBANO
Se realiza mesa de trabajo para el componente de arquitectura y urbanismo, entre los especialistas de consultoría e interventoría 09.10.24
SDHT-1065-L1-2024-130 - Respuesta subsanación componente urbano arquitectónico. 10.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 07 – COMPONENTE BIM (EIR)
SDHT-1065-L1-2024-121 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES COMPONENTE BIM (EIR) 09.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 08 – ESTRUCTURAS
En proceso de revisión de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 09 – COMPONENTE ARQUEOLOGÍA
En proceso de revisión de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 10 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN
SDHT-1065-L1-2024-135 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO 04-10-24 Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUESTO - LOTE 1 (1339-2024) 11.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 11 – COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS
Correo electrónico - Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS - LOTE 1 8.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 05 – VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD
SDHT-1065-L1-2024-125 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD 10.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 06 – REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS
- REDES HÚMEDAS
Sin respuesta a las observaciones por parte del consultor a fecha de cierre del informe

- REDES SECAS:
Se realiza mesa de trabajo para el componente de redes secas, entre los especialistas de consultoría e interventoría 09.10.24
Sin respuesta por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 12 – COMPONENTES GEOTECNIA
SDHT-1065-L1-2024-122 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES COMPONENTE GEOTECNIA 09.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 13 – COMPONENTE PAVIMENTOS
Correo electrónico Notificación subsanación de observaciones PAVIMENTOS-LOTE 1 08.10.24
SDHT-1065-L1-2024-136 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE PAVIMENTOS 12.10.24
En proceso de subsanación a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST
A la fecha avalada FASE I del componente ambiental
En proceso de subsanación por parte del consultor, el componente SST

Aspectos Sociales:

ACTIVIDADES CONSULTORÍA:
AEU-SDHT-1339-L1_142-Solicitud cambio profesional social entre Lotes (Lote 1) 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_146-Solicitud trazabilidad reunión social interinstitucional Potosí 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_141-Radicación Metodología reunipones co-creación e informe semanal No.6 7.10.24
SE CONSOLIDAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 07 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024 7.10.24
SE REMITE A INTERVENTORÍA INFORME SEMANAL No. 6 CON OFICIO AEU-SDHT-1339-L1-140 7.10.24
SE REMITE A INTERVENTORÍA METODOLOGÍA REUNIÓN DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN CON OFICIO AEU-SDHT-1339-L1-140 7.10.24
SE REMITE A INTERVENTORIA INFORME MENSUAL No. 1 SUBSANADO 8.10.24
"SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN EN EL PUNTO PAC EN LA MODALIDAD VIRTUAL 7/13.10.24
ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, INFORMES SEMANALES, REUNIÓN DE RECONOCIMIENTO 8.10.24
SE REALIZA AJUSTE A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR INTERVENTORÍA A LA METODOLOGIA DE REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN8.10.24
EL CONSULTOR SOLICITA MEDIANTE OFICIO AEU-SDHT-1339-L1_148 Y EN CORREO ELECTRÓNICO LA TRAZANILIDAD DE LA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO COMPROMISO REALIZADO CON LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN L18.10.24
SE REALIZA CONTACTO TELEFÓNICO PARA COORDINAR EN CADA POLÍGONO LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE CARACTERIZACIÓN (CARTOGRAFÍA) 8.10.24
SE REMITE A INTERVENTORÍA OFICIO AEU-SDHT-1339-L1_149 CON ACTA DE RECORRIDO INTERINSTIUCIONAL REALIZADO EL 4 OCTUBRE 2024 9.10.24
INTERVENTORÍA SOLICITA DE ACUERDO A DIRECTRIZ DE LA ENTIDAD INICIAR EL PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS EN LOTE 1 9.10.24
ACTIVIDADES INTERVENTORÍA :
Revisión de informe mensual No.1 el cual presento observaciones las cuales fueron subsanadas por el consultor. Se da aprobación 08.10.24
Elaboración de informe mensual No. 1 de interventoria 08.10.24
Elaboración de informe semanal No 07 07.10.24
Asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas. 11.10.24

Aspectos Ambientales:

Ajustes a las observaciones emitidas por la interventoria a los productos entregados en Fase 1 - FACTIBILIDAD
Elaboración informe N 1 . Interventoria componente ambiental, SST y forestal.

Aspectos SST:

AEU-SDHT-1339-L1_142-Solicitud cambio profesional social entre Lotes (Lote 1) 8.10.24
SDHT-1065-L1-2024-132 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-142 - Cambio de profesional social L1 10.10.24
Elaboración informe N 1 . Interventoria componente SST. 10.10.24

Aspectos Calidad:

En este periodo se desarrollaron las actividades en el marco de la gestión de calidad según los alcances contractuales

Aspectos Administrativos:

AEU-SDHT-1339-L1_140-Radicación de Informe semanal No.6 7.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_049-Radicación de poliza actualizada-Lote1 7.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_146-Solicitud trazabilidad reunión social interinstitucional Potosí 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_149-Radicación ACTA RECORRIDO POTOSÍ_04.10.24 8.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_150-Radicación de Informe mensual No.1 10.10.24

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: ING. RAUL O. DELGADO

FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

SECRETARÍA DEL HÁBITAT · BOGOTÁ	**INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA** **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES**	AGP · SOLIUN

FECHA	lunes, 28 de octubre de 2024	**PERIODO No.**	**9**	DEL	**21/10/2024**	AL	**27/10/2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	**Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 1**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**LOTE 1. El ámbito se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				**CONTRATO DE CONSULTORÍA.**				
CONTRATO No.:	1065-2024			CONTRATO No.:	1339-2024			
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES			PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:	26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	25 de abril de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:	272 días			PLAZO ACTUALIZADO:	242 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:	62	días	22,79%	PLAZO TRANSCURRIDO:	62	días	EQUIVALE AL	25,62%
VALOR INICIAL :	$742.228.375			VALOR INICIAL :	$1.649.734.701			
ANTICIPO	$0			ANTICIPO	No aplica			
VALOR ACTUALIZADO:	$742.228.375			VALOR ACTUALIZADO:	$1.649.734.701			
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO:	$0			
VALOR POR PAGAR:	$742.228.375			VALOR POR PAGAR:	$1.649.734.701			
SUPERVISOR:	Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones			INTERVENTOR	SOLIUN SAS			

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
1	**Suscripción del acta de inicio**	26/8/2024	26/8/2024	0
2	**Entrega de productos HITO 1 - Fase I: Factibilidad**	11/9/2024	11/9/2024	0
3	**Entrega de productos HITO 2 - Fase I: Factibilidad**	23/9/2024		-34,00
4	**Entrega productos Fase I: Factibilidad**	25/9/2024		-32,00

5	Entrega de productos HITO 1 - Fase II: Estudios y diseños para radicación	18/10/2024		-9,00
Plazo del proyecto en días		242		

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		$ 0,00	0,00%	0,00%
2		$ 0,00	0,00%	

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

1. Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se requiere al consultor por parte de la entidad contratante e interventoria en comité de seguimiento No. 9 del 25.10.24 un plan de contigencia para cerrar las observaciones a los entregables de la Fase 1.
El consultor manifiesta que allegará el plan de contingencia el 28.10.24
Se reitera que el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1339 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36153 el dia 2-10-2024 y la entidad informa en el comité de seguimiento No. 9 del 25.10.24 que se remitió el informe de presunto incumplimiento al área correspondiente para el inicio del trámite al que haya lugar.
2. Acorde con lo establecido en el cronograma de seguimiento para el contrato de consultoria No. 1339 de 2024, se evidencia que la entrega del HITO I para la Fase 2: Estudios y diseños para radicación se encuentra establecido para el 18.10.24. No obstante, se recibió la información hasta el 21.10.24

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entregables Fase 1: Factibilidad	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	Inmediato
2. Entrega Hito I - Fase 2: Estudios y diseños para radicación	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	18/10/2024
3. Entrega Hito II - Fase 2: Estudios y diseños para radicación	Consultor - Consorcio Arquitectura y espacio urbano	4/11/2024

4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA Y LA INTERVENTORÍA

Aspectos Técnicos:

COMPONENTE NORMATIVO
AEU-SDHT-1339-L1_158_IDU_Requerimientos para aprobación de estudios y diseños 21.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_159_Promoambiental_Consulta recolección residuos 21.10.24

REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:
- El 24.10.24 se lleva a cabo mesa técnica COMPONENTE GEOTECNIA con los profesionales de SDHT, Interventoria y Consultoria
- El 25.10.24 se lleva a cabo comite de seguimiento semanal No. 9 con los profesionales de SDHT, Interventoria y Consultoria

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES
METODOLOGÍAS
SDHT-1065-L1-2024-153 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-155 - Metodologia del componente de pavimentos v3
AEU-SDHT-1339-155 - Metodologia de pavimentos V3 nuevamente, el 25.10.24
En revisión de interventoría a fecha de ciere del informe

FASE I: FACTIBILIDAD

APÉNDICE 01 - ANEXO DE PERSONAL
SDHT-1065-L1-2024-142 - ALCANCE AL COMUNICADO SDHT-1065-L1-2024-140-RESPUESTA COMUNICADOS AEU-SDHT-1339-151 Y AEU-SDHT-1339-152 SOLICITUD CAMBIO PROFESIONALES LOTE 1
AEU-SDHT-1339-L1_160-Respuesta a solicitud cambio profesionales y complemento (Lote 1)-oficio SDHT-1065-L1-2024-140 22.10.24
SDHT-1065-L1-2024-144 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-160 Solicitud cambio profesionales y complemento L1 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-149 - Respuesta comunicado oficio AEU AEU-SDHT-1339-162 Radicación certificados médicos ocupaciones lote 1 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-150 - Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-149 24.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 02 - VERIFICACIÓN NORMATIVA Y TRÁMITES ANTE ENTIDADES - ESTUDIO DE TITULOS
AEU-SDHT-1339-L1_165-Radicación verificación normativa V4_Respuesta a SDHT-1065-L1-2024-139 24.10.24
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA - SIG
Componente avalado previamente

APÉNDICE 04 - ARQUITECTÓNICO Y URBANO
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones factibilidad URBANO ARQUITECTÓNICO 24.10.2024
SDHT-1065-L1-2024-148 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO 23.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 07 – COMPONENTE BIM (EIR)
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones factibilidad BIM-BEP 24.10.2024
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 08 – ESTRUCTURAS
SDHT-1065-L1-2024-143 - Validación componente Estructural - FASE I FACTIBILIDAD 21.10.24
Componente avalado

APÉNDICE 09 – COMPONENTE ARQUEOLOGÍA
AEU-SDHT-1339-L1_157_Diagnóstico arqueológico- 21.10.2024
SDHT-1065-L1-2024-155 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE ARQUEOLOGÍA 24.10.24
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones factibilidad ARQUEOLOGÍA 25.10.2024
En proceso de revisión por parte de interventoría a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 10 – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN
Correo electrónico - Notificación subsanación observaciones factibilidad PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN 26.10.2024
SDHT-1065-L1-2024-157 - RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO 24-10-24 Notificación subsanación de observaciones COMPONENTE PRESUPUESTO 24.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 11 – COMPONENTE MITIGACIÓN DE RIESGOS
SDHT-1065-L1-2024-163 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS 26.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 05 – VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD
SDHT-1065-L1-2024-152 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE VÍAS, TRANSITO Y TRANSPORTE 24.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 06 – REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS
- REDES HÚMEDAS
SDHT-1065-L1-2024-145 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE REDES HUMEDAS - AVAL FASE I FACTIBILIDAD 23.10.24
Componente avalado

- REDES SECAS:
SDHT-1065-L1-2024-151 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE REDES SECAS 24.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 12 – COMPONENTES GEOTECNIA
SDHT-1065-L1-2024-160 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE GEOTECNIA V3 - AVAL FASE I FACTIBILIDAD 24.10.24
Componente avalado

APÉNDICE 13 – COMPONENTE PAVIMENTOS
SDHT-1065-L1-2024-154 - Respuesta correo electrónico subsanación de observaciones COMPONENTE PAVIMENTOS 24.10.24
En proceso de subsanación por parte del consultor a fecha de cierre del informe

APÉNDICE 14 – AMBIENTAL Y SST
A la fecha avalada FASE I del componente ambiental
En proceso de subsanación por parte del consultor, el componente SST

FASE II: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

SDHT-1065-L1-2024-141 - Solicitud cumplimiento cronograma Fase 2 - estudios y diseños - inventario forestal 21.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES - 21.10.24
SDHT-1065-L1-2024-161 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II 26.10.24
SDHT-1065-L1-2024-164 - Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-161 Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-156 - Observaciones radicación Hito 1 Fase II

Aspectos Sociales:

AEU-SDHT-1339-L1_161-Radicación de Informe semanal general y social_No.8 22.10.24
L1_164-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.1 con anexos 23.10.24
Elaboración de informe semanal y revisión del informe presentado por el consultor 21.10.24
Revisión de avances de etapa de estudios y diseños en los cuales no se evidencia información 25.10.24
Elaboración de formatos de seguimiento internos de avances 25.10.24

AEU-SDHT-1339-
INTERVENTORÍA:

Aspectos Ambientales:

Avance de actividades correspondientes a HITO 1 - FASE 2 Estudios y diseños
SDHT-1065-L1-2024-162 - Traslado comunicado 2-2024-49519 Incorporación de SUDS en el diseño de espacio público 26.10.24
Se reitera solicitud de subsanación del informe mensual ambiental de consultoría No. 1 en el comité de seguimiento No. 9 del 25.10.24

Aspectos SST:

AEU-SDHT-1339-L1_160-Respuesta a solicitud cambio profesionales y complemento (Lote 1)-oficio SDHT-1065-L1-2024-140 22.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_162-Radicación Certificados Médicos Ocupacionales-Lote 1_Parte 1 22.10.24
SDHT-1065-L1-2024-144 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-160 Solicitud cambio profesionales y complemento L1 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-149 - Respuesta comunicado oficio AEU AEU-SDHT-1339-162 Radicación certificados médicos ocupaciones lote 1 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-150 - Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-149 24.10.24

Aspectos Calidad:

Se realiza la verificación de la información correspondiente a los equipos de laboratorio y acreditación del mismo, lo cual es anexo en el informe de geotecnia 25.10.24
Se realiza la creación de los formatos de control y seguimiento de la información, entregables y revisión, verificación y validación de diseños para cada componente 25.10.24

Aspectos Administrativos:

AEU-SDHT-1339-L1_158_IDU_Requerimientos para aprobación de estudios y diseños 21.10.24
AEU-SDHT-1339-L1_161-Radicación de Informe semanal general y social_No.8 22.10.24
SDHT-1339-L1_162-Radicación Certificados Médicos Ocupacionales-Lote 1_Parte 1 22.10.24
1339-L1_163-Radicación de Informe mensual 1 AJUSTADO 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-156 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-163 Informe mensual de consultoría No. 1 V2
AEU-SDHT-1339-L1_164-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.1 con anexos 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-146 - Solicitud cumplimiento compromisos establecidos en comité de seguimiento No. 8 del 18 de octubre de 2024 23.10.24
SDHT-1065-L1-2024-147 - Remisión informe mensual de interventoría No. 1 23.10.24

AEU-
AEU-SDHT-

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)
NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO

FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: ARQ. CARLOS PUERTA

ANEXO 2 – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUINIENTO # 6
CONTRATO DE CONSULTORÍA 1339/24.

FECHA: 04/10/24 HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN:

LUGAR: Oficina consultoría

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Revisión compromisos pactados.
3. Componente social
4. Seguimiento a la programación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación acta anterior:
Se aprueba el acta pues no se presentan observaciones.
2. Revisión compromisos pactados:
2.1. Radicado transmilenio:
Con respecto a este compromiso, se cumplió y se realizó el radicado en transmilenio puntualizando la consulta para los predios del contrato.
2.2. Reunión social comunicado por SDHT:
- Se aclara por parte de consultoría que ayer se realizó reunión social y se aclaró que el recorrido de hoy no suple la reunión con la comunidad, sino que es un recorrido del macroproyecto.
- Tampoco se brindará respuesta en el recorrido institucional a las peticiones verbales de la comunidad.
- La entidad está pendiente por remitir las actas adelantadas con la comunidad, se escaló con concejal el tema del edil que se presentó a la socialización.
- Se aclara que la comunidad solicita que la reunión sea para todos los predios del barrio Potosí, se resalta que es necesario realizar la articulación y el contraste con lo solicitado por la comunidad inicialmente, con el fin de lograr el cumplimiento del plan de gestión social del contrato.
Es necesario que los participantes de la primera reunión asistan a

las mesas de trabajo con la entidad y a los recorridos en Potosí que se llevan a cabo con la Secretaría Distrital de Hábitat.

- La consultoría resalta que es importante realizar la trazabilidad de la asistencia de las personas a las reuniones y el conocimiento de los actores que han manifestado inquietudes en los procesos adelantados con la comunidad.
- La interventoría solicita copia de las actas de reunión con la comunidad, las cuales ya se han realizado interinstitucionales y se enmarcan en el convenio 1152.
- La SDHT informa que se cambia la profesional social delegada para el contrato.
- Se recuerda que se deben dar respuestas a los peticionarios en el marco del contrato, considerando las obligaciones del componente social.

2.3. Respuesta a comunidad, derecho de petición verbal por parte de la SDHT:

- La entidad informa que se encuentra trabajando en lo correspondiente, teniendo en cuenta el cambio de profesional delegado se tiene previsto responder desde SDHT el próximo martes.
- El consultor manifiesta que esta demora en la respuesta puede atrasar las actividades correspondientes a encuestas en los territorios que se contemplan en el alcance del contrato.
- La interventoría manifiesta que el consultor debe liderar la gestión social, el ejercicio de las encuestas no se ve afectado por la respuesta al derecho de petición pues son dos hechos independientes. Así las cosas, se solicita realizar las encuestas, con el acompañamiento de interventoría.
- El consultor manifiesta que realizará la consulta respectiva con el componente de gestión social.

2.4. Subsanación metodologías pendientes:

Se realiza reporte por parte de interventoría de las metodologías a la fecha

* AP - 02 - Metodología de estudio de títulos : Avalado
* AP - 03 - Topografía : Avalada
* AP - 04 - Arquitectónico y urbano : Avalada
* AP - 05 - Vías y transporte : Avalado

- Se realizó radicación de la metodología en la Secretaría de Movilidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #6

* AP - 06 - Redes húmedas y secas:	Avalado
* AP - 07 - BIM: Plan de ejecución (BEP)	Avalado
· Se solicita programar la reunión de socialización del BEP y programar las reuniones de seguimiento de acuerdo con el anexo.	
* AP - 08: Componente estructuras:	Avalada
* AP - 09: Arqueología	Avalada
* AP - 10: Presupuesto y cronograma:	Avalada.
* AP - 11: Mitigación de riesgo	Avalado
* AP - 12: Geotecnia	En revisión
* AP - 13: Pavimentos	En revisión
* AP - 14: Ambiental y SST	Avalado.

2.5. Revisión y estado componente de factibilidad:

* AP - 01 - Personal: El 3 de octubre de 2024 el consultor allega documentos que se encuentran en revisión.

* AP - 02 - Verificación normativa y trámites a entidades

· El día de hoy el consultor allega subsanación a este producto para revisión.

· Se informa que durante la semana se llevaron a cabo 3 mesas de trabajo: SDP, IDU, UAECD.

· En cuánto a la mesa de trabajo con SDP, se solicita al consultor remitir a la entidad la información solicitada en la reunión.

· En cuánto a la mesa de trabajo con IDU, la interventoria aclara que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato se requiere aprobación del IDU en lo referente a vias y espacio público de acuerdo con el POT, por lo cual se solicita realizar la consulta de los requisitos para aprobación de IDU e iniciar con la recolección de los documentos solicitados por la entidad.

· Se recuerda que el próximo lunes se programó mesa de trabajo con SDM.

* AP - 03 - Topografía:

Se informa que se realizó segunda revisión del producto por parte de interventoria, el 30 de Septiembre se emitió aval de este producto para la etapa de factibilidad.

* AP - 04 - Arquitectura y urbanismo:

Se remitieron observaciones especificas de este componente por parte de interventoria el 25-09-24, a la fecha sin subsanación. El consultor manifiesta que emitirá la subsanación el dia de hoy.

ACTA

En cuánto a las observaciones realizadas a la arquitectura en el comité de seguimiento anterior, el consultor manifiesta que realizó reorganización de la presentación a fin de que se evidencie el análisis de principios y estrategias empleados por el consultor para la realización del esquema básico.
La interventoría solicita que se realice el análisis urbano en el marco de la revitalización propuesta por SDHT como lineamiento, y el macro proyecto del Cable Aereo Potosí. El consultor manifiesta que realizó el análisis urbano correspondiente a esta solicitud y la idea es socializar puntualmente en la mesa de trabajo del próximo miercoles.
El consultor manifiesta que se realizó la revisión a la luz del analisis de los elementos.

* AP-05: Vias transporte y movilidad:
 - Se informa que se remitieron observaciones especificas del componente el pasado 27/09/24, sin que se reciba notificación de subsanación.
 - A lo anterior, el consultor manifiesta que remitió la subsanación el día de hoy en horas de la mañana. Se revisará lo correspondiente.

* AP-06: Redes hidrosanitarias:
 - Redes húmedas: Observaciones remitidas el 24/09/24, a la fecha sin subsanación.
 - Redes Secas: Observaciones remitidas el 25/09/24, a la fecha sin subsanación.

* AP-07: BIM:
 - Observaciones remitidas el 27 de Septiembre, se recibió subsanación el 3 de octubre de 2024, por lo cual, se encuentra en revisión.

* AP-08 - Estructuras
 - Observaciones remitidas el 25 de Septiembre, se recibió notificación de subsanación el dia de hoy.

* AP-09 - Arqueologia
 - Observaciones remitidas el 30 de Septiembre, se recibió notificación de subsanación el dia de hoy.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA

AP - 10: Presupuesto y cronograma:
Se remitieron observaciones el 24 y el 25 de Septiembre, se remitieron subsanaciones el día de hoy en la mañana.

*AP - 11: Mitigación de riesgo.
Se remitieron observaciones el 1 de octubre de 2024, el consultor manifiesta que remitirá subsanación el próximo lunes.

*AP - 12: Geotecnia:
Se remitieron observaciones el 30 de septiembre de 2024, el consultor manifiesta que subsanará el día de hoy.

*AP - 13: Pavimentos
Se remitieron observaciones el 27/09/24, a la fecha sin respuesta
El consultor manifiesta que subsanará el lunes

*AP - 14: Ambiental
Se avaló el producto para etapa de factibilidad, sin embargo el componente SST presenta observaciones.

3. Componente social.
- El día de hoy se realiza recorrido interinstitucional con RenoBO, IDU y SDHT.
- Se programa reunión de inicio y co-creación para el 19 de octubre de 2024.

4. Seguimiento a la programación:
%. Programado: 21 %.
%. Ejecutado: 11 %.
%. Atraso: -10%.

Al respecto, acorde con lo estableudo en el comité de seguimiento # 5, la interventoría realizó radicación del informe de presunto incumplimiento ante la SDHT y el consultor.

Alo anterior, se aclara que se citará el próximo comité en SDHT a fin de socializar los avances el la Fase 1: Factibilidad.

Se recomienda por parte de interventoría a SDHT realizar los trámites administrativos correspondientes y al consultor tomar las acciones

necesarias para cumplir los plazos del contrato, se solicita realizar acciones de mitigación como un plan de contingencia.

4.1. Informe mensual:

- Se aclara que el periodo del informe mensual # 1 es del 26 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Se solicita la remisión del informe por tarde el próximo lunes 7-10-24.

- Se solicita entrega de informes semanales los dias lunes
- Se solicita entrega de informe mensual de interventoria de acuerdo con el anexo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #6

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Entrega actas reuniones interinstitucionales	SDHT	8-10-24.
Respuesta derecho de petición verbal	SDHT	8-10-24.
Programación e inicio de encuestas (componente social)	Consultor	Por Definir.
Programación seguimiento BEP y socialización	Consultor	4-10-24 horas de la tarde.
Remisión información a SDP	Consultor	4-10-24.
Subsanación arquitectura y urbanismo	Consultor	4-10-24
Mesa de trabajo arq y urbanismo	Consultor - Interventor	9-10-24 (Miercoles) En horas de la tarde
Subsanación factibilidad redes hidrosanitarias	Consultor	08-10-24
Subsanación factibilidad redes secas	Consultor	07-10-24.
Subsanación factibilidad mitigación de riesgo	Consultor	07-10-24
Subsanación factibilidad Geotecnia	Consultor	04-10-24.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #6.

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación Factibilidad Pavimentos	Consultor	7-10-24
Subsanación Factibilidad SST	Consultor.	7-10-24.
Mesa de trabajo componente eléctrico	Consultor - Interventoría	8-10-24. (Por confirmar).
Entrega informe mensual	Consultor	7-10-24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO #6 Página

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Raul D. Delgado
Cargo: Director Interventoria
Entidad: SOLIUN SAS.

Firma
Nombre: JUAN ANSCARETA.
Cargo: APOYO TECNICO.
Entidad: SDHT.

Firma
Nombre: MARIA FERNANDA CORS L F.
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT-SO.

Firma
Nombre: ERIKA CONSTANZA CEPEDA.
Cargo: COORDINADORA - INTERVENTORIA.
Entidad: SOLIUN SAS.

Firma
Nombre: Veronica Ortiz Mora
Cargo: Rep legal
Entidad: AEU

Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Cargo: ARQUITECTO COORDINADOR
Entidad: AEU.

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO #6

ASISTENTES:

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VASQUEZ
Cargo: URBANISTA - INTERVENT.
Entidad: SOLIUN SAS - INTERV.

Firma
Nombre: DANILO VELLAZON ESCOBAR
Cargo: Apoyo Ambiental - SST
Entidad: SDHT - S.O.

Firma
Nombre: Maria Angelica Valbuena
Cargo: apoyo - arquitectura
Entidad: Solun - Interventoria

Firma
Nombre: Karen Adriana Algeuras
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: SDHT SAS.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: Comité de seguimiento #6 - Cto 1339/24 / Int 1065/24

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoría	Fecha Día / Mes / Año	4/10/24	Hora:	10:00 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79614307	SOLUN - INTERV			X					3108775431	CONUSEMISMO@gmail.com	
2	Raul D. Delgado C	77573492	Solun- Interventor			X					3213700306		
3	Maria claudia Palacio a	1121934579	solun- interventor						X		3102623157	proyectos@solunsas.com	
4	HAIDA FERNANDA COBAL	35587564	SDHT - SO						X		3186694408	haida.cobal@habitatbogota.gov.co	
5	EDNA CONSTANZA CEPEDA	51870.499	SOLUN - INTERV.								3017443572.	proyectos@solunsas.com	
6	Veronica Ortiz M	23872204	AEU						X		3002315032	gerencia@aeu.com.co	
7	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU			X					3012852701	taller@aeu.com.co	
8	JUAN ANGARITA	79641809	SDHT - SO						X		3209631710	juan.angarita@habitatbogota.gov.co	
9	Danilo Villazón	1713420	SDHT - SO.						X		3114785783	danilo.villazon@habitatbogota.gov.co	
10	Karen Adriana Algeuras C.	1014266409	SDHT/Solunsas								7653016	proyectos@solunsas.com	Karen A.
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #7

11/10/24 | 2:30 pm | 5:00 pm
FECHA: | HORA INICIO: | HORA FIN:

LUGAR: Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación Fase I Factibilidad.
2. Aprobación acta anterior
3. Revisión compromisos pactados
4. Estado metodologías
5. Estado componentes factibilidad
6. Seguimiento a la programación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación Fase I: Factibilidad
- Se realiza presentación por parte del consultor de las condiciones generales del contrato, el alcance y las condiciones contractuales del contrato.
- Se socializa ubicación y enfoque del proyecto de revitalización: Nodos de equipamiento, espacios públicos para el encuentro y áreas de oportunidad para vivienda, se enfatiza que el contrato corresponde a espacio público peatonal para el encuentro.
- Marco conceptual
 Se presento el análisis de la dimensión de sostenibilidad ambiental
 Se presenta al análisis de la dimensión de sostenibilidad socio-económica.
 Se presenta el análisis de la dimensión de sostenibilidad urbana
 Se presenta matriz de análisis y estrategias urbanas a la luz del proyecto de revitalización, se informa que se realizó analisis de normativa - POT, se sintetizan los componentes de espacio publico, se identifican tipologías y usos que son de competencia para los territorios priorizados.
 Se presenta síntesis de lineamientos normativos.

1.1. Canchas Dobles Potosí:
- Se socializa estado actual del predio, el cual pertenece al desarrollo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #7

Jerusalen, que es un predio extenso, actualmente cuenta con titulación privada.
Se evidencia cambio de titularidad, pues en agosto el propietario era otro, actualmente es una iglesia Cristiana.
SDHT informa que previamente se realizaron consultas al DADEP y se conocía el estado del predio, lo preocupante no es la ruta planteada sino los tiempos para lograr el saneamiento del predio.
Se socializa acta y concepto del DADEP para el Desarrollo Jerusalén, realizado por la subdirectora de registro inmobiliario, en mesa de trabajo del 26 de septiembre se informó que se está realizando proceso de toma de posesión.
. La consultoría informa el paso a paso para el saneamiento predial
1. Declaratoria de propiedad pública - SDP
2. Incorporación de espacio público al inventario general - DADEP
Toma de posesión. La subdirección del DADEP aclara que sin el paso 1 se está adelantando el paso 2.
3 Titularidad del predio - Espacio público.
. Se aclara que la zona verde no está incluida en el Desarrollo Jerusalen, de acuerdo con la reunión con el DADEP, por lo cual el proceso de saneamiento es diferente dependiendo del resultado que arroje el estudio de títulos.
. En geotecnia y riesgos se evidencia que la clasificación del riesgo es bajo y medio.
- En ambiental se evidencia que el predio no forma parte de la EEP.
• Se presenta componente de vías y tránsito, socializando los perfiles viales.
. Se socializa sistema de drenaje actual.
• Se solicita por parte de SDHT evaluar en todos los territorios instalación de tanques para recolección de agua.
. Para entornos de bienestar, se socializa propuesta de entornos ecológicos:
. Se busca a nivel general de todos los territorios realizar un complemento y flexibilidad en las zonas que actualmente están consolidadas.
. Se busca generar retantos flexibles, se deja destinación para actividades
. A la fecha la destinación específica no está definida pues se está trabajando en el componente social, la obtención de dicha

información.
- Se propone estandarización de las conchas.
- Se socializan condiciones de acceso a los predios colindantes, pues los propietarios están habilitando accesos sobre el espacio público.
- Se aclara que la zona verde no corresponde o no está inmersa en el polígono IDRD, por lo cual no puede incluirse en el cálculo de las zonas verdes y zonas duras para cumplir con la normativa del parque.

12. Paradero Potosí Parte Alta:
- En cuanto a titularidad del predio no tiene RUPI, aparece como intervención.
- El propietario desde octubre es la iglesia Cristiana El Pacto.
- Se evidenció que en Desarrollo Jerusalen existen por lo menos 22 demandas de titularidad de predios.
- Todo el polígono se compone de vía de acuerdo con el plano urbanistico.
- Para intervención como espacio público se debe hacer cambio del uso con DADEP, la cual corresponde a una solicitud de no objeción.
- El predio no hace parte de la EEP (Estructura Ecológica Principal).
- Se sugiere por parte de SDHT que en la localización se ubiquen los nodos de equipamentos y las estaciones, pues es un proyecto integral.
- Se presenta análisis de vias y transito, se presentan los perfiles viales.
- El polígono no cuenta actualmente con señalización vial.
- SDHT Solicita considerar para la señalización propuesta el área de gerencia.
- Se evidencia que dentro del polígono existe un predio privado, por lo cual la propuesta es realizar el proceso de adquisición.
- Se socializa que los accesos a las viviendas se encuentran sobre el polígono de intervención, por lo cual se debe garantizar la circulación.
- La propuesta es a nivel de paisajismo y dependiendo de las respuestas frente al paradero se considerará incorporar una bahía de parqueo.
- Se solicita proponer SUDs evaluando la pertinencia de tipología

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 7

y de normativa vigente.
- Se recuerda que aunque el polígono tiene predio privado, se debe realizar el diseño completo.
- El consultor aclara que la idea entonces es plantear el diseño en 2 etapas, considerando los tiempos para el saneamiento predial. Se debe diseñar el polígono completo.
- SDHT solicita evaluar la posibilidad que el uso sea más activo.
- La consultoría aclara que se involucrará en el diseño, pero debe presentarse diferenciado por temas del saneamiento predial.
- SDH solicita evaluar temas de recolección y reutilización de agua.

1.3 Cancha La Bombonera:
- La situación predial es la misma, no cuenta con RUPI y está a nombre de la Iglesia Cristiana. Forma parte del desarrollo Jerusalén.
- SDHT informa que en el marco del convenio interadministrativo el DADEP informa que el 30 de octubre inicia el proceso de posesión. Se realizó identificación de las vías que complementan el polígono.
- El consultor manifiesta que al ser un espacio consolidado para la comunidad reconoce y se apropia de los espacios.

1.4 Cancha las Brisas:
- La situación normativa, este predio no es disperso, está identificada el área, pero el propietario es un privado, es importante validar el uso sobre la ocupación.
- Se presenta propuesta urbano arquitectónica
- SDHT recomienda validar con la comunidad la problemática de recolección de basuras, revisar viabilidad, de ser necesario elevar consulta a UAESP.

1.5 Santo Domingo:
- La cancha tiene mucha actividad no sólo recreativa sino cívica.
- En cuanto a titularidad del predio, se cuenta con RUPI, pero el uso es polideportivo.
Actualmente aparece un privado como dueño.
- Se proponen 3 zonas para uso recreodeportivo, se realiza compensación con las zonas verdes.
- SDHT recomienda incluir gradenas, se aclara por parte del consultor y la interventoría que se propone así por temas de visual y responsabilidad frente a actos de inseguridad.

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 7.

SDHT recomienda incluir elementos diferenciadores tanto para nuevos usos como elementos arquitectónicos que marquen la diferencia.
SDHT aclara que la aprobación de los diseños se da por parte de interventoria, no obstante, se solicita evaluar la pertinencia de incluir elementos diferenciadores y de sostenibilidad.

- Para todos los territorios se solicita evaluar iluminación adecuada, usar tecnología LED y mejorar zonas de penumbra.

2. Aprobacion acta anterior:
Se aprueba el acta pues no se presentan observaciones.

3. Revisión compromisos pactados.
3.1. Entrega actas reuniones interinstitucionales - componente social:
- Se cumplió el compromiso, la entidad allegó las actas correspondientes.
- En cuanto a la reunión del 20 de octubre, la misma ha sido cancelada por directriz interinstitucional.

3.2. Respuesta al derecho de petición verbal
El compromiso continua pendiente.

3.3 Programación e inicio de encuestas
- Se informa que se realizó acercamiento telefónico debido a las condiciones de seguridad, no obstante, los lideres manifestaron que no es viable realizar las encuestas pues se requiere respuesta a los derechos de petición y a la reunión interinstitucional.
- Se solicita hacer acercamiento presencial, se informa por parte del consultor que se iniciarán en Santo Domingo el 15 de octubre.

3.4. Programación seguimiento y socialización BEP:
- Se cumplió el compromiso, se remitió la programación por parte del consultor, se evaluará para el próximo martes o miercoles según disponibilidad.

3.5. Remisión información a SDP:
Se cumplió el compromiso, se remitieron los soportes correspondientes.

3.6 Subsanación arquitectura y urbanismo:
Se subsana parcialmente el compromiso, el consultor allega avance el 9 de octubre de 24, y el 10 de octubre se emite concepto por parte de interventoria.

3.9. Subsanación factibilidad redes hidrosanitarios.
No se cumplió el compromiso, no se allegó notificación de subsanación.
El consultor aclara que remitirá lo correspondiente el miercoles 16 de octubre.

3.8. Subsanación factibilidad redes secas
No se cumplió el compromiso, no se allegó notificación de subsanación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 7

El consultor manifiesta que remitirá lo correspondiente el miercoles 16 de octubre de 2024.

3.9 Subsanación factibilidad componente mitigación del riesgo:
El consultor allega subsanación el 8 de octubre, la cual se encuentra en revisión.

3.10. Subsanación factibilidad geotecnia:
Se cumplió parcialmente el compromiso, el consultor allegó notificación de subsanación el 4 de octubre y el 9 de octubre de 2024 se remitieron observaciones por parte de interventoria. Se encuentra en proceso de subsanación.

3.11. Subsanación factibilidad pavimentos:
El consultor allega subsanación el 8 de octubre, la cual se encuentra en revisión.

3.12 Subsanación factibilidad SST:
No se cumplió el compromiso, el consultor manifiesta que allegará la documentación el 16 de octubre de 2024 para revisión

3.13. Mesas de trabajo componente arquitectura y redes secas
Se cumplió el compromiso, se realizaron las dos mesas de trabajo el pasado miercles 9 de octubre.

3.14. Entrega informe mensual de consultoria # 1:
El consultor allegó el informe el dia 10 de octubre, el cual se revisó y se emitieron observaciones por parte de interventoria el día de hoy, el consultor manifiesta que allegará la subsanación el próximo martes 15 de octubre.

3.15 (No aplica).

4. Estado de las Metodologias
A la fecha se presentan las siguientes novedades
AP-05 - Vias, transporte y movilidad: En proceso de validación por parte de Secretaria Distrital de Movilidad
AP-13 - Pavimentos: Se remiten observaciones a la metodologia V2 el 9 de octubre de 2024 El consultor manifiesta que remitirá observaciones subsanadas el próximo 15 de octubre.
Esta semana se avaluaron las metodologias de:
AP_08 - Estructuras
AP - 10 - Presupuesto y cronograma
AP - 11 - Mitigación de riesgo
AP -12 - Geotecnia.
Los demás metodologias se aprobaron previamente.

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 7

5 Entregables factibilidad:

AP - 1 Personal

A la fecha sin subsanación, el consultor manifiesta que allegará lo correspondiente el 16 de octubre.

AP - 2 Verificación normativa y trámites ante entidades

- Estudio de Títulos: Se remitieron observaciones por parte de interventoria el 10 de octubre, el consultor informa que se dará respuesta el 16 de octubre.

AP - 3 - Topografía - Avalado

AP - 4 - Arquitectura y urbanismo:

Se emitieron observaciones solicitando coordinación con las demás disciplinas.

AP - 5 - Vías, transporte y movilidad:

Se remitieron observaciones por parte de interventoria el 10 de octubre, el consultor informa que dará respuesta a lo correspondiente el 16 de octubre.

AP - 06 - Redes Húmedas y Secas.

A la fecha sin subsanación.

AP - 07 - BIM

Se remiten observaciones el 9 de octubre, el consultor aclara que se tratarán las observaciones en la mesa de socialización del BEP.

AP - 08 - Estructuras:

A la fecha en proceso de revisión por interventoria.

AP - 09 - Arqueología:

A la fecha en proceso de revisión por interventoria.

AP - 10 - Presupuesto y cronograma:

Se remiten observaciones el día de hoy por parte de interventoria, el consultor manifiesta que tiene previsto subsanar el próximo martes.

AP - 11 - Mitigación de riesgos:

En proceso de revisión por interventoria.

AP - 12 - Geotecnia:

Observaciones remitidas al consultor, en proceso de subsanación.

AP - 13 - Pavimentos

En proceso de revisión por interventoria, se emitirá concepto el día de mañana.

AP - 14 - Ambiental:

Pendiente subsanación componente SST.

6. Seguimiento a la programación:

-/. Programado: 25%.

-/. Ejecutado: 14%.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 7

•1. Atraso. - 11 1.

* A la fecha no es posible establecer avances de la Fase II, diseños para radicación, como quiera que no se ha cerrado la Fase I: Factibilidad.

- Se recomienda al consultor solicitar al IDU la lista de chequeo para radicación de diseños

* Se anexa listado de asistencia a socialización de entregables Fase I, Ctos 1339 y 1340 de 2024.

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 7

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación metodología Pavimentos	Consultor	15-10-24
Subsanación factibilidad redes húmedas	Consultor	16-10-24
Subsanación factibilidad redes secas	Consultor	16-10-24.
Subsanación factibilidad geotecnia	Consultor	15-10-24
Subsanación factibilidad componente SST	Consultor	16-10-24
Subsanación informe mensual	Consultor	15-10-24.
Subsanación factibilidad estudio de títulos	Consultor	16-10-24
Subsanación factibilidad vías, transporte	Consultor	16-10-24
Subsanación factibilidad BEP	Consultor	Mesa de trabajo BEP
Subsanación factibilidad presupuesto	Consultor	15-10-24
Respuesta derecho de petición verbal	Coordinación SDHT	Pendiente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 7

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACION
Aclaración viabilidad predial y social Lote 1.	SDHT	15 - 10 - 24
Encuestas Inicio Santo Domingo	Consultor	15 - 10 - 24.
Subsanación factibilidad Arquitectura y Urbanismo	Consultor	15 - 10 - 24
Consulta IDU Chequeo Diseños	Consultor	Pendiente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO # 7.
CTO CONSULTORIA 1339/24

ASISTENTES:

Firma
Nombre: MARIO FERNANDO CORAL
Cargo: CONTRATISTA -
Entidad: SDHT - SO

Firma
Nombre: Carlos Pardo
Cargo: Director
Entidad: AEU

Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Cargo: ARQ. COORDINADOR
Entidad: AEU

Firma
Nombre: JEAN ANGARITA
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT -

Firma
Nombre: Edna Constanza Cayada.
Cargo: Coordinadora.
Entidad: SOLIDUM.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y habitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para confirmar diligenciamiento de información

TEMA: Comité de seguimiento # 7 Ctto 1331/24 e Interv 1065/24

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoría	Fecha Día / Mes / Año	11 de octubre-24	Hora:	2 30 pm

	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Estructura	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Edna Constanza Cepeda	51870499	SOLUM						X		3014443572	proyectos@solumsas.com	
2	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79694307	SOLUM-INTER						X		3108775431	carlosrenismo@gmail.com	
3	Kevin Santiago Gomez	1014778156	SDHT - SO						X		7104200373	kevin.gomez76@hotmail.com	
4	Alex Correa	1077463371	SDHT SO						X		3006142086	alex-correa	
5	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642706	AEU						X		3012652701	taller@aeu.com.co	
6	David pabon zapata	1020488182	AEU						-		3052663579	arquitecturia@aeu.com.co	
7	MARÍA FERNANDA CORAL F	35539564	SDHT - SO						X		3188694908	mfcoral@habitatbogota.gov.co	
8	SERGIO SANCHEZ S	80850767	SDHT - SO						X		3004400952	sergio.sanchez@habitatbogota.gov.co	
9	Carlos Pinto	11794591	AEU.								3016336210	gerencia@aeu.com.co	
10	JUAN ANGARITA	79655609	SDHT - SO						X		3212563440	juan.angarita@habitatbogota.gov.co	
11	Karen Adriana Algeritas	1014266409	Solum								7653016	proyectos@solumsas.com	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demas normas concordantes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el codigo QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: Exposición producto 1 (Factibilidad) Contratos Consultoría 1339 y 1340 - 2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Subdirección de Operaciones	Fecha: Día / Mes / Año	11/10/2024	Hora:	2:00 pm -

	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Mariz Fernandez Cortes F	35 537 564	SDHT - SO						X		3188694902	Mariz.cortes@habitatbogota.gov.co	
2	Sergio Arturo Sanchez	80850767	SDHT - SO						X		3004400752	SERGIO.SANCHEZ@HABITATBOGOTA.GOV.CO	Sergio Sanchez S.
3	Alex Correa	1077140537	SDHT - SO						X		3006426226	alex.correa@habitat	
4	Mauricio Ulloa Reyes	19494494	SDHT - SO						X		3124932667	mauricio.ulloa@habitatbogota.gov.co	
5	Yhesin Santiago Gomez	1014278151	SDHT - SO						X		3104206323	yhesin.gomez@habitatbogota.gov.co	
6	ARQ CARLOS ANDRES VASQUEZ	71694.307	SOLIUN - INTERV						X		3108775431	can.urbanismo@gmail.com	
7	Diana Gonzalez	1020731626	SDHT - SO						X		3155350751	diana.gonzalez@habitatbogota.gov.co	Diana Gonzalez
8	JEAN ANGARITA.	79645809	SDHT - SO						X		3226537220	jean.angarita@habitatbogota.gov.co	
9	EDNA CONSTANZA CEPEDA	51870499	SOLIUN								3017448372	proyectos@soliunsas.com -	
10	LAURA CATALINA GONGEL	1022437749	SOLIUN						X		3102340774	Pedro.cortes@soliunsas.com	
11	Carlos Rueda	71799451	AEU.								3216236290	gerencia@aeu.com.co	
12	David palacio zapata	1020488182	AEU								3052663579	davidarquitectopalacio@aeu.com	David
13	Veronica Ochoa	43872204	AEU						V		3002345032	gerencia@aeu.com.co	
14	David palacio 2												
15	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642700	AEU						X		3012652701	taller@aeu.com.co	
16	Karen Adriana Algeuros C.	1014266407	Soliun								7653016	proyectos@soliunsas.com	Karen A.
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #8
OTO CONSULTORIA 1339/24

FECHA: 18/10/24 HORA INICIO: 1000 am HORA FIN: 11:00 am

LUGAR: Oficina consultoria - Buró 26

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Revisión compromisos pactados
3. Seguimiento entregables
4. Seguimiento a la programación.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación acta anterior:
Se aprueba el acta pues no se realizan observaciones
2. Revisión compromisos pactados.
2.1. Subsanación metodología pavimentos:
El consultor manifiesta que se encuentra trabajando en lo correspondiente, allegará el documento el día de hoy.
2.2. Subsanación factibilidad redes húmedas:
El consultor allega subsanación el 17 de octubre de 2024, el cual se encuentra en revisión.
2.3. Subsanación factibilidad redes secas:
El consultor allega subsanación el 17 de octubre de 2024, el cual se encuentra en revisión.
2.4. Subsanación factibilidad geotecnia:
El consultor allega subsanación el 17 de octubre de 2024, el cual se encuentra en revisión.
2.5. Factibilidad SST:
- La interventoria informa que se revisaron unos documentos allegados y se emite el concepto: el día de hoy.
- En cuánto a los demás documentos que se pueden aportar, el consultor manifiesta que allegará una parte hoy y otra parte el lunes.

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #8

2.6. Subsanación informe mensual:
El compromiso continúa pendiente, el consultor manifiesta que se encuentra trabajando en lo correspondiente y remitirá la subsanación el próximo martes.

2.7. Estudio de títulos - Verificación normativa:
El consultor allega subsanación el 16 de octubre de 2024, se realizó la revisión correspondiente y se remitirá el concepto el día de hoy.

2.8. Subsanación factibilidad vías, transporte y movilidad:
El consultor allega subsanación el 17 de octubre de 2024, el cual se encuentra en revisión.

2.9. Subsanación factibilidad BIM:
De acuerdo con la mesa de trabajo del BEP, el consultor informa que remitirá la subsanación el 23 de octubre.

2.10. Subsanación factibilidad presupuesto:
El compromiso continúa pendiente, el consultor manifiesta que subsanará el 21 de octubre de 2024.

2.11. Derecho de petición verbal:
La SDHT informa que el compromiso continúa pendiente, la entidad informa que cómo la respuesta es interinstitucional, las demás entidades emitirán concepto el 23 de octubre, por lo cual la SDHT emitiría concepto posterior a ello.

2.12. Aclaración viabilidad reunión social Lote 1:
La SDHT informa que se debe implementar una estrategia para realizar la gestión social en Potosí, por lo cual, se cita a reunión el día de hoy en la tarde para definir los lineamientos de acercamiento con la comunidad.
La reunión será virtual hoy a las 3:00 pm.

2.13. Inicio encuestas Santo Domingo:
Se cumplió el compromiso, se realizó el procedimiento de encuestas, se aplicaron 5.

2.14. Subsanación factibilidad arquitectura y urbanismo:
El consultor allega notificación de subsanación el 16 de octubre de 2024, la cual se encuentra en revisión.

2.15. Consulta 104 - Chequeo estudios y diseños:
El consultor allega su informe de revisión en páginas web, no obstante, se solicita la remisión de la consulta frente a la lista de chequeo, el consultor manifiesta que realizará la consulta correspondiente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 8

3. Seguimiento entregables:

3.1. AP-01 : Personal
Se encuentra en validación la información remitida por la consultoria.

3.2. AP-02 : Verificación normativa, estudio de titulos:
Se recibió la subsanación, se remitirá el concepto de interventoria el dia de hoy.

3.3. AP-03 : Topografía - Producto avalado.

3.4. AP-04 : Arquitectura y urbanismo
Se encuentra en revisión por parte de interventoria.

3.5. AP-05 : Vias, transporte y movilidad:
Llegó el 16 de octubre la subsanación y se encuentra en revisión de interventoria.

3.6. AP-06: Redes Húmedas y Secas:
La subsanación del consultor se recibió el 17 de octubre, se encuentra en proceso de revisión.

3.7. AP-07: BIM
- Se realiza mesa de trabajo para socialización del plan BEP por parte de la consultoria y la interventoria a la entidad.
- Se realizan observaciones por parte de interventoria, a la entidad. se socializa el estado del componente.
- Las reuniones de monitoreo del BEP se programan para los dias miércoles.
- El consultor manifiesta que remitirá la subsanación de este componente el 23 de octubre de 2024.

3.8. AP-08 : Estructuras:
- Se emitió concepto por parte de interventoria el 16 de octubre de 2024, el consultor se encuentra subsanando lo correspondiente.

3.9. AP-09 : Arqueologia
- Se encuentra en revisión de interventoria.

3.10. AP-10: Presupuesto y cronograma.
- Se encuentra en subsanación por parte del consultor.

3.11. AP-11 : Mitigación de riesgo
- Se encuentra en subsanación por parte del consultor.

3.12. AP-12 : Geotecnia.
- El consultor allegó la subsanación correspondiente, se encuentra en revisión de interventoria.

3.13. AP-13 : Ambiental
- Pendiente subsanación SST

3.14. AP-14 : Pavimentos
- El consultor manifiesta que emitirá la subsanación correspondiente el dia de hoy.

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 8

4. Seguimiento a la programación:
 - Programado: 28%
 - Ejecutado: 15%
 - Atraso: -13%

- Se manifiesta preocupación por parte de interventoría pues el atraso del contrato se incrementa para la etapa de estudios y diseños para radicación (Fase II), pues a la fecha no ha sido posible cerrar la Fase I en debida forma.

- Se aclara que la factibilidad corresponde al 17% del contrato y estamos actualmente en el 15%.

- La entidad manifiesta que en atención al radicado 1-2024-36153 mediante el cual se allega el informe de presunto incumplimiento por parte de interventoría, se dió tramite por parte de la supervisión al área jurídica para la continuación del proceso correspondiente.

5. Varios

5.1. Social:
- Se aclara que el informe mensual social de interventoría se aprueba por parte de SDHT
- Se solicita por parte de SDHT la remisión del informe mensual social del consultor para revisión.

5.2. Calidad:
- Se solicita la remisión de los certificados de los equipos, laboratorios y subsanar las observaciones al listado maestro de documentos

El consultor manifiesta que acorde con la programación el día de hoy se tiene prevista la entrega del Hito 1, de la fase II: Estudios y diseños para radicación. Documentación que se allegará el día de hoy para revisión de interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO # 8

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación metodología pavimentos	Consultor	18-10-24
Subsanación factibilidad SST	Consultor	18-10-24 21-10-24
Subsanación informe mensual # 1	Consultor	22-10-24
Subsanación factibilidad BIM	Consultor	23-10-24
Subsanación factibilidad presupuesto	Consultor	21-10-24
Subsanación componente estructuras	Consultor	18-10-24.
Subsanación componente riesgos	Consultor	18-10-24.
Subsanación componente pavimentos	Consultor	18-10-24
Hito 1 Fase de estudios y Diseños	Consultor	18-10-24.
Mesa de trabajo componente social	SDHT/Consultor/Int	18-10-24 3:00pm.
Consulta IDU	Consultor	21-10-24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO # 8

ASISTENTES:

Firma
Nombre: MARÍA FERNANDA COROLF
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT-SO

Firma
Nombre: Diana Carolina González C
Cargo: Profesional social
Entidad: SDHT- SO

Firma
Nombre: JUAN DAMIAN.
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT- SO

Firma
Nombre: Raul O. Delgado C.
Cargo: Director - Rte Legal
Entidad: Interventoria - SOLIUNSAL

Firma
Nombre: Madd Rovano Cárdenas J.
Cargo: Prof. Social
Entidad: Interventoria. Soliun

Firma
Nombre: Ventura Oliz
Cargo: P.L.
Entidad: AEU

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO #8 Página

ASISTENTES:

Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Cargo: ARQUITECTO
Entidad: AEU

Firma
Nombre: Andrea Gómez Jiménez
Cargo: Arquitecta
Entidad: AEU

Karen Algecuras
Firma
Nombre: Karen Adriana Algecuras
Cargo: Apoyo interventoria
Entidad: Soluin SAS

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comité de seguimiento #8 – Cto 1339/24 – Cto Int 1865/24

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha Día / Mes / Año		Hora:	

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Andrea Gómez Jiménez	1214745917	AEU						X		3112677224	arquitectojunior.2@aeu.com.co	
2	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU						X		3012852701	taller@aeu.com.co	
3	Veronica Ortiz M.	43873204	AEU						X		3002315052	gerencia@aeu.com.co	
4	Edna Constanza Cepeda.	51830.499	Interv. Solun.						X		3017448572	proyectos@solunsas.com	
5	Nidia Rocio Cárdenas J.	35478954	Interventoria						X		3103264731	Solun.social@gmail.com	
6	Paul D. Delgado C	77373492	Interv./SOLIUN						X		3213980306		
7	IVAN DANGELA	79645805	SDHT - SO						X		3212563770	jeannangel16@hotmail.	
8	Diana Gonzalez	1020731626	SDHT - SO						X		3155350751	diana.gonzalez20 habitat	Diana Gonzalez
9	NIDIA FERNANDO CORAL F	36.537.561	SDHT-SO						X		3188694903	nidia.coral@habitat bogota.gov.co	
10	Karen Adriana Algaras Castro	1014266409	Soluin SAS						X		7653016	proyectos@soluinsas.com	Karen A.
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 9
CTO CONSULTORÍA 1339 - 2024

25|10|24 10:00 am
FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:

LUGAR: Oficina consultoría - Buró 26

ASUNTO: Verificación y estado actual del contrato

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Revisión compromisos pactados
3. Estado metodologías
4. Entregables Fase I - Factibilidad
5. Entregables Fase II - Estudios y diseños para radicación
6. Seguimiento a la programación
7. Componente social
8. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación acta anterior:
Se aprueba el acta pues no existen observaciones.
2. Revisión compromisos pactados:
2.1 Subsanación metodología de pavimentos:
El consultor allega subsanación el 18 de octubre, se realiza revisión y persisten algunas observaciones, se remite concepto de interventoría el 21 de octubre. En proceso de subsanación.
2.2. Subsanación factibilidad SST:
El consultor remite subsanación la cual fue revisada por parte de interventoría, el consultor manifiesta que remitirá la subsanación el día lunes.
2.3. Subsanación informe mensual de consultoría # 1:
El consultor allega subsanación, no obstante, se evidencia que persisten observaciones realizadas por interveventoría desde la primera versión, por lo cual se reiteran y se solicita incluir el componente ambiental en el informe.
2.4. Subsanación factibilidad BIM:
Se recibió subsanación el día de ayer, en revisión por parte de interventoría.
2.5. Subsanación factibilidad presupuesto:
Se recibió el documento y se emitió una observación de forma, la cual será subsanada por el consultor el día de hoy.

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #9

2.6. Subsanación componente de riesgos:
Se recibió la subsanación correspondiente el 20 de octubre el cual se encuentra en revisión.

2.7. Subsanación componente pavimentos:
Se recibió subsanación el 18 de octubre, se realizó revisión, si bien se evidencia un avance con respecto a la versión anterior el componente presenta observaciones de fondo, las cuales se emitieron el 24 de octubre de 2024. En proceso de subsanación.

2.8. Hito 1 - Fase Estudios y Diseños; para radicación:
El consultor allega correo electrónico con el Hito 1 el 20 de octubre de 2024, no obstante, el link de drive no tenía compartido el acceso, se concedió acceso por parte de la consultoria a la interventoria el 21 de octubre.
La supervisión solicita dar cumplimiento a los compromisos pactados en las fechas establecidas pues se están dilatando las fechas de entrega.

2.9. Consulta IDU:
El consultor radicó en IDU consulta de lista de Chequeo el 22 de octubre de 2024. Se soliuta realizar acercamiento personalmente con la entidad.

3. Estado Metodologías:
A la fecha pendiente de subsanación el componente de pavimentos.

4. Entregables Fase 1 - Factibilidad:

4.1 AP-01 - Personal:
A la fecha pendiente documentación correspondiente al componente SST

4.2. AP-02 - Verificación normativa y estudio de Títulos:
El consultor allega subsanación el 24 de octubre, la cual se encuentra en revisión.

4.3. Topografía - Avalado previamente. (AP-03).

4.4. AP-4 - Arquitectura y urbanismo
El consultor allega subsanación el 24 de octubre, se encuentra en revisión.

4.5. AP-05 - Vías transporte y movilidad:
Persisten observaciones al componente, interventoria emite concepto el 24 de octubre. El consultor informa que esta semana se realizó mesa de trabajo del componente con la Secretaria de Movilidad, en la cual la entidad socalizó las observaciones a la metodología radicada. Por lo anterior, se programa mesa de trabajo entre pares de consultoria e interventoria para la subsanación correspondiente.

4.6. AP-06 - Redes Húmedas: Componente avalado.

4.7. AP-07-BIM: El consultor allega subsanación el dia de ayer, se encuentra en revisión.

4.6.1. AP-06 - Redes secas: Se remiten observaciones por parte de interventoria el 24 de octubre de 2024 Se hace énfasis en que se debe emitir

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #9

concepto específico sobre las afectaciones de cada polígono.
4.8. AP-08: Estructuras: Avalado
4.9. AP-09: Arqueología: Se emitió concepto de parte de interventoría, solicitando información que no reposaba en la carpeta de la entrega.
4.10. AP-10: Presupuesto y programación: Avalado.
4.11. AP-11: Riesgos:
En proceso de revisión de la interventoría.
4.12. AP-12: Geotecnia: Avalado.
4.13. AP-13: Pavimentos
Presenta observaciones de parte de interventoría.
4.14. AP-14: Ambiental: En proceso de subsanación del componente SST.

Apéndices avalados a la Fecha:
AP-03: Topografía, AP-06: Redes Húmedas, AP-08: Estructuras, AP-10: Presupuesto y programación, AP-12 - Geotecnia.

Total 5, pues el AP-06 está pendiente de subsanación el componente de redes secas.

En proceso de cierre de observaciones: Arquitectura y Arqueología.

Considerando el estado actual de los entregables de Fase I: Factibilidad, se reitera que se debe implementar un plan de contingencia para cerrar la fase, el consultor manifiesta que allegará lo correspondiente el próximo lunes.

5. Entregables Fase II: Estudios y diseños para radicación:
5.1. AP-02: Verificación normativa y estudio de títulos
La información allegada no corresponde al Hito I, como quiera que la entrega era el informe preliminar sobre el inicio de trámites y dicha información no se evidencia.
5.2. AP-03: Topografía:
El avance presentado consiste en la inspección detallada de redes. Se solicita mesa de trabajo de este componente para la próxima semana.
5.3. AP-04: Arquitectura y urbanismo
- Se encuentra a nivel de Factibilidad
- Se solicita realizar las gestiones necesarias en las entidades personalmente.
5.4. AP-05: Vías, transporte y movilidad:
Se presentó algo de cartografía pero con poco avance, se requiere avance en el diseño vial.
5.5. AP-06: Redes húmedas
Se encuentra a nivel de factibilidad
- Se programa mesa de trabajo con EAAB para la próxima semana.
5.6.1. Redes Secas:
- Se presentaron planos de redes existentes los cuales presentan observaciones

ACTA COMITÉ SEGUIMIENTO #9

no se aporta documentación adicional.

5.6. AP-07 - BIM: Carpeta vacía, no se allegó avance

5.7. AP-08 - Estructuras:

Se encuentra a nivel de factibilidad

5.8. AP-09 - Arqueología: En revisión

5.9. AP-10 - Presupuesto y programación:

Se encuentra a nivel de factibilidad, el consultor manifiesta que allega formato actualizado acorde con lo establecido para el HITO 1, a lo cual se aclara por parte de interventoría que como el contrato debe coordinarse acorde a la metodología BIM, primero debera entregarse información de los modelos con el nivel de detalle requerido a fin de extraer lo necesario para este apéndice. Se programará mesa de trabajo de este componente una vez se cuente con el avance del componente BIM.

5.10. AP-11: Riesgos: En revisión.

5.11. AP-12: Geotecnia: En revisión.

5.12. AP-13 - Pavimentos: Carpeta vacía, no se allegó avance.

5.13. AP-14 - Ambiental: Sólo se evidencia información de Cancha la Bombonera

- No se evidencia avance del inventario forestal.

- Considerando que hoy se cumple un mes de la Fase II de acuerdo con el plazo del contrato se requiere un plan de contingencia para cumplir con la entrega de los productos para radicar en las fechas pactadas.

Se aclara que para el Hito 2 establecido en cronograma para el 4 de noviembre se debe realizar la entrega de los productos conforme a lo requerido por cada entidad, por lo cual se solicita consultor y tener claro lo requerido para cada entidad.

Para el segundo Hito se revisarán los productos contra la lista de chequeo

Se recuerda que el 25 de noviembre es el último día de la Fase II y para esa fecha deben radicarse los diseños.

6. Seguimiento a la programación:

6.1. % Programado: +32 %.

% Ejecutado: +15,5 %.

% Atraso: -16,5 %.

7. Componente social:

- Se informa que el consultor allegó metodología de co-creación, no obstante, como es conocido por las partes debido a la problemática social de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 9

Potosí no se han podido realizar las reuniones con la comunidad ni las actividades de cocreación.

- Se aclara que de acuerdo con el cronograma se debe realizar un taller de co-creación en Fase II: Estudios y diseños.

- Se informa que se programa reunión con comunidad para el próximo 1 de noviembre a las 9:00 am sólo con el territorio Santo Domingo.

- El consultor manifiesta que la idea entonces es realizar el taller de co-creación en Santo Domingo ese día, la interventoria solicita realizar convocatoria masiva acorde con los lineamientos de IDRD para contar con participación representativa en el taller de co-creación.

- Con respecto a las actividades sociales en los 4 polígonos de Potosí (Desarrollo Jerusalen) la SDHT informa que desde el componente social se emitió alerta por los atrasos que se puedan derivar en la ejecución del contrato debido a la imposibilidad de realizar las actividades sociales en estos territorios.
Acorde a lo anterior, se recuerda que se debe dejar constancia de la gestión social realizada y los hechos que han impedido su continuación.

8. Varios:

8.1. La supervisión informa que se encuentran avalados el informe mensual de interventoría y los semanales a la fecha.

8.2. Se reitera por parte de la entidad al consultor que es necesario cumplir los compromisos en la fecha establecida, pues se afecta el rendimiento del contrato, se recuerda que estamos ad portas del inicio de la época navideña y las entidades estatales salen a vacaciones, se solicita aclarar e informar el estado de los tramites.
La SDHT informa que brindará apoyo interinstitucional, sin embargo, la consultoria con sus profesionales idóneos debe gestionar con las entidades externas para las respuestas correspondientes, se reitera que se deben cumplir los plazos contractuales pactados y se requiere mejorar acorde con las experiencias aprendidas, la entidad requiere que se socialicen los temas más algidos en cuánto a entidades externas.

Se aclara por parte de interventoria que el consultor radicó consultas, sin embargo, se requiere gestión presencial en las entidades por parte de la consultoria, para contar con los lineamientos especificos de cada entidad pues aunque se han realizado mesas de trabajo, en su mayoria han sido sólo para socializar el proyecto.

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #9

· En el caso específico de IDU, se realizó mesa de trabajo de acuerdo con el acercamiento realizado por la interventoría, sin embargo, y como es de conocimiento de las partes el IDU manifestó que para tener acceso a la información de diseños la solicitud debe ser realizada desde SDHT.

· En mesa de trabajo del 3-10-24 con SDP solicitaron Shapes los cuales se enviaron el 4-10-24, en dónde mencionaron de las subdirecciones de la entidad realizarían revisión y emitirían concepto consolidado frente a lo requerido en el proyecto. SDHT solicita remitir el radicado ante planeación para gestionar la respuesta con la entidad.

· SDHT informa que en cuánto a los derechos de petición radicados para acceder a información de CIU's reservados y la información entregada por catastro, el equipo SIG de SDHT se encuentra en proceso de extraer la información para entregarla a la consultoría.

. Barrios: Rad 37272 del 10-10-24
· Catastro: 37291 10/10/-24
37810 10-10-24

· Con relación a SDM, el consultor informa que SDM solicitó mesas de trabajo y les generaron recomendaciones, las cuales quieren validar y socializar con el profesional de interventoría dadas las condiciones requeridas por SDM versus lo establecido en el anexo técnico, apéndice contractual y lo requerido por interventoría. Desde interventoría se cuenta con disponibilidad y una vez se remita nuevamente a SDM, se remite el radicado a SDHT para apoyo interinstitucional.

· Otra entidad de la cual se requiere apoyo es transmilenio, específicamente para el PIP Paradero Potosí Parte Alta, ya que por su cercanía a la estación no es claro si transmilenio tiene priorizado algún uso.
Actualmente el predio completo (poligono de intervención), de acuerdo con el uso en el plano urbanístico es vía y hay un lote privado.
El consultor informa que Transmilenio respondió manifestando que requiere más tiempo para responder la consulta.

· Otro componente transversal necesario es la toma de posesión por parte de DADEP, la entidad menciona que se está realizando gestión interinstitucional mediante convenio.
Respecto a lo anterior, se informa que mediante mesa de traba-

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO #9

jo con IDRD se manifestó que darían alcance a las vocaciones iniciales dadas, como quiera que los predios no cuentan con RUPI, y el que tiene RUPI el uso es "equipamento comunal (polideportivo)" lo cual no corresponde al sistema Distrital de Parques, en ese sentido, no sería administrado por IDRD.

- La SDHT informa que se encuentra gestionando un convenio interadministrativo con IDRD, lo que contribuye en gran medida y se puede utilizar para llegar a acuerdos, interventoría recomienda siempre hacer mesas de trabajo junto a DADEP para definiciones, la entidad solicita alertas tempranas y no dejar pasar el tiempo.

La SDHT recomienda realizar análisis del plano urbanístico de acuerdo al uso de cada zona, para lograr el objetivo. La consultoría informa que la revisión de los usos se ha realizado con los planos urbanísticos y con la observación de los geoportales dispuestos por las entidades.

ACTA COMITÉ SEGUINIENTO # 9

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUINIENTO.		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación metodología pavimentos	Consultor	28 - 10 - 24
Subsanación factibilidad SST	Consultor	28 - 10 - 24
Subsanación informe mensual # 1	Consultor	28 - 10 - 24
Subsanación componente pavimentos	Consultor	25 - 10 - 24
Subsanación factibilidad presupuesto	Consultor	26 - 10 - 24
Entrega Hito II	Consultor	4 - 11 - 24
Consultas a entidades / listas de Chequeo	Consultor	Por Definir
Entrega inventario Forestal	Consultor	29 - 10 - 24
Subsanación vías transporte y movilidad	Consultor	Por Definir en mesa de trabajo
Mesa de trabajo Vías, transporte y mov	Consultor / Interventoría	28 - 10 - 24
Subsanación redes Secas	Consultor	29 - 10 - 24

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEGUINIENTO # 9.

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUINIENTO		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Subsanación Arqueología	Consultor	25-10-24
Informe síntesis Fase I	Consultor	25-10-24
Subsanación Pavimentos	Consultor	28-10-24
Plan de Contingencia Fase I: Factibilidad	Consultor	28-10-24
Plan de Contingencia Fase II: E y D	Consultor	30-10-24
Mesa de trabajo Topografía	Interv / Consultor	29-10-24 2:00 pm
Mesa de trabajo Arquitectura	Interventoría / Consultor	30-10-24 2:00 pm
Mesa de trabajo EAB	Interventoría / Consultor	~~30~~ 29-10-24 9:00 am.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 9

ASISTENTES:

Firma
Nombre: María Fernanda Coral F
Cargo: Contratista.
Entidad: SDHT - SO.

Firma
Nombre: Diana Carolina González C.
Cargo: Profesional Social
Entidad: SDHT - SO

Firma
Nombre: Danilo Villazon Escalante
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT-SO.

Firma
Nombre: Raul D. Delgado C
Cargo: Director - Interventor
Entidad: Soliun SAS.

Firma
Nombre: Carlos Andres Vasquez
Cargo: Esp Urbanismo Inter
Entidad: Soliun / SAS.

Firma
Nombre: Veronica Ortiz M.
Cargo: AFU
Entidad: Directora.

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: Comité de seguimiento # 9 Cto consultoria 1339/24 Int 1065/24

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoria	Fecha Día / Mes / Año	25/10/24	Hora:	

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Diana Gonzalez	1020731626	SDHT- SO						X		3155350751	diana.gonzalez@habitatbogota.gov.co	Diana Gonzalez
2	[illegible]	[illegible]	SDHT. SO						X		3102585405	[illegible]	
3	Maria Fernanda Cobos F	35537.564	SDHT - SO						X		3188699408	Mfernanda.cobos@habitatbogota.gov.co	
4	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU						X		3012852701	taller@aeu.com.co	
5	Veronica Ortiz Murcia	43872204	AEU						X		3002315032	gerencia@aeu.com.co	
6	Edna Constanza Granada	51870.499	SOLIUN / INTERV.								3017443572	proyectos@soliunsas.com	
7	[illegible]	79646009	SDHT. SO						X		3212563180	jcan.angel19@uniandes.edu.co	
8	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79'694.307	SOLIUN/INTERV						X		3108775431	cav.urbanismo@gmail.com	
9	Raul O. Delgado C	79573492	Soliun/interv						X		3213 7803 81		
10	Maria Claudia Mahecha	1121934574	soliun/interventoria						X		3102623167	proyectos@soliunsas.com	
11	Danilo Villazon	1517.3420	SDHT-SO						X		3114755393	danilo.villazon@habitatbogota.gov.co	
12	Karen Adriana Algecaras C.	1014266409	Soliun / Interventoría						X		7653016	proyectos@soliunsas.com	Karen A.
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO #9

ASISTENTES:

Firma Nombre: JEAN ANGARITA. Cargo: APOYO TECNICO Entidad: SDHT. SO.	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 3 – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS

SE ANEXA CD.

SOLIUN

ANEXO 4 – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

SE ANEXA CD.

ANEXO 5 – PLANILLAS SS CONSULTORÍA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO**, identificada con **CC** número **71794991**, aportó por **CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO** identificado(a) con **CC** número **71794991** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS010	EPS Sura	3														0			30	0.12500	$162,500	$0	$0	Octubre - 2024	81846075	19/11/2024	NO
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	3														0			30	0.16000	$208,000	$0	$0	Octubre - 2024	81846075	19/11/2024	NO

El presente certificado se expide a los **18** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ARL | sura

Medellín, 18 de noviembre de 2024

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO identificado(a) con C71794991 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C717949912432380896

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.13

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 8014218
DESDE SEPTIEMBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8014218	TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8014218
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			WILMAR EDILSON	APELLIDOS:	RAMIREZ PEREZ	NOMBRES:	WILMAR EDILSON
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 37 86 A 39	TELÉFONO:	5044157	TIPO COTIZANTE:	INDEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	TIPO DE SALARIO:			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No: **7946175867** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: octubre - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: octubre - 2024 | FECHA DE PAGO: 18/10/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																			PENSIÓN									SALUD								ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.600.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.600.000	8014218	$ 8.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 464.400

PLANILLA No: **7949163142** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: septiembre - 2024 | FECHA DE PAGO: 13/11/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																			PENSIÓN									SALUD								ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.600.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000				$ 0		$ 0	30	$ 1.600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 465.600

PLANILLA No: **7949161174** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: agosto - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: agosto - 2024 | FECHA DE PAGO: 13/11/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																			PENSIÓN									SALUD								ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.600.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000				$ 0		$ 0	30	$ 1.600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 465.600

PLANILLA No: **7949163878** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: julio - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: julio - 2024 | FECHA DE PAGO: 13/11/2024 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																			PENSIÓN									SALUD								ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.600.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000				$ 0		$ 0	30	$ 1.600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 465.600

Entregado por: _____

Recibido por: _____

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-01, 03:11:51 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74081441

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 01/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NICOLA HERMELIN BRAVO		
Documento	CC98550711	**Dirección**	CR 36B #11 - 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3148920647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98550711	NICOLAS HERMELIN BRAVO	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.895.338	$ 463.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.895.338	$ 362.000	2,436	$ 2.895.338	$ 70.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 2.895.338	$ 0	$ 463.300	$ 362.000	$ 70.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.900	$ 0	$ 895.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	02/10/2024	80682069	$1.425.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	625.000	0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.425.000	1.425.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ		CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09		02/10/2024	80682069	$1.425.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Exterior	Extranjero	Cotiza voluntario	Estudiante	INE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79683578	TAFUR SANCHEZ FABIAN	3	0			N																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS005	5.000.000	625.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42873021		ELIZABETH CARRASCO ZAPATA	INDEPENDIENTE	Principal	cll18 bs	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3002315052	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1057428668	9477361547	I	2024/11/07	2024/11/18	BANCOLOMBIA	11	$195,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
1	CC	42873021	CARRASCO ELIZABETH	X																0		$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	0	$0	$0	No	$194,200
Total Afiliados(1)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 42873021		ELIZABETH CARRASCO ZAPATA	INDEPENDIENTE	Principal	cll18 bs	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3002315052	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1057428668	9477361547	I	2024/11/07	2024/11/18	BANCOLOMBIA	11	$195,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$300	$0	$32,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,700	$300	$0	$32,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,300	$0	$163,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,300	$0	$163,800
TOTAL				1	$194,200	$1,600	$0	$195,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUAZA FAJARDO LINA MARCELA identificado(a) con CC 1036945539 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LINA MARCELA SUAZA FAJARDO identificado(a) con CC 1036945539

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30		X																12.5%	$162,500	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30		X																16%	$208,000	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30		X																	$0	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30		X																	$0	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30		X																0%	$0	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30		X																0%	$0	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30		X																0.522%	$6,800	
9477347885	1054101615	I	2024-11-18	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30		X																2%	$26,000	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30	X																	12.5%	$162,500	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30	X																	16%	$208,000	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30	X																		$0	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30	X																		$0	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30	X																	0%	$0	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30	X																	0%	$0	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30	X																	0.522%	$6,800	
9477347821	1054090558	I	2024-11-18	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30	X																	2%	$26,000	

Este certificado se expide el día 2024-11-15 a las 09:53.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-24, 11:47:02 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1067553412

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 24/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EFRAIN TRINIDAD CAMARGO		
Documento	CC7232211	**Dirección**	TV 11 #14 - 14 TOR 8 A102 STA HELENA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114928391
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 7232211	EFRAIN TRINIDAD CAMARGO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 3.280.000	$ 524.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.280.000	$ 410.000	1,044	$ 3.280.000	$ 34.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.280.000	$ 3.280.000	$ 3.280.000	$ 0	$ 524.800	$ 410.000	$ 34.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969.100	$ 0	$ 969.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-15, 10:06:31 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73214591

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 15/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MATKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION		
Documento	NI901230383	**Dirección**	CR 39E #48 CS - 36 APTO 804
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3014820578
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MEJIA IBARRA JULIAN	**Identificación**	CC 1037570287
Total Afiliados	5	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017205328	JOHNATAN ALEXANDER MONCADA CHAVARRIA	01	00		X																0	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 866.667	$ 138.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500
CC 1037570287	JULIAN MEJIA IBARRA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.400.000	$ 96.000	6,960	$ 2.400.000	$ 167.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.100
CC 1128274106	FREDY ANTONIO VILLADA VELASQUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
PT 1131553	RAUL ENRIQUE AGUIRRE AVENDAÑO	01	00	X	X																0	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF04) COMFAMA	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
PT 5757389	JOSE GREGORIO ALVARADO ZAGARRAGA	01	00		X																0	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF04) COMFAMA	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.956.668	$ 7.956.668	$ 7.956.668	$ 7.956.668	$ 1.273.200	$ 318.400	$ 554.100	$ 318.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.464.100	$ 0	$ 2.464.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010173342		PADILLA GONZALEZ EDGAR ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 23d No 103B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5411856	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1050984391	9477313833	I	2024/11/13	2024/11/15	BANCO DAVIVIENDA	2	$404,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$300	$0	$208,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$300	$0	$208,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$100	$0	$26,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$26,000	$100	$0	$26,100
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$300	$0	$162,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$300	$0	$162,800
TOTAL				1	$403,300	$800	$0	$404,100

2024/11/14 10:57 PM

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-05, 07:29:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74171537

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 05/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ		
Documento	CC1026574716	**Dirección**	CL 21 #81 B - 30 TORRE 11 APT 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3204995502
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1026574716	LINDA XIMENA ROBAYO MARTINEZ	57	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 2.000.000	$ 250.000	0.522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 0	$ 620.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-14, 02:07:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1066372145

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 05/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA TATIANA COY CARRERA		
Documento	CC1026573220	**Dirección**	CL 57 #6 - 38 APARTAMENTO 1002
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3003075194
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1026573220	LAURA TATIANA COY CARRERA	03	00																		0	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500	$ 0	$ 712.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-10
Período Salud : 2024-10

Se certifica que en la fecha 2024-11-18 la empresa WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO con documento de identificación CC 88158358 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante SUAREZ CAPACHO WILLIAM GERARDO identificado con CC-88158358, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-88158358	WILLIAM GERARDO SUAREZ CAPACHO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
31628147	I	2024-11-18	0,02436

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30

PLANILLA NRO. 8633418551 Tipo I 2024 ASOPAGOS

10

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	52393006	MONICA ROCIO MUNOZ	[illegible]	0	0	2024-10	2024-10	8633418551	865231[illegible]772	PRIVADA	1	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CR 55 A 188 41	BOGOTA	1	BOGOTA D.C	11	5671083	0	MON[illegible]@GMAIL.COM	9609	1300000	1	2024-11-15	2024-11-05

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	$ AUT INC	VALOR INC	$ AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	162500	0	0	0	0	0	162500	10	1200	0	163700	0	0	0	0	163700	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
23530[illegible]	830224808	206000	0	0	0	10	1500	0	207450	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	$ AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
BIMARL	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES A SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	10	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	10	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF24	8430[illegible]942	26000	10	200	26200	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	10	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	10	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	207450
SALUD	163700
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS COMPENSACIÓN	26200
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	397400

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**, identificada con **CC** número **43872204**, aportó por **LUIS FELIPE ESPINAL URIBE** identificado(a) con **CC** número **1037642708** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CONDENADO
14-11	ARL SURA	1																0	30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1																0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
EPS010	EPS Sura	1																0	30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Octubre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1																0	30	$1,300,000	0.03000	$39,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																0	30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
PASENA	SENA	1																0	30	$1,300,000	0.02000	$26,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA**, identificada con **CC** número **43872204**, aportó por **DANILO SEPULVEDA GIRALDO** identificado(a) con **CC** número **1036634481** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAP	TDP	TAN	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	CORREDIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Octubre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1															0		30	$1,300,000	0.03000	$39,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO
PASENA	SENA	1															0		30	$1,300,000	0.02000	$26,000	$0	$0	Septiembre - 2024	81706137	12/11/2024	NO

El presente certificado se expide a los **18** dias del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026271871		JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 69D BIS NO 1 - 22 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7646562	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	995963292	9474868814	I	2024/10/17	2024/10/21	BANCOLOMBIA	4	$488,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1026271871	JIMENEZ JUAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$26,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0

2024/10/ :28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026271871		JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS	A - 200 O MAS COTIZANTES	TOPOGRAFIA	CRA35 A 1 C 82	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102602565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	986410790	9475528613	E	2024/10/17	2024/10/17	BANCOLOMBIA	0	$350,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1003968668	GONZALEZ DAVID	X	X														X	230301	24	$1,040,000	$166,400	EPS005	24	$1,040,000	$41,600	CCF22	24	$1,078,667	$43,200	14-11	24	$1,040,000	$72,400	24	$0	$0	SI	$323,600	
2	CC	1023018889	SOTO LUIS	X	X														X	230301	24	$1,040,000	$166,400	EPS002	24	$1,040,000	$41,600	CCF22	24	$1,078,667	$43,200	14-11	24	$1,040,000	$72,400	24	$0	$0	SI	$323,600	
Total	Afiliados(2)																					$2,080,000	$166,400			$2,080,000	$83,200			$2,157,334	$86,400			$2,080,000	$144,800		$0	$0		$647,200	

2024/10/16 08:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026271871		JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS	A - 200 O MAS COTIZANTES	TOPOGRAFIA	CRA35 A 1 C 82	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102602565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	986410790	9475528613	E	2024/10/17	2024/10/17	BANCOLOMBIA	0	$350,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$180,300	$0	$0	$180,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$180,300	$0	$0	$180,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$78,500	$0	$0	$78,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$78,500	$0	$0	$78,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$46,800	$0	$0	$46,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$46,800	$0	$0	$46,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$45,100	$0	$0	$45,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$41,600	$0	$0	$41,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$41,600	$0	$0	$41,600
TOTAL				2	$350,700	$0	$0	$350,700

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-10
Período Salud : 2024-11

Se certifica que en la fecha 2024-11-07 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LIZCANO MORENO JOSE LUIS identificado con CC-7684461, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
31516269	E	2024-11-07	0,0435

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-10
Período Salud : 2024-11

Se certifica que en la fecha 2024-11-07 la empresa SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA con documento de identificación NI 816003445 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DELGADO PEREZ REINALDO identificado con CC-12124546, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-816003445	SEGURIDAD ACTIVA LYL LTDA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
31516269	E	2024-11-07	0,0435

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **GLORIA JANETH FUENTES DIAZ**, identificada con **CC** número **1054780621**, aportó por **GLORIA JANETH FUENTES DIAZ** identificado(a) con **CC** número **1054780621** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Octubre - 2024	81402044	01/11/2024	NO
230301	Porvenir	3															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Octubre - 2024	81402044	01/11/2024	NO

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO**, identificada con **CC** número **19282965**, aportó por **JAIME HOMERO GARCIA SARMIENTO** identificado(a) con **CC** número **19282965** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 2024-10 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ONERADO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3																0	30	$1,552,000	0.12500	$194,000	$0	$0	Octubre - 2024	81083175	14/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3																0	30	$1,552,000	0.16000	$248,400	$0	$0	Octubre - 2024	81083175	14/11/2024	No

El presente certificado se expide a los **14** dias del mes **November** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

icontec ISO 9001 CO-SC5852-16
icontec ISO / IEC 27001 CO-SI0C6-1

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026291824		LOREN NATALIA PEREZ SOTELO	INDEPENDIENTE	Principal	Cra 6 No. 8A 35 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7622681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	997700266	9475782596	I	2024/11/08	2024/10/22	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
1	CC	1026291824 PEREZ LOREN																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500	
Total	Afiliados(1)																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1026291824		LOREN NATALIA PEREZ SOTELO	INDEPENDIENTE	Principal	Cra 6 No. 8A 35 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7622681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	997700266	9475782596	I	2024/11/08	2024/10/22	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

ANEXO 6 – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	I	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 52 N 71A11 AP 201		5315311			KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	30893350	I	2024-10-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30893350	2024-10-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 79999157	TOVAR TORRES JORGE ENRIQUE	1.300.000																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	162.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	31.700	0.02439	0	0	0	0	0	59	0	402.200	N	3722001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 52 N 71A11 AP 201		5315311			KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	30893350	I	2024-10-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30893350	2024-10-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 1)				1	162.500	0	0	0	162.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	162.500	0	0	0	162.500
ARP(Administradoras: 1)				1	31.700	0	0	0	31.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	31.700	0	0	0	31.700
Gran Total					402.200	0	0	0	402.200

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL**, identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **LAURA SOFIA FERNANDEZ FLECHAS** identificado(a) con **CC** número **1030673336** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	0	30	$2.070.000	0.06960	$144.100	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$2.070.000	0.04000	$82.800	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
EPS010	EPS Sura	1	0	30	$2.070.000	0.04000	$82.800	$0	$0	Octubre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
230301	Porvenir	1	0	30	$2.070.000	0.16000	$331.200	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL**, identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **YEIMY NATALIA RAMIREZ USA** identificado(a) con **CC** número **1057412941** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ERP	RET	RDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
[redacted]	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fiar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Octubre - 2024	80759119	23/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80759119	23/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **MARIA CLAUDIA MAHECHA MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **1121934579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INT	RET	TDE	TAE	DCT	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	TRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0		30	$2,720,000	0.16000	$435,200	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1														0		30	$2,720,000	0.06960	$189,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1														0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **RAUL ANDRES GUATAME RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **1072648342** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14	ARL SURA	1															0		30	$2,720,000	0.06960	$189,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	SI
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Octubre - 2024	80752896	10/10/2024	SI
230301	Porvenir	1															0		30	$2,720,000	0.16000	$435,200	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	SI

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO** identificado(a) con **CC** número **1015427454** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INT	RED	TDE	TAE	EDP	TAP	VDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,720,000	0.06960	$189,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$2,720,000	0.04000	$108,800	$0	$0	Octubre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,720,000	0.16000	$435,200	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS JUNCA** identificado(a) con **CC** número **35478754** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ERONERADO
23-[illegible]	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,560,000	0.16000	$569,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$3,560,000	0.06960	$247,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,560,000	0.04000	$142,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80752896	10/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$3,560,000	0.04000	$142,400	$0	$0	Octubre - 2024	80752896	10/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1018459148** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,350,000	0.00522	$22,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,350,000	0.04000	$174,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,350,000	0.04000	$174,000	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,350,000	0.16000	$696,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA** identificado(a) con **CC** número **1024481967** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INGRESO	RETIRO	TAE	TDE	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	COR	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14	ARL SURA	59															0	30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1024481967	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA	Cl 53 c bis No 70-03	2047066	espinosa.natali@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-09	I	30/09/2024	80613326	$1.916.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colsano | Bolsa | Extranjero | Cotiz. estudio | Exterior | IRP | TDE | TAE | TDP | TAP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | Correcciones | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1024481967 | ESPINOSA SIERRA SINDY NATALI | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS017 | 6.000.000 | 750.000 | 14-23 | 6.000.000 | 3 | 146.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1024481967	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA	Cll 53 c bis No 70-03	2047066	espinosa.natali@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-09	2024-09	I	30/09/2024	80613326	TOTAL A PAGAR	
					$1.916.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.200				146.200	0	0	146.200			1.462	146.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	146.200	146.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.916.200	1.916.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **CAMILO ALEXIS ROMERO PORRAS** identificado(a) con **CC** número **79746462** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No
EPS010	EPS Sura	59															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **GERMAN CAMILO ALFONSO GONZALEZ** identificado(a) con **CC** número **80010131** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

PÓRTICO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ITR	ITD	INCAP	VSP	VTE	VTS	VTA	VCT	VCO	VRP	VSE	AFC	VCF	VCV	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	COMPENSACIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
1	ARL SURA	59																					0	30	$1.300.000	0.06960	$90.500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752650	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900442571-5	SINFRAC SAS	CARRERA 96 G # 17B 19 P 2	3011013907	ssinfracsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	INGENIERIA / 2	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	22/10/2024	80759372	$621.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80010131 | ALFONSO GONZALEZ GERMAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900442571-5	SINFRAC SAS	CARRERA 96 G # 17B 19 P 2	3011013907	ssinfracsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	INGENIERIA	2	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-10	2024-09	E	22/10/2024	80759372	TOTAL A PAGAR	
					$621.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	5	300	0	80.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	5	1.200	0	321.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	139.200				139.200	5	500	139.700			1.392	139.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	5	300	80.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	80.000	80.300
Pensión	1	320.000	321.200
Riesgos Laborales	1	139.200	139.700
CCF	1	80.000	80.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	619.200	621.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

TRADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **CLAUDIA PATRICIA VERGEL JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **51857351** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCO	VSC	IRP	VTE	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59																	0	30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	59																	0	30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLIUN INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901114547**, aportó por **YENNY PAOLA REYES COSTILLA** identificado(a) con **CC** número **23782608** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	SANCION	INCAPACIDAD	MORA	LICENCIA	VACACIONES	VARIACION SALARIO	INGRESO	RETIRO	TRASLADO	AUSENTISMO	VARIACION DIAS	VARIACION IBC	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14[illegible]	ARL SURA	59													0	30	$2,400,000	0.06960	$167,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80754567	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23782608		REYES COSTILLA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 70-80 CS 120	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6966510	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	951840457	9473849589	I	2024/10/03	2024/10/02	BANCO DE BOGOTA	0	$698,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$384,000	$0	$0	$384,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,400	$0	$0	$14,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$14,400	$0	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$698,400	$0	$0	$698,400

2024/10/ :47 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23782608		REYES COSTILLA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 70-80 CS 120	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6966510	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	951840457	9473849589	I	2024/10/03	2024/10/02	BANCO DE BOGOTA	0	$698,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$0	$0		$0	$0
1	CC 23782608	REYES YENNY	231001	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000	CCF24	30	$2,400,000	$14,400		0	$0	$0	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$0	$0		$0	$0

2024/10/01 06:47 PM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA** identificado(a) con **CC** número **1049629534** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIAS COTIZADOS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO	
14-11	ARL SURA	1															0	30	$4,320,000	0.06960	$300,700	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$4,320,000	0.04000	$172,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0	30	$4,320,000	0.04000	$172,800	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0	30	$4,320,000	0.16000	$691,200	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901094297	1	CAV URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 17 NO. 61A 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6019343	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	982024565	9475438365	E	2024/10/23	2024/10/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,567,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$2,155,000	$0	$0	$2,155,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$848,000	$0	$0	$848,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$321,400	$0	$0	$321,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$985,600	$0	$0	$985,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$334,700	$0	$0	$334,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	6	$334,700	$0	$0	$334,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$538,900	$0	$0	$538,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$538,900	$0	$0	$538,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$538,900	$0	$0	$538,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$246,500	$0	$0	$246,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$240,400	$0	$0	$240,400
TOTAL				6	$3,567,500	$0	$0	$3,567,500

2024/10/15 02:23 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901094297	1	CAV URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 17 NO. 61A 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6019343	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	982024565	9475438365	E	2024/10/23	2024/10/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$3,567,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)						$13,467,228	$2,155,000			$13,467,228	$538,900			$13,467,228	$538,900			$13,467,228	$334,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMON (4 Afiliados)						$8,167,228	$1,307,000			$8,167,228	$326,900			$8,167,228	$326,900			$8,167,228	$42,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$8,167,228	$1,307,000			$8,167,228	$326,900			$8,167,228	$326,900			$8,167,228	$42,700		$0	$0	
1	CC	80250554	BURGOS ALEX	230201	30	$2,008,335	$321,400	EPS008	30	$2,008,335	$80,400	CCF22	30	$2,008,335	$80,400	14-7	30	$2,008,335	$10,500	30	$0	$0	
2	CC	1030565625	CENTENO ANDREA	230201	30	$2,142,223	$342,800	EPS008	30	$2,142,223	$85,700	CCF22	30	$2,142,223	$85,700	14-7	30	$2,142,223	$11,200	30	$0	$0	
3	CC	1014278556	RIOS INGRID	230301	30	$2,008,335	$321,400	EPS005	30	$2,008,335	$80,400	CCF22	30	$2,008,335	$80,400	14-7	30	$2,008,335	$10,500	30	$0	$0	
4	CC	1018429803	ROCHA NATHALY	230201	30	$2,008,335	$321,400	EPS008	30	$2,008,335	$80,400	CCF22	30	$2,008,335	$80,400	14-7	30	$2,008,335	$10,500	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: GENERALES (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0	
5	CC	64522564	ACEVEDO ANGELA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$278,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$160,000			$4,000,000	$278,400		$0	$0	
6	CC	79694307	VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(6)**					$13,467,228	$2,155,000			$13,467,228	$538,900			$13,467,228	$538,900			$13,467,228	$334,700		$0	$0	

2024/10/ 2:23 PM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLIUN INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901114547**, aportó por **NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO** identificado(a) con **CC** número **52175315** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDP	TAE	TDP	MAT	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VST	SLN	CORRECCIÓN	DIAS	ISBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
	ARL SURA	59	X																0	30	$2,310,000	0.06960	$160,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80754567	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52175315	NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO	CRA 57 B 130 A 48 APT 307	3103249803	VIANNEY.LEANO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-10	I	22/10/2024	81120330	$658.400

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Cotiz. Exterior | Estudiante | IRL | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52175315 | LEAÑO URREGO NANSLHY VIANNEY | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | 230201 | 2.310.000 | 369.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.310.000 | 288.800 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52175315	NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO	CRA 57 B 130 A 48 APT 307	3103249803	VIANNEY.LEANO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-10	2024-10	I	22/10/2024	81120330	TOTAL A PAGAR	
					$658.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	288.800	0		0		0	0	0	0	288.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	369.600	0	0	0	0	0	0		369.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	288.800	288.800
Pensión	1	369.600	369.600
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	658.400	658.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO** identificado(a) con **CC** número **1014266409** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAR	TDP	TAP	VSP	VST	SAN	INF	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1																0	30	$3,260,000	0.06960	$226,900	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1																0	30	$3,260,000	0.04000	$130,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1																0	30	$3,260,000	0.04000	$130,400	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																0	30	$3,260,000	0.16000	$521,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	Si

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **LAURA CATALINA GOMEZ LINARES** identificado(a) con **CC** número **1022437241** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	HORAS	TARDE	TAXI	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
	ARL SURA	1												0		29	$2,967,667	0.06960	$206,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
14-11	ARL SURA	1									X			0		1	$102,334	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												0		29	$2,967,667	0.04000	$118,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1									X			0		1	$102,334	0.04000	$4,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
230301	Porvenir	1												0		29	$2,967,667	0.16000	$474,900	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
230301	Porvenir	1									X			0		1	$102,334	0.16000	$16,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
EPS005	Sanitas EPS	1												0		29	$2,967,667	0.04000	$118,800	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	SI
EPS005	Sanitas EPS	1									X			0		1	$102,334	0.04000	$4,100	$0	$0	Octubre - 2024	80798497	15/10/2024	SI

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **51870499** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	E.S.P.	M.I.N.R.	R.D.P.	A.F.P.	V.S.P.	S.G.P.	A.T.E.	A.F.C.	C.C.F.	A.V.P.	V.C.F.	D.T.S.S.	S.A.L.	CONVENCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59	X													0	30	$3.400.000	0.06960	$236.700	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** dias del mes **Noviembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-02, 04:14:48 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066266402

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

Cliente:

PAGADA 2024-10-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ				
Documento	CC 51870499	**Dirección**	CL 23 #6 - 184 APTO 302 TORRE 3		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3017443572		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 51870499		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					CEPEDA SANCHEZ EDNA CONSTANZA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Trns. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trns. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 30 | | | | | $ 3.400.000 | 25-14 | | 16 % | $ 3.400.000 | $ 544.000 | $ 0 | $ 0 | EPS008 | | 12.5 % | $ 3.400.000 | $ 425.000 | $ 0 | NIN-AR | | 0.000 % | $ 0 | $ 0 | CCF24 | 0.6 % | $ 3.400.000 | $ 20.400 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	NINGUNA ARP	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 425.000	$ 0	$ 20.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** identificado(a) con **CC** número **79573492** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN YO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0	30	$3,248,000	0.06960	$226,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80752660	10/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Noviembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79573492	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	CARRERA 71D No. 12C-60 TORRE 2 APTO [illegible]	7653016	civil.delgado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-09	I	15/10/2024	80760150	$869.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ceduse	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79573492	DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO	59	0		N																25-14	2.998.400	479.500	0	0	0	0	EPS008	2.998.400	374.800	14-11	2.998.400	1	15.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79573492	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA		CARRERA 71D No. 12C-60 TORRE 2 APTO [illegible]	7653016	civil.delgado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	15/10/2024	80760150	$869.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	374.600	0		0		0	0	0	0	374.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	479.500	0	0	0	0	0	0		479.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.700				15.700	0	0	15.700			157	15.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	374.600	374.600
Pensión	1	479.500	479.500
Riesgos Laborales	1	15.700	15.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	869.800	869.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestion ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
Maria del Rosario Cardenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestion social
Juan Carlos Ramirez Solano	1.015.427.454	65%	Topografo
Raul Andres Guatame Rodriguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leaño Urrego	52.175.315	N.A	Profesional calidad
Maria Claudia Mahecha	1.121.934.579	N.A	Apoyo arquitectonico
Yeimy Natalia Ramirez	1.057.412.941	N.A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N.A	Apoyo ambiental y sst
Jorge Enrique Tovar Torres	79.386.858	30%	Arqueologo

SOLIUN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	HABITAT BOGOTÁ
	Contrato de interventoría No. 1065 de 2024	
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE	

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raul Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoria
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N.A	Coordinadora Interventoria
Laura Catalina Gomez	1.022.437.241	N.A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N.A	Apoyo Coordinación
Carlos Andres Vasquez	79.694.307	70%	Especialista en diseño arquitectonico y paisajismo
Carlos Andres Figueroa Ayala	1.049.629.534	60%	Especialista en vias, transito y transporte
Yenny Paola Reyes Costilla	23.782.608	30%	Especialista en redes electricas y energia solar
Claudia Patricia Vergel Jimenez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
German Camilo Alfonso	80.010.131	40%	Especialista estructural
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia

ANEXO 7 – COMPONENTE AMBIENTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 2

COMPONENTE AMBIENTAL

PERIODO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024

SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 4

2 DATOS GENERALES 5

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA 5

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 6

3. OBJETIVOS 7

4. LOCALIZACIÓN 7

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL 13

7. CONCLUSIONES 20

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Respuestas consulta a entidades
Anexo 2. Revisiones interventoría

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado por el componente ambiental durante el **segundo periodo**, comprendido desde **el 01 al 31 octubre de 2024**, correspondiente a la Etapa de estudios y diseños del contrato de consultoría No. 1340 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en su etapa inicial de factibilidad.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"*
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	**CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** **Nit. 900.707.535-9** **INTEGRANTE** / **C.C.** / **%** CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO / 71.794.991 / 50% VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA / 43.872.204 / 50% Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín Teléfono: 3002315052 Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia
INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0** Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C. Teléfono: 601 7653016 Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025

FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.649.734.701) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No. 21-44-101447233 Asegurador Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6 Dirección Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C. Teléfono 601 6917963
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo: Cumplimiento del contrato — Vigencia: 26/10/2025 — Valor Asegurado: $329.946.940,20 Amparo: Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones — Vigencia: 26/04/2028 — Valor Asegurado: $82.486.735,05 Amparo: Calidad del servicio — Vigencia: 26/04/2028 — Valor Asegurado: $329.946.940,20 Copia de las garantías se adjuntan al presente en el Anexo 0.

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."*

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	**SOLIUN SAS** **Nit. 900.768.458-0.** Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C Teléfono: 7653016 – 3213980386. Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAMILO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JEAN ANGARITA VASQUEZ MARÍA FERNANDA CORAL FERNANDEZ

3. *OBJETIVOS*

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento de los componentes ambiental, forestal y SST
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para los componentes ambiental, forestal y SST durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

4. *LOCALIZACIÓN*

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

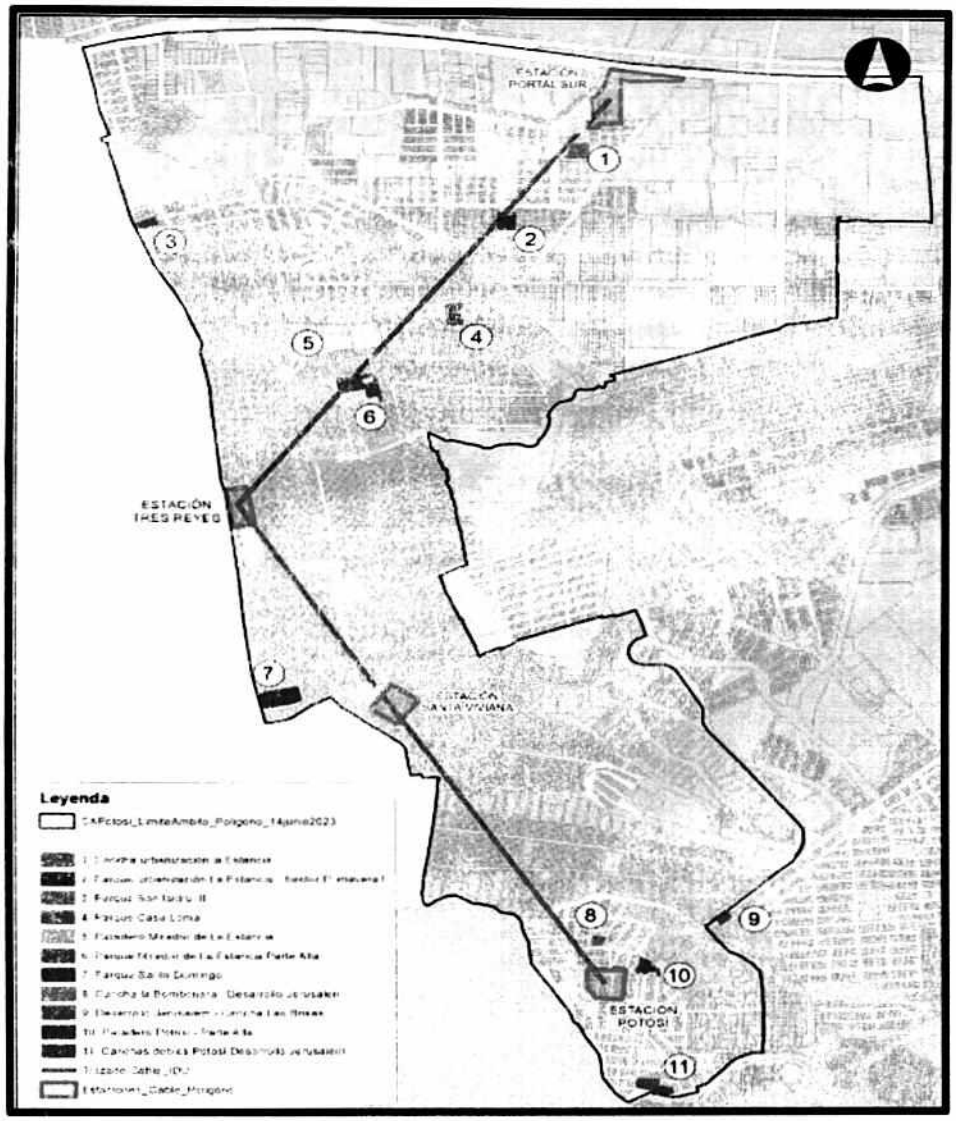
Los 5 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1339 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Canchas dobles Potosi Desarrollo Jerusalén	Potosi	3260.695
Paradero Potosi - Parte Alta	Potosi	1970.304
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosi	817.184
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracoli	1222.532
Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076

4.1. *Localización General*



a. ***Localización por Territorio***

L1 – T1 PARQUE SANTO DOMINGO	L1- T2 CANCHA LA BOMBONERA – DESARROLLO JERUSALÉN
	
Ubicado en la calle 77C, es el límite entre Bogotá y Soacha a unos 200 metros de la estación Santa Viviana del futuro cable aéreo y a 160 mts del nodo de equipamientos del cuidado de Santa viviana. Área de intervención a intervenir es de 5565 m2	Ubicado en el sector de Potosí a 2 cuadras de la estación Potosí del futuro cable aéreo. La intervención incluye la Dg 82 sur y la carrera 45C. Área de intervención a intervenir es de 817,2 m2
L1 – T3 PARADERO POTOSI – PARTE ALTA	**L1 – T4 PARQUE CANCHAS DOBLES POTOSÍ**
	
Ubicado a una cuadra de la futura estación de Potosí del cable aéreo. En la Carrera 45 entre la calle 80B Sur, Calle 80 B Sur entre carrera 45 y diagonal 80A Sur, Diagonal 80 Sur Carrera 45. El área a intervenir es de 1970,3 m2.	Ubicado en la parte alta del sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur. El área a intervenir es de 3260,7 m2

L1 – T5 CANCHA LAS BRISAS - DESARROLLO JERUSALEN

Se ubica en el sector de Las Brisas en límites con Caracolí, en la transversal 50 entre la calle 77B Sur y la Calle 77 A Sur. El área a intervenir es de 1.222,5 m2.

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Relación del personal de consultoría SST

Durante el periodo de reporte el consultor contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 1. Relación Personal consultoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Carlos Arturo Puerta Agudelo	71.794.991	Director consultoria	40%
Wilmar Edilson Ramirez Perez	8.014.218	Especialista en diseño arquitectonico	50%
Nicolas Hermelin Bravo	98.550.711	Especialista en paisajismo	40%
Fabian Sanchez Tafur	79.683.578	Especialista en vias	50%
Fabian Sanchez Tafur	79.683.578	Especialista en transito	50%
Omar Lopez Delgado	11.341.360	Especialista electrico	50%
Elizabeth Carrasco Zapata	42.873.021	Especialista hidrosanitario	50%
Lina Marcela Suaza Fajardo	1036945539	Especiaslista en geologia	70%
Efrain Trinidad Camargo	7.232.211	Especialista en hidrgeologia	50%
Freddy Antonio Villada Velasquez	1.128.274.106	Especialista en estructuras	70%
Edgar Alexander Padilla Gonzalez	1.010.173.342	Especialista en geotecnia	60%

Linda Ximena Robayo Martinez	1.026.574.716	Especialista en gestion ambiental	30%
Laura Tatiana Coy Carrera	1.026.573.220	Arqueologo	70%
Willaim Gerardo Suarez Capacho	88.158.358	Presupuestos	100%
Monica Rocio Muñoz Hernandez	52393006	Profesional social	100%
Luis Felipe Espinal	1.037.642.708	Modelador BIM II	40%
Danilo Sepulveda	1.036.634.481	Coordinador BIM-SIG	60%
Juan Carlos Jimenez Carrillo	1.026.271.871	Ingeniero Topografico	100%
David Santiago Gonzalez Ramos	1.003.968.668	Cadenero I	100%
Luis Andres Soto Perdomo	1.023.018.889	Cadenero II	100%
Jose Luis Lizcano Moreno	7.684.461	Vigilante armado	100%
Reinaldo Delgado Perez	12.124.546	Vigilante armado	100%
Gloria Janeth Fuentes Diaz	1054780621	Aforador	100%
Jaime Homero Garcia Sarmiento	19282965	Aforador	100%
Loren Perez Sotelo	1026291824	Aforador	100%

Fuente: Soliun SAS

5.2. Relación del personal de interventoría SST

Durante el periodo de reporte la interventoría contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 2. Relación personal Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raúl Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoría
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N. A	Coordinadora Interventoría
Laura Catalina Gómez	1.022.437.241	N. A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N. A	Apoyo Coordinación
Carlos Andrés Vásquez	79.694.307	70%	Especialista en diseño arquitectónico y paisajismo
Carlos Andrés Figueroa Ayala	1.049.629.534	60%	Especialista en vías, tránsito y transporte
Yenny Paola Reyes Costilla	23.782.608	30%	Especialista en redes eléctricas y energía solar
Claudia Patricia Vergel Jiménez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
German Camilo Alfonso	80.010.131	40%	Especialista estructural
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia
Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestión ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
María del Rosario Cárdenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestión social
Juan Carlos Ramírez Solano	1.015.427.454	65%	Topógrafo

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raúl Andrés Guatame Rodríguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leaño Urrego	52.175.315	N. A	Profesional calidad
María Claudia Mahecha	1.121.934.579	N. A	Apoyo arquitectónico
Yeimy Natalia Ramírez	1.057.412.941	N. A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N.A	Apoyo ambiental y sst

Fuente: Soliun SAS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL

6.1. Desarrollo de Productos Contractuales

6.1.1. Etapa de factibilidad

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados por parte del consultor.

Tabla 3. Trazabilidad a productos entregados y revisiones Lote 1

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Metodología Componente Ambiental, SST, forestal y Riesgos	03/09/2024	Se recibe Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_046-Radicación de Metodología Ambiental
	06/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-033 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-046 Metodología del componente ambiental
	09/09/2024	Se recibe Metodología V2 Ajustada Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_075-Radicación de plan de metodología ambiental V2
	10/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V2 Componente Ambienta	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-040 - Alcance comunicado SDHT-1065-L1-2024-033 metodología componente ambiental
	12/09/2024	Se remite aval a la metodología ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-050 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-078
	19/09/2024	Se recibe Metodología V3 Ajustada Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1339-L1_106-Radicación de Metodología Ambiental_V3

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
		incluyendo información SST y riesgos	
	23/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-078 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1-106 - Validación metodología ambiental V3
	25/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-086 - Respuesta AEU-SDHT-1339-L1_112- Revisión componente ambiental, forestal y sst
Hojas de Vida Personal Mínimo	09/08/2024	Se emite requerimiento de remisión hojas de vida de personal Mínimo contractual	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-001 - Requerimiento remisión hojas de vida del personal mínimo requerido
	12/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual	Comunicado AEU_SDH-PT_003-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 1
	13/08/2024	Se remiten observaciones a las hojas de vida del personal del consultor	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-003- Respuesta comunicados AEU-SDH-PT-003 Y AEU-SDH-PT-004 – revisión hojas de vida personal mínimo del consultor
	15/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual dando alcance a observaciones	Comunicado AEU_SDH-PT_008-Radicación de información subsanada del equipo de profesionales LOTE 1
	20/08/2024	Se remiten observaciones a la documentación remitida por el consultor	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-007 - Respuesta comunicado AEU-SDH-PT-009 REVISIÓN SUBSANACIONES HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO
Documentos de ingreso (contrato laboral con sus soportes) y afiliación al régimen	26/08/2024	Solicitud envió documentos personales aprobado	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-010 - Reiteración

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
de protección social de todo el personal.			requerimiento remisión documentos personal aprobado
	18/09/2024	Consultoría remite documentación solicitada	AEU-SDHT-1339-L1_101- Radicación de documentos complementarios de personal Lote 1_Parte 2
	19/09/2024	Interventoría remite observaciones a la documentación remitida	SDHT-1065-L1-2024-069 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L1_101 Contratos y documentos Potosí Lote 1
	26/09/2024	Interventoría reitera la entrega de la documentación solicitada	SDHT-1065-L1-2024-092 - Solicitud respuesta comunicado SDHT-1065-L1-2024-069- Contratos y documentos Potosí Lote 1
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER Identificación de trámites y permisos Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal Rastreo de información primaria y secundaria	23/09/2024	El consultor remite la información Lote 1 V1 Entrega Factibilidad Componente Ambiental	Remisión vía correo electrónico
	25/09/2024	Se remiten observaciones por parte de Interventoría mediante oficio	Comunicado SDHT-1065-L1-2024-086 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L1_112- Revisión componente ambiental, forestal y SST
	30/09/2024	Se recibe V2 de entrega de Factibilidad atendiendo las observaciones	Remisión vía correo electrónico

Fuente: Soliun SAS

Los soportes correspondientes fueron entregados a través del informe ambiental No, 1 de la interventoría

6.1.1.1. Metodología Componente Ambiental

La metodología fue presentada por el consultor durante la etapa de factibilidad e incluyo los entregables contemplados en el anexo ambiental y la descripción de su desarrollo a lo largo de la ejecución del proyecto. El alcance de las metodologías formuladas por el consultor abarca los componentes ambiental, forestal, gestión del Riesgo y SST y a la fecha de corte del presente informe se encuentran revisadas y aprobadas por la interventoría. Los soportes correspondientes de revisión y aprobación fueron entregados a través del informe No. 1 de la interventoría.

6.1.1.2. Consulta ante Entidades

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades competentes, cuyo objetivo era obtener información secundaria para el desarrollo del informe de reconocimiento y diagnóstico ambiental.

Tabla 4. Consulta a entidades Lote 1

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente SDA	El consultor solicitó información sobre los cruces con la estructura ambiental del distrito, la cartografía y la normativa ambiental aplicable a los polígonos de intervención que conforman el Lote 1.	2024ER-185862	4 de septiembre de 2024	Respuesta 5 de Octubre de 2024- Radicado 2024EE208644
	El consultor solicitó los criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a los polígonos de intervención.	2024ER-185866	4 de septiembre de 2024	No se tiene respuesta
	El consultor solicitó mesa de trabajo tiene como objetivo desarrollar contextualización del proyecto, información ambiental, zonificación entre otros.	2024ER188286	9 de septiembre de 2024	
Jardín Botánico de Bogotá JBB	Se solicitó información cartográfica y documental sobre estudios y proyectos en los polígonos de intervención y su área de influencia, parámetros para el levantamiento forestal, asignación del código SIGAU a especies, lineamientos para selección de especies en paisajismo, normativa vigente, trámites para aprobaciones, y estudios e inventarios forestales en las áreas de intervención.	2024JBB410078291	5 de septiembre de 2024	Respuesta 16 de septiembre de 2024 - Radicado 2024JBB410071632
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Se solicitó información georreferenciada, normativa ambiental, zonas de protección, riesgos geológicos, disposiciones para preservación ambiental, estudios ambientales	20241090832	5 de septiembre de 2024	Respuesta 12 de septiembre de 2024 Radicado - 20242081357

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
	y aprobaciones necesarias en las áreas de intervención.			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Se solicitó al IDIGER información técnica sobre los polígonos de intervención, incluyendo riesgos, amenazas, microzonificación, estudios de mitigación y cartografía georreferenciada. También se requerían detalles sobre zonificación de amenazas, estudios hidrológicos, planimetría de riesgos, lineamientos técnicos, normativa vigente y trámites para la aprobación de estudios y diseños relacionados con la gestión de riesgo	2024ER16976	5 de septiembre de 2024	Respuesta 2 de Octubre de 2024- Radicado 2024EE16899
	Se solicitan Diagnósticos Técnicos IDIGER para el área de influencia de los territorios que conforman el Lote 2	2024ER17854	16 de septiembre	
	El consultor remite polígonos para Lote 1 y 2	Vía correo electrónico	25 de septiembre de 2024	
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	Se solicitó información sobre riesgos, amenazas y microzonificación en los polígonos de intervención, incluyendo estudios de mitigación y análisis hidrológicos, documentos técnicos y diagnósticos, así como cartografía georreferenciada de zonas de riesgo. Además, se requiere planimetría de riesgos (como inundaciones y movimientos en masa) y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión de riesgos en las áreas de intervención.	2024ER26468	6 de septiembre de 2024	Respuesta 8 de Octubre de 2024 – Radicado 2024EE16149

Los soportes correspondientes fueron entregados en el informe No. 1 de la consultoría.

Las respuestas generadas por las entidades para el mes de octubre de 2024, se adjuntan en el **(Anexo 1)**

6.1.1.3. Informe de Reconocimiento Ambiental

El informe de reconocimiento ambiental se desarrolló para cada uno de los polígonos objeto de diseño y fue entregado durante la etapa de factibilidad. El documento contempló los siguientes ítems:

- Ubicación del polígono objeto de diseño
- Descripción de las condiciones iniciales observadas: se realizó la descripción de lo observado en cada polígono para cada uno de los componentes objeto de evaluación en articulación con los descrito en la metodología ambiental
- Identificación de la Estructura Ecológica Principal: se realizó una descripción de le EEP correspondiente para cada polígono y se evaluación el cruce del mismo con alguno de los elementos. Para este ítem se concluye que, ninguno de polígono hace parte de EEP ni se cruza con la misma.
- Identificación de permisos y trámites ambientales: se hace la relación de los 38 trámites y permisos ambientales para los que hoy la SDA hace seguimiento, así mismo, se determina cuáles son o no aplicables para el proyecto conforme al alcance del mismo.
- Bogotá Construcción Sostenible: se incorpora las generalidades del programa y se define el componente de urbanismo para la postulación del proyecto.

Los soportes correspondientes de revisiones y aprobaciones del producto correspondiente fueron entregados en el informe No. 1 de la consultoría.

6.1.2. Etapa Estudios y Diseños

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades:

6.1.2.1. Radicación de entregables

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados durante el periodo objeto de reporte que tan respuesta a la etapa de estudios y diseños.

Tabla 5 Entregables etapa de Estudios y Diseños

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
HITO 1 para FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	21-10-2024	Revisión por parte de la interventoría y emisión de recomendaciones y sugerencias.	AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES Revisión Interventoría: Se remiten observaciones el día 24/10/2024

Fuente: Soliun SAS

Los soportes se adjuntan en el **(Anexo 2)**

6.1.2.2. Hito I – Fase 2 Estudios y Diseños

El documento entregado por parte del consultor contiene los siguientes elementos:

Identificación de la normatividad vigente y aplicable: en este punto se relacionó la normatividad vigente y aplicable por cada uno de los componentes objeto de estudio.

Información general del proyecto: incluye la localización general del lote objeto de estudio y la localización puntual para cada uno de los polígonos que lo conforman.

Línea base ambiental: comprende la descripción de las condiciones actuales de los componentes que conforman el territorio; la información está construida a partir de la compilación de información primaría relacionada con actividades realizadas en campo e información secundaria que se basa en la consulta bibliográfica. Los componentes incluidos en el análisis realizado son los siguientes:

- Generalidades de la localidad
- Recurso Agua
- Recurso Suelo
- Estructura Ecológica Principal
- Recurso Agua
- Temperatura
- Precipitación
- Recurso Flora

Para este ítem se aclara que, el primero entregable incluye la información secundaria de la línea base, respecto a la información primaria que corresponde al inventario forestal para cada uno de los polígonos, se encuentra en etapa de desarrollo

Actividades Constructivas: Se incluyen de manera general las actividades constructivas que se plantean inicialmente para el desarrollo del proyecto en la etapa de obra.

Permisos y Trámites Ambientales: Se enlistan los permisos y trámites ambientales que se deben gestionar durante la etapa de estudios y diseños, así mismo, aquellos que deben ser objeto de seguimiento durante la etapa de obra.

Identificación y Valorización de Impactos Ambientales: Se hace la identificación de los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar a partir de la ejecución de las actividades constructivas identificadas con antelación.

Evaluación de la importancia del impacto ambiental – IMA: se relaciona en este ítem la metodología a utilizar para la valoración de los aspectos e impactos ambientales identificados para el proyecto

Es importante tener en cuenta que, los anteriores ítems dan respuesta a los entregables contenidos en el anexo ambiental para el contrato.

6.2. Reuniones desarrolladas

No aplica durante el periodo objeto de reporte

7. CONCLUSIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para los componentes, ambiental, forestal y SST.
- Se da inicia por parte del consultor el desarrollo de los entregables de la etapa de estudios y diseños.
- Se remiten por parte de la interventoría observaciones y/o sugerencias frente a los productos entregados por parte del consultor.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 6384276 Radicado # 2024EE208644 Fecha: 2024-10-05
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señores
CONSORCIO AEU
VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante Legal o quien haga sus veces.
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co y taller@aeu.com.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al derecho de petición SDA **2024ER192435** del 13/09/2024.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en los Decretos 109 de 2009[1] y 175 de 2009[2], en atención al radicado de la referencia: *"(…) concepto técnico e información con respecto a los cuerpos de agua que tengan influencia en el predio, las coordenadas de las zonas de manejo y preservación ambiental y demás consideraciones técnicas que se deban tener en cuenta para el desarrollo de la intervención de espacio público(…)"*,informa:

Se solicitó al grupo SIG de la entidad que, con base en el listado de coordenadas proporcionadas para la ubicación de los Centros de Información y Vigilancia (CIV), realice un análisis espacial para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce, playas y/o lechos. Una vez que se obtenga el respectivo soporte cartográfico, se remitirá la información correspondiente, teniendo en cuenta que cualquier intervención que se pretenda efectuar en elementos de la estructura ecológica principal en suelo urbano, debe contar con permiso, viabilidad, autorización o licencia otorgada por la Autoridad Ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente - SDA), si por el contrario, las intervenciones que se pretendan efectuar en elementos de la estructura ecológica principal corresponden a suelo rural o de expansión urbana, debe contar con permiso, viabilidad, autorización o licencia otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Es fundamental considerar el tipo de actividades a desarrollar, ya que la generación de lineamientos y la obtención de permisos de ocupación de cauce dependerán de estas actividades. Por lo tanto, para las obras o actividades a ejecutar de tipo civil o hidráulicas, tales como la ampliación, adecuación o construcción de puentes, la canalización de cuerpos de agua, el desvío de cauces, obras de urbanismo, estructuras de entrega de aguas pluviales, adecuación hidrogeomorfológica, construcción de box culverts, obras de estabilización, estructuras de

[1] Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".
[2] Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009".

estabilización, descapote, excavación, cimentación y/o pilotaje, entre otras, será necesario solicitar el correspondiente permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.

Esta Subdirección continuará con la labor de control y seguimiento ambiental a la estructura ecológica principal, en función de la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación de los recursos naturales del Distrito Capital.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Con copia a: *Efrén Mauricio Romero Gómez, Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico. Empresa Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá. Dirección: Av. Calle 24 No. 37 – 15. Teléfono: 3447000.*

Proyectó: DANIELA MONTENEGRO PINZON
Revisó: JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

BOGOTÁ

Radicado: 2024JBB410071632
Fecha: 2024-09-16

Bogotá, 16 de Septiembre de 2024

Señor
VERONICA ORTIZ MURCIA
Consorcio Aeu
Calle 43a No 25sur-5 Envigado
3002315052
gerencia@aeu.com.co
Bogota, D.C. (bogota)

Asunto : Respuesta al radicado 2024JBB410078291 - Remisión de información para proyecto CABLE AEREO POTOSI, Localidad Ciudad Bolívar

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con numero de correspondencia en asunto y mediante la cual solicita información para el desarrollo de estudios y diseños, se encuentra que existe de manera general un desconocimiento de las competencias misionales y normativas en silvicultura urbana establecidas den el Decreto Distrital 531 de 2010 y en su Decreto modificatorio 383 de 2018, pues para la mayoría de sus solicitudes e interrogantes corresponde por competencia a la Secretaria Distrital de Ambiente otorgar respuesta de fondo por lo que se remite copia a esta Entidad, sin embargo desde las competencias del Jardín Botánico se relaciona a continuación la respuesta particular a cada una de sus *solicitudes.*

> *Información cartográfica / planimetría georrefrenciada (PDF, dwg, shapes, geodatabase) y documental (...) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa...*

Respuesta: El Jardín Botánico cuenta con la herramienta plataforma SIGAU (Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C.), que contiene la información oficial de los árboles localizados en el espacio público urbano de la ciudad, tanto en bases de datos alfanuméricas como geográficas. Este sistema permite al usuario conocer las características y localización de los árboles, así como realizar consultas individuales y obtener indicadores de la base de datos.

El SIGAU permite el registro y actualización de todas las actividades operativas y de mantenimiento (plantación, tala, mantenimiento y manejo fitosanitario) por parte de las entidades competentes (Jardín Botánico José Celestino Mutis, SDA, EAAB, IDU y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos).

En este sentido con fundamento en los datos del SIGAU, para los señalados Polígonos de Intervención del Proyecto, existen en el área las siguientes coberturas vegetales 2.825 árboles y 6 huertas urbanas; coberturas vegetales competencia y a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico.

El SIGAU puede ser consultado de manera abierta a través de su visor publico en el siguiente enlace https://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico y así mismo de acuerdo con su solicitud se relaciona en anexo shape con la información SIGAU de las coberturas vegetales contenidas en el polígono informado en el Polígonos de Intervención del Proyecto.

Parámetros para la elaboración de levantamiento forestal en el área urbana del distrito.
Respuesta: Corresponde a la Secretaria Distrital de Ambiente como autoridad ambiental de la ciudad determinar de acuerdo con su competencia si los árboles o demás coberturas vegetales en concordancia a su solicitud interfieran de alguna manera con el avance de obras civiles, si corresponde la aplicación de algún tratamiento silvicultural o si deben permanecer en sitio.

El Jardín Botánico le sugiere con fundamento en el SIGAU y en trabajo directo en terreno, por medio de personal idóneo levantar un censo o inventario forestal de los arboles que se encuentran en el PIP y determinar de acuerdo con la proyección de su proyecto si existen individuos arbóreos que interfieren de alguna manera con el avance de obras y solicitar a la secretaria Distrital de Ambiente su evaluación y autorización.

El procedimiento a seguir de manera general se encuentra descrito en la pagina web de la SDA en el siguiente enlace https://www.ambientebogota.gov.co/-que-debo-hacer-si-necesito-un-permiso-o-autorizacion-para-aprovechamiento-forestal-de-arboles-aislados-

Proceso para incorporación de código SIGAU para arboles que no lo tienen
Respuesta: Para solicitar la creación o actualización de un código SIGAU, debe redactar un oficio al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, dirigido a la oficina SIGAU de la Subdirección Técnica Operativa al correo electrónicos contactenos@jbb.gov.co. Y en la solicitud debe indicar el nombre de la persona natural o jurídica del solicitante, descripción del área en donde se encuentran el o los árboles que requieren creación o actualización, nombre o número de contrato o proyecto que en su desarrollo requiere la creación o actualización SIGAU. De acuerdo con el análisis de la información que se relacione la línea SIGAU del JBB dará respuesta al proceder de la solicitud.

Lineamientos para la selección de especies mayores y menores a incorporar en el planteamiento paisajístico y de silvicultura en los polígonos de intervención.

Respuesta: El Jardín Botánico ha establecido los lineamientos técnicos de arborización, planeación y construcción de diseños de paisajismo en el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá que puede consultar en el siguiente enlace https://jbb.gov.co/documentos/cientifica/publicaciones/MANUAL_COBERTURAS_VEGETALES.pd , así mismo se recomienda seguir los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Espacio Publico de la Secretaria Distrital de planeación que puede consultar en el siguiente enlace https://www.sdp.gov.co/content/manual-de-espacio-publico-2023.

Una vez cuente con una propuesta de diseño paisajístico, esta debe ser presentada a la mesa conjunta JBB-SDA de revisión y aprobación de diseños paisajísticos, cuyo procedimiento se describe en el siguiente enlace https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=35300

Normativa y/o directrices de la entidad para el área de intervención

Respuesta: A continuación, se señala la **NORMATIVIDAD** que esta entidad considera debe tener en cuenta en el desarrollo de su proyecto

Decreto Distrital 351 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dicta otras disposiciones."

Decreto Distrital 542 de 2015 "Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.".

Secretaría Distrital de Ambiente, Resolución 6563 de 2011 "Por el cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arborado urbano."

Acuerdo 435 de 2010 "Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos".

Decreto Distrital 323 de 1992 "Por el cual se reglamentan las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de urbanizaciones y el equipamiento vial." Sub-Capítulo III - Control ambiental.

Acuerdo 327 de 2008 "Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 418 de 2009 "Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D.C. y se dictan otras disposiciones."

Decreto Distrital 327 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital."

SDA y SDP. Resolución conjunta 00456 de 2014 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura."

SDA y SDP. Resolución conjunta 3050 de 2014 "Por medio de la cual se modifica la Resolución conjunta 00456 del 11 de febrero de 2014 Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura."

Tramites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la Entidad

Respuesta: De manera General corresponde

1. Consulta de SIGAU
2. Levantamiento de inventario de los arboles en zona y determinar necesidad de permisos
3. Presentación a la SDA del inventario de coberturas vegetales y solicitud de permisos y autorizaciones
4. Ejecución de los tratamientos silviculturales determinados por la autoridad ambiental – SDA
5. Determinar la aplicabilidad de incorporación de nuevas coberturas vegetales
6. Presentación a mesa de revisión de diseño paisajísticos para aprobación
7. Ejecución de incorporación de nuevas coberturas vegetales
8. Entrega de las coberturas vegetales nuevas incorporadas
9. Presentación de informes de cumplimiento a la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA)

PROCEDIMIENTOS DEL TRÁMITE

Confirmación de las zonas de cesión gratuitas al distrito: Parques, andenes >= 3,5 metros de ancho, control ambiental, ZMPA, rondas hídricas y zonas para equipamiento.

Diseño Paisajístico: Planos de todas las zonas de cesión gratuitas al distrito, se deben incluir árboles antiguos, arbolado nuevo y jardinería.

Plantación de árboles y jardines: Labores que se deben desarrollar basados en los lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá (Hoyo mínimo de 1M3, tierra nueva, material vegetal en buenas condiciones físicas y sanitarias de mínimo para plantación de 1,5 metros de altura de las especies seleccionadas, aplicación de fertilizantes e hidrorretenedor y tutor, además de las que se consideren pertinentes para el buen desarrollo del sistema arbóreo). Plantadas en los sitios determinados en el plano aprobado.

Sistema de Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU: Cargue del SIGAU de todos los árboles jóvenes y antiguos que estén en las áreas a entregar así como de la jardinería urbana.

Entrega de árboles y jardines al JBB: Una vez cumplido lo acordado en el acta de aprobación, se hace recepción del sistema arbóreo y la jardinería.

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

Jardín Botánico de Bogotá - Oficina de Arborización Urbana.
Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecourbanismo.
Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.

Estudios o diagnósticos de especies mayores y menores en los polígonos de intervención o áreas de influencia directa
Respuesta: Corresponden a la información SIGAU del área de intervención

Inventarios forestales existentes en los polígonos de intervención o áreas de influencia directa
Respuesta: Corresponden a la información SIGAU del área de intervención

Esperamos haber dado respuesta a sus requerimientos, para cualquier información adicional por favor comuníquese a través del correo electrónico de la entidad contactenos@jbb.gov.co

Cordialmente,

Radicado generado el 2024-09-16 08:00:59

Firmado electrónicamente por:	SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Cargo:	Jefe Oficina Arborización Urbana
Entidad:	Jardín Botánico de Bogotá
Anexos :	1 Anexo
Con Copia a :	
Código de verificación:	**LvwEXtFqCPuBUH8**

2024JBB410071632

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento elaborado por : Juan Jose Ramirez Hernandez (Coordinador Temático De Arbolado Joven) - **Fecha Elaborado** (2024-09-13 20:23:25)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-61630 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48001
No. Proceso: 2413404 **Fecha**: 2024-10-21 16:22
Tercero: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dep. Radicadora: Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:
Comentarios: Adicional

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2024

Señores:
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Carrera 43 A No. 25 - 5 Sur Oficina 201
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co
Ciudad

Radicado:	1-2024-48001 (1-2024-48003, 1-2024-48005, 1-2024-48007, 1-2024-48010, 1-2024-48012, 1-2024-48013, 1-2024-48015, 1-2024-48019, 1-2024-48020, 1-2024-48022 y 1-2024-48023)
Tipo de Adicional:	Ampliación de términos
Asunto:	Consulta de información requerida para el desarrollo de los contratos de la SDHT No. 1339-2024 -Lote 1 y 1340-2024.

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo; en atención a la petición de la referencia, nos permitimos informar que debido a la necesidad de ampliar información para el trámite de respuesta de su solicitud, la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente se encuentra a la espera de la totalidad de consultas requeridas a otras dependencias, por lo cual no podremos dar respuesta dentro del término establecido. Para la administración distrital, los ciudadanos son nuestra razón de ser; es por ello que enfocamos todos los esfuerzos para satisfacer sus necesidades, y estamos trabajando para poder brindar respuesta a su solicitud en el menor tiempo posible.

Con relación a lo anterior y de acuerdo con lo consagrado en la ley que regula el derecho fundamental de petición (Ley 1755 de 2015), nos permitimos informarle que, por encontrarnos en una contingencia, la mencionada norma nos faculta para ampliar los tiempos de respuesta.

En ese sentido, le informamos que su petición será contestada antes del 13 de noviembre del año 2024.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-61630 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48001
No. Proceso: 2413404 **Fecha:** 2024-10-21 16:22
Tercero: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dep. Radicadora: Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**
Comentarios: Adicional

Usted podrá consultar y hacerle seguimiento al estado de su trámite ingresando al enlace: http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/?consulta o Ingresando a la página web www.sdp.gov.co, Enlaces de Interés, Radicación Virtual, Consulte el Estado de su Trámite.

Cordial saludo,

Jose Miguel Perez
Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Revisión Componente Ambiental - AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 23:38

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, Proyectos Ambiental <proyectosambiental98@gmail.com>, Sofia Fernández <sofiafernandez2612@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo,

En atención a lo solicitado, me permito remitir el formato de revisión del Hito 1 y el documento con las observaciones realizadas, así mismo, realizo la siguiente aclaración:

- El consultor presenta el avance para el polígono de intervención Cancha la Bombonera, lo cual es válido, toda vez que el avance está enmarcado en el desarrollo de la línea base ambiental y descripción de la metodología para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, aspectos que son iguales para todos los lotes, no obstante se describen algunas particularidades para el polígono. Dicho lo anterior, se espera que el alcance de las observaciones que se haga para este documento se aplique para los demás polígonos.

Gracias, quedo atenta a la revisión que realicen las ingenieras Sofia y Natalia, en caso de existir nuevas observaciones les agradezco me las compartan para tener la última versión del formato en mi repositorio.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El lun, 21 oct 2024 a las 9:02, Proyectos Soliun (<proyectos@soliunsas.com>) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **AEU diseño** <taller@aeu.com.co>
Date: dom, 20 oct 2024 a las 19:43
Subject: AEU-SDHT-1339-L1_156-Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES
To: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES, en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y como se establece en la programación, se relaciona entrega de HITO 1-AVANCES para FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS de los componentes contractuales.

ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS-HITO 1 AVANCES
Link de descarga de la información
https://drive.google.com/drive/folders/1hS2453zVBp6tS7fe7Ix4RCXmSZEayVjW?usp=drive_link

NOTA: Se solicita no hacer ninguna modificación a los archivos editables relacionados en la entrega para cada uno de los componentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

--
Cordialmente:

DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO
Arquitecto Coordinador

Tel: 315 325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201. Envigado

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus.www.avast.com

2 adjuntos

CST-FR-02 ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL (24-10-2024).xlsx
53K

18102024_Diagnóstico ambiental_1339_CBJ_Rev_SNES (24-10-2024).docx
11657K

	ENTREGABLES COMPONENETE AMBIENTAL	CÓDIGO:	CST-FR-02
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	22/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	Contrato de Interventoría 1065 - 2024	CONTRATO DE OBRA No:	Contrato de Consultoría 1339 de 2024 - Lote 1
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS	CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera de los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar.	OBJETO:	"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	NATALI ESPINOSA S	N° Matrícula profesional	2523821754 7CND — Firma especialista interventoría:
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	LINDA XIMENA ROBAYO	N° Matrícula profesional	Documento firmado por profesional aprobado: SI ■ NO ☐
PREDIO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	TIPO DE PREDIO	CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALÉN — RUPI:

ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación

CONTENIDO	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
1. MARCO NORMATIVO VIGENTE Y APLICABLE				
1,1 DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	x	x	x	
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE				
2,1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
2,2 DESCRIPCIÓN USO DEL SUELO	x	x	x	
3. LÍNEA BASE AMBIENTAL				
3,1 RECURSO AGUA	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
3,2 RECURSO AIRE	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
3,3 RECURSO SUELO	x	x	x	
3,4 RECURSO FAUNA - FLORA	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
3,5 GENERALIDADES DE LA LOCALIDAD	x	x	x	
3,6 AFECTACIÓN POR ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	x	x	x	Se verifica información y salida cartográfica, la cual es concordante con lo reportado en el informe de factibilidad.
4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
4,1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
5. PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	x			Se incorporan recomendaciones a manera de comentario
6. PROVEEDORES DE OBRA	☐	☐	☐	
7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				
7,1 ADOPCIÓN Y DESCRPCIÓN DE METODOLOGÍA	x	x	x	
7,2 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA				
7,3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS				

POSTULACIÓN PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y CRITERIOS DE ECOURBANISMO

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación

	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
1. SLECCIÓN DEL COMPONENTE Y JUSTIFICACIÓN				
2. MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN				
3. PRESENTACIÓN CON SOPORTES QUE SOPORTAN EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN				

APROBACIÓN BCS

INCORPORACIÓN DE SUDS

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación

	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
1. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN				
2. INCORPORACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS EN ACTAS DE PAISAJISMO				

APROBACIÓN SUDS

REVISIÓN DEL MAO

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación

	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
1 FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA	☐	☐	☐	

APROBACIÓN MAO

ANEXO 8 – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

ONAC ACREDITADO

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

IAAC

ilac-MRA

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ONAC ACREDITA A:

GEOQUARK LAB LABORATORIO ESPECIALIZADO SUELOS Y MATERIALES SAS

NIT. 901.395.516-1

Calle 22A 1-94 Este Interior 2 Cajicá, Cundinamarca, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el codigo:

21-LAB-021

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2022-02-11
Fecha de Renovación:	
Fecha de publicación última actualización:	2024-07-31
Fecha de vencimiento:	2025-02-10

La vigencia de este certificado puede ser verificada en **onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo** o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo
Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

GEOQUARK LAB LABORATORIO ESPECIALIZADO SUELOS Y MATERIALES SAS
21-LAB-021
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN SEDE PERMANENTE

SEDE	Calle 22A 1-94 Este Interior 2 Cajicá, Cundinamarca, Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	**CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO**	**ENSAYO**	**TÉCNICA**	**SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
Log	C58	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y suelo agregado	Gravimetría	Suelos y mezclas de suelo-agregado	0,1 % a 319,5 % (0,1 g/100 g a 319,5 g/100 g)	INV E-122:2013
Log	C58	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición	Gravimetría	Suelos y agregados	0,0 % a 81,1 % (0 g/100 g a 81,1 g/100 g)	INV E-121:2013
Log	C58	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino	Gravimetría	Suelos y agregados	0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-213:2013
Log	C58	Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200) en los agregados pétreos mediante lavado	Gravimetría	Suelos y agregados	0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-214:2013
Log	C58	Determinación del límite líquido de los suelos	Gravimetría	Suelos y agregados	NP a 322 % (NP a 322 g/100 g)	INV E-125:2013 Método A
Log	C58	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos	Gravimetría	Suelos y agregados	Límite plástico NP % a 191 % (NP a 191 g/100 g) Índice de plasticidad NP a 130 % (NP a 130 g/100 g)	INV E-126:2013

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

GEOQUARK LAB LABORATORIO ESPECIALIZADO SUELOS Y MATERIALES SAS
21-LAB-021
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 22A 1-94 Este Interior 2 Cajicá, Cundinamarca, Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	**CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO**	**ENSAYO**	**TÉCNICA**	**SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
L24	C58	Compresión inconfinada en muestras de suelos	Mecánica	Suelos	10 kPa a 2 586 kPa	INV E-152:2013
L24	C58	Consolidación unidimensional de suelos	Mecánica	Suelos	Relación vacíos 0,30 a 3,1 Esfuerzo estimado de pre-consolidación: 25 kPa a 800 kPa	INV E-151:2013
L24	C58	Corte directo de suelos en condición consolidada drenada (CD)	Mecánica	Suelos	Φ = 5° a 50° C = 0 kPa a 300 kPa	INV E-154:2013
L24	C58	Método para medir el potencial de asentamiento o expansión unidimensional de suelos cohesivos	Mecánica	Suelos	0,0 % a 32,6 % (0,0 g/100 g a 32,6 g/100 g)	INV E-173:2007 Método A
L09	C58	Determinación de suelos expansivos	Volumetría	Suelos	0 % a 230 % (0 mL/100 mL a 230 mL/100 mL)	INV E-132:2013
L09	C58	Determinación de la gravedad específica de lasparticulas sólidas de los suelos y del llenantemineral, empleando un picnómetro con agua	Gravimetría	Suelos	1,38 a 3,11	INV E-128:2013
L09	C58	Relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación)	Gravimetría	Suelos y agregados	10,3 kN/m^3 a 23,1 kN/m^3	INV E-142:2013 Método C

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

GEOQUARK LAB LABORATORIO ESPECIALIZADO SUELOS Y MATERIALES SAS
21-LAB-021
ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 22A 1-94 Este Interior 2 Cajicá, Cundinamarca, Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	**CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO**	**ENSAYO**	**TÉCNICA**	**SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
L09	C58	Métodos de prueba estándar para la determinación en laboratorio de la densidad y el peso unitario de muestras de suelo	Gravimetría	Suelos y roca	4,98 kN/m³ a 29,50 kN/m³	ASTM D7263-21
L24	C58	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobremuestra inalterada	Mecánica	Suelos y agregados	1 % a 125 % (1 MPa/100 MPa a 125 MPa/100 MPa)	INV E-148:2013
L24	C58	Determinación del índice de resistencia de carga puntual en rocas	Mecánica	Roca	0,05 MPa a 20,51 MPa	ASTM D5731-16
L24	C58	Métodos de prueba estándar para la resistencia a la compresión y los módulos elásticos de especímenes de núcleos de roca intactos bajo diferentes estados de estrés y temperaturas	Mecánica	Roca	1,0 MPa a 280,2 MPa	ASTM D7012-23. Método C

EN SITIO

SEDE	En sitio					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	**CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO**	**ENSAYO**	**TÉCNICA**	**SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
L09	C58	Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena	Gravimetría	Suelos y materiales granulares	5,95 kN/m³ a 23,71 kN/m³	INV E-161:2013

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-024 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75453
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-040
Malla *Mesh*	No. 200
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 15
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 200
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	75 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**75 µm ± 3,733 µm**	75,5 µm	1,3 µm	2,00
Abertura Máxima X	**100,886 µm**	82,1 µm		
Desviación Estándar Máxima	**8,04 µm**	1,5 µm	**No. Aberturas Medidas**	250

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,050 mm**			
Diámetro Máximo	**0,058 mm**	47,1 µm	2,5 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,043 mm**			

Tabla 3.

Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,37 mm	0,37 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,36 mm	0,12 mm	2,66
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,66 mm	0,56 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,1 °C	**Humedad Máxima:**	54 %
Temperatura Mínima:	19,9 °C	**Humedad Mínima:**	52 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
. Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-024 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	Olympus	5362 del INM	2021-08-18
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-024**

Fin de Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-023 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75140
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-038
Malla *Mesh*	No. 100
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 15
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 16
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.
This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).
The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced. except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-023 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 100
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	150 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**150 µm ± 5,963 µm**	150,4 µm	1,4 µm	2,00
Abertura Máxima X	**188,316 µm**	152,0 µm		
Desviación Estándar Máxima	**11,86 µm**	2,9 µm	**No. Aberturas Medidas**	200

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,100 mm**			
Diámetro Máximo	**0,115 mm**	107,7 µm	2,5 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,085 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,73 mm	0,11 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,91 mm	0,33 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,92 mm	0,70 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,1 °C	**Humedad Máxima:**	60 %
Temperatura Mínima:	19,9 °C	**Humedad Mínima:**	57 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	Olympus	5362 del INM	2021-08-18
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-023**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-022 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74124
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-036
Malla *Mesh*	No. 80
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 80
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al tamiz en referencia se le efectuó una inspección visual que evidenció defectos en el marco que no comprometen el estado de la malla, la cual no presenta ninguna condición que impida la realización de mediciones. En general, el tamiz se encuentra en buen estado y, por ende, se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	180 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**180 µm ± 6,848 µm**	183,1 µm	1,7 µm	2,00
Abertura Máxima X	**222,672 µm**	192,0 µm		
Desviación Estándar Máxima	**13,28 µm**	8,0 µm	**No. Aberturas Medidas**	200

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,125 mm**			
Diámetro Máximo	**0,150 mm**	129,0 µm	2,5 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,106 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,93 mm	0,59 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,72 mm	0,35 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,57 mm	0,41 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,0 °C	**Humedad Máxima:**	58 %
Temperatura Mínima:	19,9 °C	**Humedad Mínima:**	57 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	Olympus	5362 del INM	2021-08-18
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-022**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC 004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-021 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75095
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-034
Malla *Mesh*	No. 60
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-021 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 60
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	250 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**250 µm ± 8,902 µm**	248,5 µm	2,5 µm	2,00
Abertura Máxima X	**302,038 µm**	252,5 µm		
Desviación Estándar Máxima	**16,11 µm**	3,8 µm	**No. Aberturas Medidas**	160

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,160 mm**			
Diámetro Máximo	**0,190 mm**	179,3 µm	3,7 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,130 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,36 mm	0,42 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,18 mm	0,29 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,79 mm	0,40 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,4 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-021**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-020 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75150
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-033
Malla *Mesh*	No. 50
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 50
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	300 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**300 µm ± 10,362 µm**	294,9 µm	2,7 µm	2,00
Abertura Máxima X	**358,233 µm**	313,1 µm		
Desviación Estándar Máxima	**18,15 µm**	7,1 µm	**No. Aberturas Medidas**	160

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,200 mm**			
Diámetro Máximo	**0,230 mm**	216,6 µm	3,7 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,170 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,18 mm	0,74 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,98 mm	0,21 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,80 mm	0,19 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,4 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,2 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-020**

Fin de Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-019 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75016
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-031
Malla *Mesh*	No. 40
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-019 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 40
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	425 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**425 µm ± 13,992 µm**	421,4 µm	3,8 µm	2,00
Abertura Máxima X	**497,508 µm**	441,9 µm		
Desviación Estándar Máxima	**22,43 µm**	14,1 µm	**No. Aberturas Medidas**	120

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,280 mm**			
Diámetro Máximo	**0,320 mm**	306,7 µm	4,0 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,240 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,09 mm	0,51 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,03 mm	0,47 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,68 mm	0,48 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,2 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-019**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-018 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	93142
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-028
Malla *Mesh*	No. 30
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogota D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 30
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	600 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**600 µm ± 19,038 µm**	595,1 µm	3,9 µm	2,00
Abertura Máxima X	**690,556 µm**	615,4 µm		
Desviación Estándar Máxima	**28,06 µm**	10,0 µm	**No. Aberturas Medidas**	100

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,400 mm**			
Diámetro Máximo	**0,460 mm**	407,8 µm	4,4 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,340 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	202,91 mm	0,72 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,33 mm	0,39 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,72 mm	0,78 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,2 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,0 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.

2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa

3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-018**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-016 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75245
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-027
Malla *Mesh*	No. 20
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-016 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 20
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	850 µm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**850 µm ± 26,198 µm**	861,8 µm	5,5 µm	2,00
Abertura Máxima X	**963,891 µm**	884,6 µm		
Desviación Estándar Máxima	**35,25 µm**	10,2 µm	**No. Aberturas Medidas**	80

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,500 mm**			
Diámetro Máximo	**0,580 mm**	452,0 µm	7,8 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,430 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,00 mm	0,64 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,58 mm	0,86 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,62 mm	0,53 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,1 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	19,8 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-016**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-015 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75170
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-026
Malla *Mesh*	No. 16
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 16
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	1,18 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**1,18 mm ± 0,036 mm**	1195,1 µm	5,9 µm	2,00
Abertura Máxima X	**1,322 mm**	1244,9 µm		
Desviación Estándar Máxima	**0,045 mm**	27,8 µm	**No. Aberturas Medidas**	80

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,630 mm**			
Diámetro Máximo	**0,720 mm**	632,9 µm	5,2 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**0,540 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,31 mm	0,27 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,43 mm	0,22 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,2 mm	1,3 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,1 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	19,8 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I .Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-015 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-015**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-013 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75746
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-024
Malla *Mesh*	No. 10
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 03
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 04
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-013 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 10
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	2 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**k $_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**2 mm ± 0,059 mm**	1997,2 µm	9,5 µm	2,00
Abertura Máxima X	**2,204 mm**	2081,6 µm		
Desviación Estándar Máxima	**0,064 mm**	37,1 µm	**No. Aberturas Medidas**	50

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**k $_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**0,900 mm**			
Diámetro Máximo	**1,040 mm**	968,4 µm	7,5 µm	2,02
Diámetro Mínimo	**0,770 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**k $_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	202,80 mm	0,53 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,19 mm	0,22 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,41 mm	0,81 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,0 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	19,8 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
. Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-013**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-012 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75184
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-022
Malla *Mesh*	No. 8
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 8
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	2,36 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**2,36 mm ± 0,069 mm**	2330 µm	13 µm	2,00
Abertura Máxima X	**2,588 mm**	2425 µm		
Desviación Estándar Máxima	**0,071 mm**	42 µm	**No. Aberturas Medidas**	40

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**1,000 mm**			
Diámetro Máximo	**1,150 mm**	907 µm	13 µm	2,05
Diámetro Mínimo	**0,850 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	202,77 mm	0,47 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,123 mm	0,045 mm	2,02
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,06 mm	0,71 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,9 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,7 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-012 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Reglilla Micrométrica	No Persenta	S1-5269 del INM	2021-09-03
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.

2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa

3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-012**

Fin de Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-011 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74721
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-020
Malla *Mesh*	No. 4
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-011 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	No. 4
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	4,75 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**4,75 mm ± 0,135 mm**	4,666 mm	23 µm	2,00
Abertura Máxima X	**5,123 mm**	4,840 mm		
Desviación Estándar Máxima	**0,118 mm**	0,104 mm	**No. Aberturas Medidas**	30

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**1,60 mm**			
Diámetro Máximo	**1,90 mm**	1,494 mm	27 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**1,30 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	202,97 mm	0,23 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,75 mm	0,41 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,7 mm	1,6 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,5 °C	**Humedad Máxima:**	52·%
Temperatura Mínima:	19,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-011**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-010 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74735
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-019
Malla *Mesh*	¼ in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	¼ in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	6,3 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**6,3 mm ± 0,178 mm**	6,240 mm	52 µm	2,00
Abertura Máxima X	**6,756 mm**	6,400 mm		
Desviación Estándar Máxima	**0,149 mm**	0,098 mm	**No. Aberturas Medidas**	30

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**1,80 mm**			
Diámetro Máximo	**2,10 mm**	1,993 mm	28 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**1,50 mm**			

Tabla 3.

Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,21 mm	0,78 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,69 mm	0,22 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,55 mm	0,60 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,3 °C	**Humedad Máxima:**	51 %
Temperatura Mínima:	19,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**
ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-010**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogota D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-009 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75268
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-016
Malla *Mesh*	3/8 in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-009 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	3/8 in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	9,5 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**9,5 mm ± 0,265 mm**	9,418 mm	47 µm	2,00
Abertura Máxima X	**10,113 mm**	9,610 mm		
Desviación Estándar Máxima	**0,211 mm**	0,079 mm	**No. Aberturas Medidas**	30

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**2,24 mm**			
Diámetro Máximo	**2,60 mm**	2,248 mm	28 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**1,90 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,28 mm	0,54 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,11 mm	0,21 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	189,5 mm	1,3 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,8 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,6 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-009**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-008 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74959
Identificación Interna *Internal identification*	TM-014
Malla *Mesh*	½ in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	½ in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	12,5 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**12,5 mm ± 0,346 mm**	12,402 mm	65 µm	2,00
Abertura Máxima X	**13,247 mm**	12,800 mm		
Desviación Estándar Máxima	**0,268 mm**	0,146 mm	**No. Aberturas Medidas**	30

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**2,50 mm**			
Diámetro Máximo	**2,90 mm**	2,505 mm	27 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**2,10 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,06 mm	0,85 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,87 mm	0,14 mm	2,88
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,65 mm	0,46 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,3 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,1 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-008 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-008**

Fin de Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-007 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75035
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-012
Malla *Mesh*	¾ in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-007 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	¾ in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	19 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**19 mm ± 0,522 mm**	19,026 mm	52 µm	2,00
Abertura Máxima X	**20,013 mm**	19,210 mm		
Desviación Estándar Máxima	**0,393 mm**	0,099 mm	**No. Aberturas Medidas**	30

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**3,15 mm**			
Diámetro Máximo	**3,60 mm**	2,987 mm	27 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**2,70 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,30 mm	0,62 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,07 mm	0,15 mm	2,88
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,47 mm	0,50 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,9 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,7 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-007**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-006 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74899
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-010
Malla *Mesh*	1 in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

LABORATORIO DE METROLOGÍA

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-006 R0

DATOS TECNICOS

Designación	1 in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	25 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**25 mm ± 0,682 mm**	24,933 mm	69 µm	2,00
Abertura Máxima X	**26,238 mm**	25,300 mm		
Desviación Estándar Máxima	**No Aplica**	0,142 mm	**No. Aberturas Medidas**	**all**

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**3,55 mm**			
Diámetro Máximo	**4,10 mm**	3,482 mm	28 µm	2,01
Diámetro Mínimo	**3,00 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	202,97 mm	0,48 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,65 mm	0,45 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,29 mm	0,61 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,3 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-006 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-006**

Fin de Certificado

LM-PC-12-F-01 R13.6

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-005 R0

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74696
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-008
Malla *Mesh*	1 ½ in
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobacion del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son validos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-005 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	1 ½ in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	37,5 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**37,5 mm ± 1,014 mm**	37,693 mm	0,14 mm	2,00
Abertura Máxima X	**39,167 mm**	38,110 mm		
Desviación Estándar Máxima	**No Aplica**	0,235 mm	**No. Aberturas Medidas**	all

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**4,50 mm**			
Diámetro Máximo	**5,20 mm**	4,523 mm	0,12 mm	2,28
Diámetro Mínimo	**3,80 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,03 mm	0,51 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,87 mm	0,23 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,50 mm	0,37 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,5 °C	**Humedad Máxima:**	51 %
Temperatura Mínima:	20,2 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition, September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-005**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-004 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	75065
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-006
Malla *Mesh*	2 in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	2 in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6,2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	50 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**50 mm ± 1,344 mm**	49,890 mm	0,20 mm	2,00
Abertura Máxima X	**52,06 mm**	50,240 mm		
Desviación Estándar Máxima	**No Aplica**	0,223 mm	**No. Aberturas Medidas**	all

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**5,00 mm**			
Diámetro Máximo	**5,80 mm**	4,995 mm	35 µm	2,06
Diámetro Mínimo	**4,30 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa. VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,15 mm	0,28 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,04 mm	0,12 mm	2,66
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,44 mm	0,50 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,4 °C	**Humedad Máxima:**	51 %
Temperatura Mínima:	20,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-004 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-004**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-003 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74993
Identificación Interna *Internal Identification*	TM-004
Malla *Mesh*	2 ½ in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 11
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-003 R0

DATOS TÉCNICOS

Designación	2 ½ in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla.

	Abertura Nominal	63 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**63 mm ± 1,685 mm**	63,61 mm	0,96 mm	2,00
Abertura Máxima X	**65,443 mm**	64,51 mm		
Desviación Estándar Máxima	**No Aplica**	0,96 mm	**No. Aberturas Medidas**	all

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**5,60 mm**			
Diámetro Máximo	**6,40 mm**	5,008 mm	45 µm	2,20
Diámetro Mínimo	**4,80 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,35 mm	0,82 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	49,95 mm	0,26 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,36 mm	0,30 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,8 °C	**Humedad Máxima:**	53 %
Temperatura Mínima:	19,6 °C	**Humedad Mínima:**	51 %

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: **JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.**

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa
3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-003**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-29661-002 R0

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	TAMIZ 8 in.
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	GRANOTEST
Número de Serie *Serial Number*	74873
Identificacion Interna *Internal Identification*	TM-002
Malla *Mesh*	3 in.
Solicitante *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 03
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 04
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.
This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).
The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Designación	3 in.
Material malla	Acero
Material Marco	Acero
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	ASTM E11-20 Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. Numeral 6.1 y 6.2 A1 Annex. Procedure for Inspecting Sieve Cloth And Test Sieves.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Luego de realizar una inspección visual al tamiz se concluyó que no presenta suciedad, pliegues ni arrugas en la malla. El marco tampoco evidenciaba defectos importantes. En general, el tamiz se encuentra en buen estado. Se procede al proceso de medición respectiva del marco y la malla.

Tabla 1.
Resultados de la calibración de la malla

	Abertura Nominal	75 mm		
	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Abertura Promedio Y	**75 mm ± 1,999 mm**	75,375 mm	38 µm	2,00
Abertura Máxima X	**77,779 mm**	75,380 mm		
Desviación Estándar Máxima	**No Aplica**	0,007 mm	**No. Aberturas Medidas**	**all**

Tabla 2.
Resultado de la medición del diámetro del alambre

	Valor Nominal [1]	**Valor Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro del Alambre	**6,30 mm**			
Diámetro Máximo	**7,20 mm**	6,312 mm	44 µm	2,21
Diámetro Mínimo	**5,40 mm**			

Tabla 3.
Resultados de la medición del marco. Medición informativa, VER OBSERVACIONES.

	Valor Nominal [2]	**Valor Promedio Medido**	**Incertidumbre Expandida**	**$k_{p=95,45\ \%}$**
Diámetro Interior	**203,2 mm + 0,76 mm**	203,13 mm	0,12 mm	3,32
Altura Nominal	**50,8 mm**	50,39 mm	0,50 mm	3,32
Diámetro de Tamizado	**190,2 mm**	190,2 mm	1,4 mm	3,32

[1] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 1.
[2] Valores nominales según ASTM E11 Tabla 2. Ver Observaciones

CONDICIONES AMBIENTALES

La medición se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,4 °C	**Humedad Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,1 °C	**Humedad Mínima:**	50 %

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-002 R0

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Basados con el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patron(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Pie de rey	Mitutoyo	L-28450-001 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey medición profundidad	Shan	L-28450-002 de Pinzuar	2023-02-23
Pie de rey	No Persenta	L-28450-004 de Pinzuar	2023-02-23

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.

2. Los resultados de la calibración del marco del tamiz, relacionados en la hoja 2 de este certificado, no están cubiertos por el alcance acreditado. Su medición se realiza de manera informativa

3. Se adjunta la estampilla de calibración No. **L-29661-002**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-29661-001 R0

Equipo *Instrument*	CINTA MÉTRICA
Fabricante *Manufacturer*	STANLEY
Modelo *Model*	30-615
Número de Serie *Serial Number*	21129-007
Identificación Interna *internal identification*	FX-001
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 m a 5 m
Cliente *Customer*	GEOQUARK LAB
Dirección *Address*	Calle 22A No 1-94 Este interior 2, Vereda Rincón Santo, Camino el Banco.
Ciudad *City*	Cajicá - Cundinamarca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 08 – 10
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 08 – 14
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este informe de medición documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados al Sistema Internacional de Unidades (SI) a través de patrones nacionales e internacionales que reproducen la unidad.

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar, no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los informes de medición sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Teeg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

L-29661-001 R0

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Resolución del Equipo Bajo Prueba	1 mm
Tensión Aplicada	No Aplica
Documento de Referencia	Procedimiento interno LM-PC-10 Calibración de Cintas Métricas y Reglas Graduadas Laboratorio de Metrología, Versión 1, 2021-11-12

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Se realizó una inspección visual al equipo bajo prueba donde se concluyó que no presenta ninguna condición adversa que impida la correcta ejecución del procedimiento y por ende se procede con la toma de datos. El proceso consiste en la medición de la longitud real desde el cero (o inicio de escala definido) hasta el trazo especificado en el equipo bajo prueba, la longitud medida se reporta en la tabla 1.

Intervalo Medido (mm) 0 mm a...	Longitud Medida mm	Error mm	Incertidumbre Expandida, U ± mm	$k_{, p=95\%}$
500	498,87	1,13	0,10	2,01
1 000	998,68	1,32	0,11	2,01
1 500	1 498,98	1,02	0,11	2,00
2 000	1 998,96	1,04	0,12	2,00
2 500	2 499,22	0,78	0,12	2,00
3 000	2 999,30	0,70	0,13	2,00
3 500	3 499,34	0,66	0,14	2,00
4 000	3 999,66	0,34	0,14	2,00
4 500	4 499,71	0,29	0,15	2,00
5 000	4 999,75	0,25	0,15	2,00

Tabla 1. Resultados de la calibración.

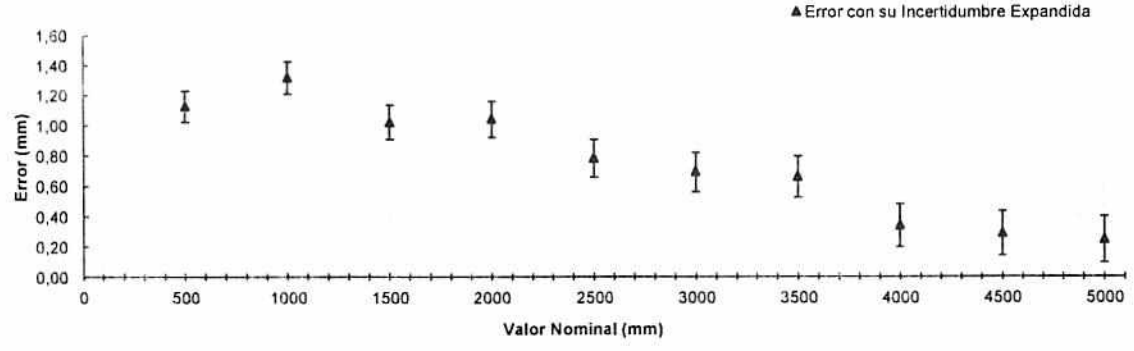


Figura 1. Gráfica de error vs. valor nominal.

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE **METROLOGÍA**

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC 004

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar., las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	19,7 °C	**Humedad Máxima:**	54 % HR
Temperatura Mínima:	19,4 °C	**Humedad Mínima:**	52 % HR

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada, se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k y la probabilidad de cobertura aproximadamente al 95% y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvierón utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan acontinuación se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Cinta Métrica	BMI	LMD223343 de Cidesi	2022-11-09
Comparador de Carátula	Mitutoyo	L-23729-002 de Pinzuar	2021-08-26

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Tanto el intervalo como los valores de longitud para la ejecución de la calibración reportados en el presente certificado fueron acordados con el cliente.
3. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **L-29661-001**

Fin de Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza I Longitud I Masa I Par Torsional I Presión I Temperatura

GeoQuark Lab Laboratorio Especializado Suelos y Materiales			PROCEDIMIENTO MANIPULACIÓN ÍTEMS DE ENSAYO				
Código:	IE-PMI-01	**Versión:**	1	**Vigencia:**	2020-07-05	**Página**	1 de 7

1. OBJETIVO

Este documento tiene como finalidad establecer las directrices para la recepción, manipulación, protección, almacenamiento, conservación, disposición o devolución de los ítems de ensayo, incluidas todas las disposiciones necesarias para proteger la integridad del ítem, así como los intereses del Laboratorio y del cliente.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los ítems de ensayo recibidos en el Laboratorio de Geoquark lab para la prestación de servicios de ensayo.

3. DEFINICIONES:

Cliente: Organización o persona que recibe un producto o servicio (Consumidor, usuario final, minorista, beneficiado y comprador)

Muestra, ítem: Objeto o material de ensayo. Elemento bajo ensayo.

Ensayo, análisis: Determinación de una o más características de un objeto de evaluación de la conformidad de acuerdo con un procedimiento o norma de ensayo.

Laboratorio de ensayos: Laboratorio nacional o extranjero que posee la competencia e idoneidad necesarias para llevar a cabo en forma general la determinación de las características, aptitud o funcionamiento de materiales o productos.

Método de ensayo: Procedimiento técnico especificado para realizar un ensayo.

Resultado de ensayo: El valor de una característica obtenido aplicando completamente un método especificado de medición.

Satisfacción del cliente. Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

Servicio. Los resultados generados por las actividades en la interrelación entre el proveedor y el cliente y por las actividades internas del proveedor para atender las necesidades del cliente.

Servicio post-venta. Acción de restaurar o mantener un elemento en condiciones de operación.

Trazabilidad. Cadena ininterrumpida de calibraciones.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- NTC-ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- NTC-ISO-IEC 17000 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y Principios generales.
- ISO 9000 Sistemas De Gestión De La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.

5. RESPONSABLES:

Director de laboratorio: remite al laboratorio las órdenes de trabajo para que sea recepcionada las muestras a ensayar, se comunica con el cliente cuando los ítems de ensayo no cumplan con los criterios para la aceptación de muestras a ser ensayadas y posterior ingreso.

Director técnico: es el responsable de establecer las condiciones de ingreso, conservación, disposición o devolución de los ítems de ensayo.

Laboratorista: es el responsable de la manipulación del ítem durante la ejecución del ensayo.

Auxiliar de laboratorio: es el responsable de realizar el registro de recepción, protección, identificación, ingreso y almacenamiento de muestras.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Recepción de muestra

Las muestras de ensayos son recibidas en el laboratorio de GEOQUARK LAB, por el auxiliar del laboratorio quien verifica los criterios de aceptación de la muestra y registra su ingreso en el formato "**IE-IM-02 RECEPCION DE MUESTRAS Y CAPACIDAD OPERATIVA".**

Los criterios para la aceptación de muestras a ser ensayadas y posterior ingreso, son los siguientes: se verifica las normas de ensayo que se contemplan en el alcance acreditación y que solicita el cliente en, donde se define cuanto material se debe recibir para la ejecución de los ensayos de laboratorio.

Si la muestra está en mal estado o no es aceptada por el laboratorio, el auxiliar de laboratorio lo comunica al cliente con el fin de realizar la respectiva devolución, si la muestra es conforme se diligencia en el formato "**IE-IM-02 RECEPCION DE MUESTRAS Y CAPACIDAD OPERATIVA"** y se continúa con el proceso.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

En caso de que la muestra no sea conforme pero que no afecte la calidad de los resultados y el cliente desee continuar con el proceso se deja evidencia mediante correo electrónico y se diligencia en el formato "**IE-IM-02 RECEPCION DE MUESTRAS Y CAPACIDAD OPERATIVA**" si es conforme o no y se continua con el proceso correspondiente.

Si el cliente solicita la realización del ensayo sobre un ítem que no cumple los criterios de verificación en la recepción, en aspectos que tengan un impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados, se hace devolución del ítem y se le informa que GEOQUARK LAB no acepta las desviaciones en el ítem de ensayo, y se deja evidencia mediante correo electrónico.
Una vez los ítems de ensayo son ACEPTADOS, el auxiliar de laboratorio verifica que se haya realizado el pago para ejecutar los ensayos.

6.1.1. Higienización de muestras

La muestra debe llegar empacada en vinipel y rotulada con el fin de garantizar la procedencia de la muestra de ensayo.

6.1.2. Orden de trabajo: llegan las muestras al laboratorio con su respectiva orden de trabajo firmada por el cliente o mediante correo electronico.

6.1.3. Creación del cliente o se recepción la muestra de ensayos: una vez se realice la recepción de muestras se emite el formato de "OC-RE-003 Respuesta de solicitud de cliente" Donde el cliente devuelve el documento aceptante los tiempos de ejecución de ensayos.

6.1.4. Orden interna de trabajo: después de recibir "OC-RE-003 Respuesta de solicitud de cliente" se genera la "IE-OI-003 orden interna de trabajo" Se le hace su respectiva entrega al laboratorista, para que conozca el tiempo de ejecución de ensayos y cuanto tiempo hay para su respectiva entrega a digitación.

6.1.5. Consulta historial de clientes:

a) En el momento de querer buscar cualquier tipo de proceso que se ha tenido en el transcurso del tiempo con el cliente (ingreso de material, remisiones, facturas, informes, etc.) se le debe pedir que numero de solicitud de trabajo tiene para buscarla en el archivo del laboratorio y darle respuesta al cliente.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

6.2. Identificación de ítem de ensayo

El ingreso del ítem se realiza de la siguiente forma:
En número consecutivo como numero de muestra para cada ítem de ensayo del 1 al XX al finalizar el año vuelve y se comienza desde el número 1.

La identificación de cada ítem ingresado al laboratorio es de forma única, el marcado se realiza sobre el ítem, siempre que esto sea posible o del modo que se considere más apropiado (etiquetado, rotulada, etc.) en función de las propiedades de la muestra o tipo de empaque de la muestra.

Cuando la muestra tenga alguna marquilla que identifique al cliente, ésta se retira con el fin de mantener la trazabilidad de la identificación de la muestra y proteger la información del cliente.

El rotulo para realizar la identificación de cada muestra es el sticker "**IDENTIFICACION DE MUESTRAS DE LABORATORIO IE-IL-04".**

6.3. Transporte

El trasporte de las muestras es realizado por el cliente, las muestras son recibidas en las instalaciones del laboratorio.

Si se debe suministrar el servicio del ensayo de forma externa se garantiza el empaque y embalaje realizándolo de acuerdo con las propiedades de las muestras, por ejemplo, bolsas de polipropileno, cajas de cartón. En el empaque se debe colocar una etiqueta de identificación que contenga, dirección del remitente y del laboratorio destinatario.

6.4. Manipulación

Los ítems son identificados debidamente y protegidos dentro de bolsas plásticas siempre que sea posible para ser trasladadas al área de ensayos. Se usan guantes para la manipulación durante la recepción y almacenamiento.

Los ítems de ensayo se identifican inequívocamente, asegurando que la identificación de la muestra se mantiene durante todo su proceso, evitando posible confusión y contaminación de estas.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

El laboratorio tiene horario de lunes a viernes desde las 8:00 a 15:00 para la recepción de las muestras.

Las muestras recibidas después de las 15:00 horas se les asigna fecha de ingreso del día siguiente y a partir de esta se asignan los días contemplados en las normas de ensayos, para la entrega de resultados, tiempo modificable de acuerdo con

la capacidad operativa del laboratorio.
Cuando existe duda acerca del ítem para ensayo, cuando no cumple con la descripción suministrada o cuando se detectan desviaciones de las condiciones especificadas el Director tecnico de laboratorio se comunica con el cliente quien realiza la consulta para obtener instrucciones antes de proceder, se inicia la ejecución del ensayo hasta obtener la aprobación del cliente.

Para las muestras que requieren ensayos suministrados externamente, con previa autorización del cliente, el Auxiliar de ingeniera inicia la gestión de la solicitud de compra del servicio de ensayos, conforme se indica en el procedimiento

6.5. Protección

El Laboratorio aplica las siguientes medidas para proteger los ítems bajo ensayo:

- El auxiliar de laboratorio es el responsable de la recepción, identificación y custodia de las muestras después del ensayo.
- La manipulación de los ítems durante la ejecución del ensayo está a cargo del Laboratorista asignado.
- El laboratorio tiene disponibles zonas de acceso controlado para su almacenamiento temporal, con privacidad para salvaguardar los intereses del cliente, del laboratorio y la integridad de la muestra.

6.6. Almacenamiento

Para el almacenamiento de las muestras ensayadas el laboratorio utiliza zonas diseñadas para este propósito, se conserva la identificación inicial con el fin de garantizar la trazabilidad a la muestra.

Las zonas se encuentran identificadas de la siguiente manera:

- ✓ Manipulación de item de ensayos
- ✓ Recepción y almacenamiento de muestras.

El laboratorio cuenta un lugar para el Recepción y almacenamiento de muestras las cuales reciben una codificación registrada en el formato de ingreso de muestras.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

5.6 Conservación

Los ítems bajo ensayo se conservan en recintos seguros, sin influencia de ambientes corrosivos o dañinos al ítem de ensayo.
Las muestras son almacenadas y bolsas con su identificación correspondiente.

5.7 Disposición o devolución de los ítems de ensayo

El director técnico es el responsable de autorizar el retiro de las muestras ensayadas en el laboratorio.

Las muestras son almacenadas durante un (1) mes después de la entrega del informe de resultados, pasado ese tiempo el laboratorio realiza la disposición adecuada de las muestras. Esta información es suministrada al cliente desde la "**oferta comercial OC-OC-05".**

Si el cliente solicita la devolución de la muestra se deja evidencia mediante remisión indicando la cantidad de muestras y datos del cliente, esta remisión debe ser firmada por el cliente como recibido.

Mediante acta de disposición se dejará registro cada que se dispongan las muestras con fecha, responsable de la disposición e identificación de las muestras.

Si las muestras tienen algún requerimiento contractual o de ley las muestras serán conservadas durante un periodo de 6 meses, pasado este tiempo se hará entrega al cliente para que se responsabilice de la conservación y custodia de esta por el tiempo requerido.

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

7. HISTORIAL DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO
01	2020/07/05	Creación del Documento

8. CONTROL DE CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONCEPTO	ELABORO	REVISO Y APROBÓ
CARGO	Coordinador de Laboratorio	Líder de Laboratorio
NOMBRE Y FIRMA		
FECHA		

9. CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE (COPIAS CONTROLADAS)

FECHA	ENTREGA	RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE

Cualquier impresión del documento original será considerada como una copia no controlada.
Los documentos impresos sin firma original no tendrán validez.
Prohibida su reproducción.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para el acceso a los laboratorios de ensayos, así como asegurar factores que puedan afectar los resultados de los ensayos y/o comprometan la calidad requerida de las mediciones, como los requisitos técnicos de las instalaciones del laboratorio, el desempeño de las condiciones ambientales, medidas de orden y limpieza.

2. ALCANCE

Aplica para las instalaciones de **GeoQuark Lab.**

3. RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DE LABORATORIO: Gestiona los recursos para la mejora y adecuación de las instalaciones.
Autorizar el ingreso a los laboratorios.

DIRECTOR DE CALIDAD: Realizar inspección a la infraestructura de los laboratorios.

LABORATORISTAS: Ejecutar los ensayos bajo las condiciones ambientales establecidas e informar cualquier anomalía o necesidad con el fin de mantener la infraestructura adecuada.

AUXILIARES: Llevar el registro de las condiciones ambientales.

PROCEDIMIENTO

4.1. Control de acceso a Instalaciones

Las instalaciones del laboratorio están diseñadas de tal forma que facilitan la correcta realización de los ensayos, haciendo una separación eficaz entre áreas vecinas, con el fin de asegurar la independencia de las actividades, la protección de la información de los clientes, el acceso a las diferentes áreas de los laboratorios será restringido y controlado.
Las áreas de cada uno de los laboratorios se encuentran delimitadas con cinta amarilla en el piso y en los mesones separando el equipamiento tal y como se puede observar en las siguientes fotografías:

El director de laboratorio y/o el personal delegado, autoriza el ingreso al área de laboratorio. En el momento del ingreso el personal externo, se registra en el formato "registro de ingreso al laboratorio" y a su vez garantizar que toda persona visitante, ajena a las actividades que se realizan en el laboratorio, permanezca en las instalaciones con acompañamiento o supervisión.

También se debe garantizar que todo el personal que ingrese a las instalaciones del laboratorio firme previamente el "acuerdo de confidencialidad e imparcialidad clientes y proveedores", con el fin de proteger la información confidencial del cliente y del laboratorio.

4.2. Registro y control de condiciones ambientales:

Se ha identificado como condiciones ambientales críticas que deben ser controladas la temperatura ambiente °C y humedad relativa %.

Durante la realización de los ensayos el personal de laboratorio registra las condiciones ambientales en el "registro de condiciones ambientales" 1 ves al día (am-pm), evaluando la conformidad con los criterios establecidos para cada uno de los ensayos.

Se cuenta con un termohigrómetro en cada área (laboratorio) el cual indica la temperatura y humedad relativa, cuando las condiciones ambientales no están dentro del criterio de aceptación, se suspende la realización del ensayo, hasta la normalización de estas; con la autorización del director de laboratorio.

Las áreas restringidas tendrán la siguiente señalización:







- Los colaboradores no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los

recambios inutilizados estén recogidos y trasladados al lugar de almacenamiento o lugar de disposición de residuos, dejando el lugar de trabajo limpio y ordenado.

- Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación.
- Los derrames de líquido, aceites, grasa y otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- Los residuos inflamables, como algodones de limpieza, trapos, papeles, restos de madera, envases, contenedores de grasas y aceites y similares, se ubicarán en recipientes asignados para esos residuos.
- Los desperdicios (vidrios rotos, recortes de material, trapos, etc.) se depositarán en los recipientes dispuestos al efecto. No se verterán en los mismos líquidos inflamables, ni residuos líquidos de los ensayos, ni residuos peligrosos.
- No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- No se debe colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

4.3. Limpieza:

Luego de organizar, al finalizar la jornada laboral, el personal del laboratorio realizara la limpieza de los equipos los apaga y los deja con su respectivo forro de protección o su estuche si aplica, se limpia los mesones de trabajo y se deja cerrada cada una de las áreas.

El laboratorio no realiza actividades en sitios o instalaciones que estén fuera de control.

HISTORIAL DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO EFECTUADO
2020-10-14	1	Creación del Documento

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

CONCEPTO	ELABORO	REVISO Y APROBÓ
FECHA		
CARGO		
NOMBRE		
FIRMA		

ANEXO 09 – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9	
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 PS: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	01/10/2025	$329,946,940.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2024	01/04/2028	$82,486,735.05
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2024	01/04/2028	$329,946,940.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9	
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCION: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio | *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ *********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513604797 3(3900)000004993022(96)20250801

REFERENCIA PAGO: 1100513604797-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447233, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Medellín, 30 de agosto de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1
Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de pólizas ACTUALIZADAS, requeridas en el marco de los contratos No. 1339-2024 - LOTE 1 y No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo de los contratos No. 1339-2024 - LOTE 1 y No. 1340-2024 - LOTE 2 y en respuesta al oficio SDHT-1065-L2-2024-008, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Las pólizas fueron enviadas a través del oficio AEU_SDH-PT_002-Radicación de polizas-Lote1_Lote2 el pasado 05 de agosto a través de correo electrónico a los siguientes destinatarios (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011):
 - contratacion@habitatbogota.gov.co,
 - jessica.herrera@habitatbogota.gov.co,
 - proyectos@soliunsas.com

2. Las pólizas NO fueron subidas a la plataforma Secop II ya que la profesional Jessica Alexandra Herrera Cuenca de la Secretaria del Hábitat, a través de correo electrónico nos indicó lo siguiente:
 "Adicional me permito informar que por falla en la plataforma frente al numeral 2 configuración de las garantías, no permite cargar las pólizas del presente contrato, por esta razón se solicita al contratista que una vez tenga expedidas las garantías deben ser enviadas a los siguientes correos contratacion@habitatbogota.gov.co y jessica.herrera@habitatbogota.gov.co para proceder a la aprobación de manera física con sello y luego serán cargadas en el numeral 7 ejecución del contrato." (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011)

3. A partir de solicitud realizada a través del SDHT-1065-L2-2024-008, se anexa copia del comprobante de carga de pólizas a la plataforma Secop II. (VER OFICIO AEU-SDH-PT-011)

Dirección
Carrera 43a #25sur-5
Mall Villa Grande, oficina 201
Envigado, Antioquia

Teléfonos
(+57 4) 579 8174
(+57) 301 628 6290

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Igualmente, mediante el presente oficio, conforme al acta de inicio se realiza la radicación de:
PÓLIZAS ACTUALIZADAS LOTE 1 Y LOTE 2

- Póliza 21-44-101447233-LOTE 1_AEU_Anexo 2 debidamente diligenciada y firmada.
- Póliza 21-44-101447239-LOTE 2_AEU_Anexo 2 debidamente diligenciada y firmada.

Archivos adjuntos:

- ✓ 21-44-101447233-LOTE 1_AEU-2
- ✓ 21-44-101447239-LOTE 2_AEU-2

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3581600
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01GB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1339-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 1 ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL AMBITO DEL CABLE AREO POTOSI, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	26/10/2025	$329,946,940.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	26/04/2028	$82,486,735.05	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	26/04/2028	$329,946,940.20	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE PROCEDE A AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE ENTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,175,817.00	$ ******20,000.00	$ *****797,205.00	$ ********4,993,022.00	$ ******742,380,615.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4408	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447233	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		NIT: 900.707.535-9	
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3581600

ADICIONAL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
[illegible] VERONICA ALEJANDRA	41972304	50.00
PUERTA ACUDELO CARLOS ARTURO	71791991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 04 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación de póliza actualizada a partir de Acta de Inicio en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 y una vez firmada el acta de inicio, se actualiza la póliza 21-44-101447233-LOTE 1, por
tanto, mediante el presente oficio se realiza la radicación de:

- Póliza 21-44-101447233-2_LOTE 1_AEU debidamente diligenciada y firmada.

Igualmente, se anexa copia del comprobante de carga de póliza actualizada a la plataforma Secop II. (Ver ANEXO 1)

Archivos adjuntos:

- ✓ 21-44-101447233-2-LOTE 1_AEU

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Veronica Ortiz Murcia

ANEXO 10 – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 1

Dirección
Carrera 43a #25sur-5
Mall Villa Grande, oficina 201
Envigado, Antioquia

Teléfonos
(+57 4) 579 8174
(+57) 301 628 6290

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

lías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.15099543	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/04/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.15015488	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	742.380.615,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	01/04/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/08/2024	BOGOTA	10	163037	4110095826	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
[illegible]ento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	01/11/2025
[illegible]. prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	01/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	01/05/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	1	5	2028	
0.00	0.00	334,002,768.75									

TRM: 1.00	Prima Neta: $ 1,588,933.11	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 303,798.24	Total a pagar: $ 1,902,736.35

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00163037000058411009582 6(3902)000001902736 35

Referencia de Pago :
00163037000058411009582 6

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguroxpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

cesce

Seguroxpo de Colombia S.A. Nit 860.009.795-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO. ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
09/08/2024	BOGOTA	10	163037	4110096612	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.			**NIT**	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 17653016	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.			**NIT**	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 17653016	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			**NIT**	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**	+57 13581600	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	13/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	13/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	13/05/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	13	5	2028	
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75									

TRM 1.00	Prima Neta: $ 19,765.64	Gastos Expedición: $ 10.000.00	IVA(19%): $ 5,655.47	Total a pagar: $ 35,421.11

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00163037000059411009661 2(3902)000000035421 11

Referencia de Pago :
00163037000059411009661 2

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.595-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit: 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/08/2024	BOGOTA	10	163037		Traslado de Vigencia	2	1/1

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.			NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO 1065-2024 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	148,445,675.00	26/08/2024	08/12/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	26/08/2024	08/06/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	26/08/2024	08/06/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	8	6	2028	
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75									

TRM: 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO emitiaa por la Compañia **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilcteral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ. D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO. ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PERDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS___DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____

COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

1 Toma E. 2

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
1-2025-399
Fecha: 2025-01-08 08:30:44
Anexos: 319+1 CD Folios: 1
Asunto: REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 2 LOTE 1 CTO
Destino: SUBSEC COORD OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1065-I1-2024-259

Bogotá D.C., 07 de enero de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría **No. 1065 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: **REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2 – LOTE 1**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No.2 correspondiente al periodo entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, avalado por la entidad en digital mediante la Comunicación Oficial N° 2-2024-57814, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual, así las cosas, se anexa el informe de acuerdo con el cuadro a continuación:

COMPONENTE	FOLIOS
TECNICO, AMBIENTAL, SST	1 – 210 folios (01) tomos + 1 CD
SOCIAL	211 – 319 folios (01) tomo

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (319) folios – (02) Tomos + 1CD
Con copia: No aplica
Elaboró: KA